



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**1.ª A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

Y

DE LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 08 minutos, bajo la presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Buenos días, señoras, señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, sírvase pasar lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, mientras marcan asistencia para iniciar el Pleno.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Fernández Florez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, al conmemorarse el 15 de julio del presente año su quincuagésimo noveno aniversario de creación política, y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y del desarrollo.

Del congresista Alonzo Fernández

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a la ciudad de Ica, ubicada en la provincia y departamento de Ica, con ocasión de su 458° aniversario de fundación.

De la congresista Fernández Florez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todos los ingenieros del Perú, y en especial a los ingenieros de la región Cusco, al conmemorarse el 8 de junio del presente año el Día del Ingeniero.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se encuentran 104 congresistas presentes, tenemos *quorum* para iniciar la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 5987. Se propone declarar el 7 de julio como Día Nacional del Turismo y el 11 de noviembre como Día del Turismo Amazónico. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva.— Señoras y señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón, presidente de la Comisión de Comercio Exterior hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el vicepresidente Alexander Lozano en su defecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva.— Señor relator, Mociones de Saludo mientras esperamos a los congresistas.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Fernández Florez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todos los arquitectos del Perú y en especial a los arquitectos de la región Cusco, al conmemorarse el 8 de junio del presente el Día del Arquitecto peruano.

Del congresista Huamán Champi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Por todos los méritos históricos y de ley y por motivo de celebrar el 10 de junio, el Sexagésimo Sexto Aniversario,

expresar el saludo del Pleno del Congreso al distrito de Santiago de la provincia del Cusco, del departamento del Cusco.

De la congresista Fabián Díaz.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo a todas las instituciones quienes vienen impulsado la alfabetización en el país, con motivo de conmemorarse este 13 de junio el Día del Perú Libre de Analfabetismo.

Del congresista Ruiz Pinedo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito El Porvenir, al celebrarse el día 18 de junio de 2021, su quincuagésimo noveno aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

De la congresista Bartolo Romero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y felicitación a todos los ingenieros del Perú, y en especial a los del departamento de Áncash, al celebrarse este 8 de junio de 2021 el Día del Ingeniero, deseando éxitos en sus actividades que promueven el desarrollo del país.

Del congresista Lozano Inostroza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia del Manu, al celebrarse el próximo 9 de junio de 2021 un aniversario más, y con este reconocimiento a la lucha por su desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, seguimos con el tema de agenda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 6080. Se propone promover la competitividad en la industria de producción de harina de pescado residual, priorizando el residuo de recursos hidrobiológicos tipo anchoveta.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, presidente; por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas.

Presidente, señores congresista; el dictamen que presentamos hoy, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes en la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Producción.

Señor Presidente, este tema ha sido presentado por la bancada de Acción Popular, a iniciativa del congresista Carlos Pérez Ochoa, quien hará el uso de la palabra seguramente en su condición de autor de esta iniciativa.

Presidente, colegas congresistas; el dictamen propone promover la competitividad en la industria de producción de harina de pescado residual, priorizando el residuo de recursos hidrobiológicos tipo anchoveta.

Colegas, la fórmula legal contiene tres artículos, una disposición complementaria final, y una disposición complementaria derogatoria.

En este sentido, el artículo 1.º se establece que el objeto de la presente ley es promover la competitividad e igualdad de la actividad pesquera de procesamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos tipo anchoveta para optimizar el cumplimiento del principio de libre empresa, así como las normas de sanidad pesqueras y la preservación del medio

ambiente.

Con relación al ámbito de aplicación de la norma en el artículo 2.º, se establece que son aplicables a los titulares de licencia de operación vigentes de las plantas de reaprovechamiento que se dedican al procesamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos.

Respecto a lo señalado en el artículo 3.º, este precisa que las plantas de reaprovechamiento que cuentan con licencia de operación vigente, pueden dedicarse al procesamiento de los descartes y residuos de todo tipo de recursos, incluso el recurso anchoveta o anchoveta blanca, clasificadas por las autoridades competentes como descarte o residuo, aplicándose inclusive a las plantas de reaprovechamiento, ubicadas en el distrito donde existen plantas de harina residuales de recursos hidrobiológicos.

Señores congresistas la disposición complementaria final única se encuentra relacionada al plazo de reglamentación, que ha sido fijado en sesenta días calendario.

Finalmente, la disposición complementaria derogatoria única está relacionada al hecho de dejar sin efecto el tercer párrafo del numeral i) del artículo 4.º del Decreto Supremo N.º 006-2014-Produce, donde se establecen disposiciones para el fortalecimiento del marco regulador de la actividad de procesamiento de los descartes y residuos de los recursos hidrobiológicos; y aprueba el régimen de adecuación de las plantas de reaprovechamiento, así como todo dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto por la presente ley.

Pero la pregunta que la Representación Nacional se estará haciendo es ¿qué cosa pretendemos solucionar con esta iniciativa? Y la respuesta, señor Presidente y señores congresistas, la podemos encontrar en el fundamento de la propuesta misma, que señala que desde el año 2001 ya no se permite la instalación de nuevas plantas para el procesamiento de harina de pescado convencional o de alto contenido proteico.

Entonces, el objetivo de la norma, señor Presidente y señores congresistas, es el aprovechamiento integral del recurso hidrobiológico; y, a la par, asegurar que el procesamiento del recurso se dé dentro de los límites de concentración productiva.

Finalmente, colegas, con la aprobación de esta propuesta, se pretende dar un marco legal adecuado, a fin de promover la competitividad de la actividad pesquera de procesamiento de descarte y de residuos de recursos hidrobiológicos tipo

anchoveta, para optimizar el cumplimiento de la libertad de empresa, así como las normas de sanidad pesquera y la preservación del medio ambiente, con la finalidad de obtener beneficios para el país, tales como la creación de industrias verdes y transformar las existentes, generar empleo, reducir el daño ambiental causado por procesos productivos y sus desechos, y mejorar la competitividad y productividad.

Por las razones expuestas, solicito a ustedes que, luego del respectivo debate, los miembros de la Representación Nacional se sirvan apoyar con su voto el presidente dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Producción ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Carlos Pérez Ochoa, del Grupo Parlamentario de Acción Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, a través suyo saludar a la Representación Nacional, y agradecer la sustentación del dictamen que acaba de hacer la congresista presidenta de la Comisión de Producción.

Presidente, esta iniciativa consensuada con los representantes de los diferentes puertos pesqueros del litoral peruano, recoge y busca solucionar dos problemáticas fundamentales, por un lado, el reaprovechamiento y la oportunidad que a partir de este reaprovechamiento de excedentes de la industria pesquera del recurso anchoveta que usa, por ejemplo, la cola, la cabeza, y es procesada para también obtener aceites y harinas; y, por otro lado, el tema medioambiental.

Se sabe que entre el 10 y el 15% de la pesca que se consigue en el mar, al llegar a puerto tiene algunos problemas de calidad. Entonces, como no puede ser procesada, no supera algunos indicadores de calidad para trabajar conserva, para otros productos que se derivan de esta anchoveta, simplemente son arrojados al mar, generando contaminación,

Hasta el 2001 existían en nuestro litoral una serie de plantas

que reaprovechaban este recurso, generaban empleo y evitaban el daño al medio ambiente. Nuestra iniciativa busca resolver esos dos grandes problemas.

Y esperamos, Presidente, que nuestros colegas de la Representación Nacional puedan apoyar esta iniciativa que busca resolver el daño medioambiental que se está generando por arrojar estos desechos o estos saldos al mar.

Por otro lado, también que genere la oportunidad de trabajo que tanto se necesita realmente en nuestro país en esta etapa pospandemia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, por el grupo parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

No dudo, y reitero, no dudo de las excelentes buenas intenciones, ni de los miembros de la comisión ni del congresista proponente de la norma. Sin embargo, señor Presidente...

Señor Presidente, por favor, podría, por favor, cerrar los micrófonos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, por favor, apaguen sus micrófonos.

Congresista Núñez.

Muchas gracias.

Continúe, congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Espero que no se me descuente del tiempo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se va a descontar.

Inicia desde dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Reitero, no dudo de las buenas intenciones de los señores miembros de la comisión ni del congresista proponente; sin embargo, señor Presidente, la norma tal cual se ha planteado y

se ha dictaminado lo único que va a hacer es favorecer la pesca ilegal, señor Presidente.

Y además me voy a permitir señalar, adicionalmente, al tema de favorecer la pesca ilegal, se ha hablado mucho del tema medioambiental, señor Presidente, pero el Informe 448 del Minam, que tengo acá a la mano, en el numeral 3.5 del informe del Ministerio del Ambiente, de la oficina de asesoría jurídica, señala claramente en el 3.5 que en la exposición de motivos de este proyecto de ley no se presentan argumentos que evidencien la necesidad de ampliar este tema que estamos discutiendo ahora.

Y en el numeral 3.8 señala lo siguiente (literal): "De aprobarse la propuesta legislativa, se ampliaría el número de plantas de reaprovechamiento para elaborar harina de pescado, y con ello se incrementaría la demanda de anchoveta para estos fines, lo cual pondría en riesgo la sostenibilidad del recurso anchoveta".

Dos temas, señor Presidente, sobre ese numeral 3.8. Habla de que la norma está dirigida a poder ampliar la actividad del procesamiento de la anchoveta, que pondría en riesgo este recurso ictiológico, es decir, generaría una depredación del recurso ictiológico, situación que creo que nadie quiere.

Y, en segundo lugar, habla de que está dirigido a que se pueda ampliar el rubro de empresas que no dedicándose a ello puedan hacerlo. Y de la revisión de la información que tiene Produce, señor Presidente, son solamente siete empresas, siete, las únicas que podrían operar bajo las condiciones de esta ley.

En otras palabras, señor Presidente, esto de acá incurriría en infracción constitucional de la ley con nombre propio, porque estaríamos legislando una norma que solamente va a beneficiar a siete empresas que encajan dentro de los supuestos que esta norma establece, y no lo digo yo, es la información oficial...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Culmine, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Por una parte, tenemos impacto ambiental que genera depredación de recurso ictiológico.

En segundo lugar, no tiene un análisis costo beneficio, según lo que dice Minam.

Tiene opinión en contra de Produce, tiene opinión en contra de todas las demás entidades.

Y, finalmente, señor Presidente, es inconstitucional porque estaríamos legislando con nombre propio. Obviamente, yo entiendo sin esa intención exprofesa, pero en la práctica esta norma lo que está haciendo es dar carta blanca a solamente siete empresas. ¿Vamos a sacar una norma, señor Presidente, solamente para siete empresas? ¿Eso es lo que vamos a hacer en este último mes que nos queda de legislatura? Yo lo pongo a consideración y a reflexión de la Representación Parlamentaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Pérez Ochoa, por dos minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, aquí se ha planteado, el congresista que me ha antecedido acaba de plantear que se va a fomentar la depredación. La norma no está autorizando mayores cuotas de pesca, en ningún momento se habla de autorizar embarcaciones, extracción, se está hablando de reaprovechamiento de excedentes ya de procesamiento. He hablado muy claro, Presidente, de los saldos que quedan del procesamiento de las plantas y los que llegan en embarcaciones que tienen la debida autorización y están en condiciones no aptas para poder ser utilizadas en la elaboración de conservas y otros derivados.

Presidente, me parecía haber escuchado la voz de aquellas grandes empresas que siempre han querido manejar y manipular todo el tema de la producción pesquera en nuestro país, aquí estamos hablando de pequeñas plantas. Nadie está diciendo "autorícese mayor pesca, autorícese depredación", nada de eso, señor Presidente.

Hay que ser muy claros sobre lo expuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, yo no me estoy ciñendo a un tema subjetivo, como entiendo lo hace el proponente del proyecto de ley porque está defendiendo su proyecto de ley, yo me estoy sustentando en hechos objetivos, señor Presidente.

El Ministerio del Ambiente, que es la autoridad en materia ambiental, no el congresista Pérez, no el congresista

Columbus, dice literalmente que este proyecto de ley, de aprobarse, pondría en riesgo la sostenibilidad del recurso anchoveta ¿y qué es eso? Depredación de este recurso ictiológico.

En segundo lugar, si bien es cierto, como dice el congresista Pérez Ochoa, no hay una alusión directa al tema de pesca ilegal, lo que en la práctica esto va a fomentar, y así queda claro el informe del Ministerio del Ambiente, es fomentar ¿qué cosa? La pesca ilegal, pues, señor presidente, ¿para qué? Para que, justamente, estas siete empresas, que serían favorecidas con la norma, puedan procesar harina de pescado; y como lo van a querer hacer, ya no solamente van a ir con la colita o la cabecita de la anchoveta, sino van a favorecer la pesca ilegal para poder...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Para culminar, Presidente.

Presidente, ¿me permite culminar?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí. Tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí. Entonces, señor Presidente, lo que va a hacer este proyecto en la práctica, como bien lo he señalado, es favorecer la pesca ilegal, por un lado; en segundo lugar, depredación de los recursos ictiológicos, lo cual sería generar un desequilibrio o un impacto ambiental negativo; y, en tercer lugar, estamos legislando sin querer queriendo, como decía un personaje de caricatura, sin querer queriendo estamos legislando con nombre propio, porque esta norma solamente favorecería a siete empresas que están frotándose...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Culmine, por favor, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Lo último no se ha escuchado, señor Presidente, pero era, esta norma finalmente va a favorecer a siete empresas que están, yo sé que no ha sido la intención, obviamente, pero están frotándose las manos en este momento a la espera de que el Congreso de la República le dé el "go" para poder depredar los recursos ictiológicos del mar peruano, y en este caso el recurso anchoveta.

Creo que ese es un tema que tenemos que tener en

consideración, señor Presidente.

Desde ya, creo que queda claro cuál va a ser la posición de mi voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción.

El señor .- Pido la palabra, señor Presidente.

La señora .- La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Por favor, a través del *chat* o a través de los voceros, por favor, solicitar la palabra porque no lo tengo en el *chat* del Teams.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA)..- Es lo que estoy intentando.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene la palabra por dos minutos.

Especifique quién, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA)..- Fernández Chacón.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, Fernández Chacón, por Frente Amplio, tiene la palabra por dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA)..- Señor Presidente, todos somos testigos que nuestro mar se está depredando. El otrora gran productor de ese recurso está palideciendo.

Y hoy hay una pesca abusiva porque los precios, hasta la última información que yo tenía, habían subido cinco veces más, se estaba cotizando la harina de primera a 2000 dólares, que es un precio récord, 2000 dólares la tonelada. Estos están metiendo la harina todo lo que cae, y eso atenta, incluso, contra las mesas de los peruanos.

Pero mi observación iba en este sentido, ya hay una pesca ilegal, ya hay una pesca negra de harina de pescado, y eso lo han denunciado en anterior oportunidad otros especialistas, y que se puede constatar fácilmente, con las cifras que tiene el Ministerio de Producción de cuánto se ha producido y las cifras de exportación de harina, que son mucho más elevadas que las que señala el Ministerio de Producción. Y Cristo no ha

venido a multiplicar los peces en esta oportunidad, pero sí se está multiplicando lo que se pesca en negro.

¿Qué cosa quiero decir con eso? Yo no dudo de la honorabilidad de nadie hasta que no pueda demostrar lo contrario; pero yo prefiero presentar una cuestión previa que regrese a comisión para poder cruzar toda esta información que tenemos y para ver hasta dónde es cierto que se persigue los objetivos que el autor del proyecto ha hecho conocer al Pleno.

Cuestión previa, que regrese a comisión para un estudio más detallado de la norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor congresista, ¿podría especificar a qué comisión usted hace referencia? ¿A la de Producción, que es donde ha sido la dictaminadora?, para precisar la cuestión previa.

Congresista Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— A la comisión que lo ha traído al debate, la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien.

Entonces, la cuestión previa sería para que regrese a la Comisión de Producción.

Antes de la cuestión previa...

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Discúlpeme, señor Presidente, en el entendido que falta aclarar todavía cómo se exporta más harina que la que se produce.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien, muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, de Podemos Perú, hasta por minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, a diferencia del señor Chacón, yo sí soy recontra malpensada, y creo que estamos frente a un *lobby*. Y digo frente un *lobby*, porque aparte de la pesca negra que acaba de mencionar, es necesario saber que el Ministerio de Producción es el único ente regulador de este tema, y ellos han dado una opinión en contra; y, además, de que ya le estaríamos quintando esa facultad, estaríamos colisionando a

estos entes, que son los especialistas en el tema, para poder beneficiar a Aqua Export, Atlantic, *Berty Merita Ramírez, a Eco Project Perú que, definitivamente, han sabido moverse bien, porque como lo dijo Diethell, solamente son siete empresas las que se van a beneficiar.

No veíamos estas leyes, creo, desde el Congreso anterior, donde esta plataforma y este foro político se utilizaban para poder exonerar impuestos a Latam, para poder blindar personas, y hoy estamos frente a un proyecto de esa naturaleza.

Yo le pido a la Representación Nacional que por la honorabilidad de este Congreso, que va a marcar un precedente en la historia de los congresos del país, mandemos este proyecto a la comisión para mejor evaluación. Y cuando se habla de mejor evaluación es, no solamente para clarificar las cifras que acaba de mencionar el congresista Fernández, sino también para clarificar cuáles son las intenciones de cada proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Por alusión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fernández Chacón, tiene un minuto; después el congresista Pérez Ochoa.

Congresista Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quiero decirle a la colega García de que he dicho que no tengo pruebas, de que no crea en otras cosas. No tengo pruebas. Y a mí me gusta denunciar siempre con pruebas y, como no las tengo, solamente digo "presumo".

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista Pérez Ochoa, un minuto.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Presidente, la palabra, Arón Espinoza.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero rechazar tajantemente la afirmación vertida por la congresista García. Lamentablemente, pues, ese es el modus operandi, siempre se sataniza las buenas intenciones que quieren hacer.

Presidente, el año 2014 había alrededor de 56 de estas empresas, que han quebrado en el transcurso, que no han podido sostenerse en el tiempo, porque se ha legislado o desde el Produce mismo se ha orientado solamente a las grandes empresas, y estas medianas o pequeñas empresas que están ubicadas en los diferentes puertos de nuestro país han tenido que cerrar y, por ende, generar despido de sus trabajadores. Estas plantas no pasan de 20 trabajadores, son pequeñas, Presidente. Pero ahora con el cuco de "pesca ilegal", con el cuco de *lobbies* a favor de algunas de estas empresas, pretenden que la Representación Nacional desconozca esta realidad.

Yo invito a los colegas a que puedan visitar los diferentes...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos. Culmine.

Congresista Pérez Ochoa, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Presidente, muchas gracias.

Le decía que hay lugares, hay puertos en los que incluso se asaltan a las pequeñas embarcaciones que llegan con su pesca en nombre de estos porcentajes que servirían para dar trabajo formal a otros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Columbus Murata...

Tiene, brevemente, antes que el congresista Columbus Murata, la palabra el congresista Arón Espinoza, hasta por dos minutos, de Podemos Perú.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Presidente, Arón Espinoza, he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Espinoza, le estoy dando la palabra, por dos minutos, por Podemos Perú.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a toda la Representación Nacional.

Nadie duda de la buena intención de nuestro colega Pérez Ochoa, pero, lamentablemente, de buenas intenciones no vivimos en este país. Y ya estamos de salida, señor Presidente, y esa ley, de aprobarse en este Pleno, generaría, pues, una serie de comentarios negativos, volverían a decir que ya están sacando las uñas los congresistas, como están de salida, están tratando de negociar y asegurarse y llenarse los bolsillos.

Porque no solamente el congresista Pérez, proponente de la norma, es el que va a votar, vamos a votar toda a Representación Nacional. Y las instituciones encargadas de dar su opinión y dieron su opinión y es contraria a lo que nosotros pretendemos querer aprobar en este Pleno.

Por ello digo, señor Presidente, me aúno al pedido del congresista Fernández, para que regrese a comisión para un mejor estudio, ya que los colegas que han intervenido han estado en esa misma línea, que debe ser mejor estudiada, para no generar un humo negro dentro de todo este caos político que está viviendo el país.

No generemos más sinsabores a este Congreso, que ya está a menos de 35 días de terminar su etapa de Congreso Complementario.

Por ello, como vuelvo a repetir, me aúno al pedido hecho por el congresista Fernández, y que regrese a comisión para un mejor análisis, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, por un minuto.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Para empezar, señor Presidente, mi intervención, obviamente, no ha estado dirigida a la persona del congresista Pérez Ochoa. Si él ha sentido algún tipo de alusión o incomodidad pensando que es algo dirigido a él, le expreso las disculpas. Pero la posición que he esgrimido, señor Presidente, no es un tema subjetivo, se sustenta objetivamente en documentos que forman parte del dictamen, y en donde se nos está diciendo que vamos a reventar el mar peruano en el recurso ictiológico anchoveta, y ese es un tema que nos debe preocupar, además del tema de ley con nombre propio, y además del tema de que sin querer queriendo esta norma favorecería la pesca ilegal.

Por eso me aúno al pedido del congresista Fernández Chacón, porque creo que lo que ha planteado el "Cocheo" es lo que deberíamos hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubio Gariza, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor RUBIO GARIZA (FREPOP).— Buenos días, señor Presidente. Con su permiso. Igualmente a todos los colegas, muy buenos días.

Por lo expresado y por los informes, ya lo dice el predictamen, Produce dice que no es viable, y la palabra "no es viable", pues, implica algo, hay fallas, algo que no debe hacerse, por decirlo así. Y si sigue así, da a entenderse que este es un proyecto, pues, ya con nombre propio, pensando mal, ¿no? Porque, la verdad, se entiende, sabemos que para producir una tonelada de harina de pescado se necesitan cinco toneladas de anchoveta, aproximadamente, y eso originaría, pues, una depredación de esta riqueza ictiológica que tenemos, de la anchoveta, en el mar peruano.

Entonces, debemos, al contrario, ya legislar sobre la prohibición de la pesca ilegal, que más fomentamos la depredación de este recurso marino muy rico, y que sirve, ¿no?, pero ya si no... Desde mi punto de vista sería mandarlo al archivo. Pero si concuerdan todos a mandarlo nuevamente a comisión, esperemos que esta vez hagamos bien las cosas.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Entonces, vamos a someter la cuestión previa presentada por el congresista Fernández Chacón del Frente Amplio, de volver a enviar este dictamen a la Comisión de Producción para un nuevo estudio.

Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresistas, último llamado para marcar asistencia.

Asistencia cerrada.

Con la misma asistencia, al voto la cuestión previa.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, cinco en contra y 18 abstenciones, la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor de la cuestión previa 70 congresistas, cinco en contra, 18 abstenciones.

La cuestión previa ha sido aprobada y el proyecto de ley va a pasar a la Comisión de Producción, para un nuevo estudio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiendo, tema señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 5203. Se propone facilitar el acceso a créditos Fondemi, para capital de trabajo de emprendimientos que decidan formalizarse. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidente de la Comisión de Producción, hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).- Gracias, Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley, ¿Presidente, me escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, le escucho, por favor, proceda.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Señor Presidente, señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5203, fue aprobado por unanimidad en la vigésima cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción.

Señor Presidente, colegas congresistas, la propuesta que presentamos contiene cuatro artículos y dos disposiciones complementarias finales.

En primer término, debo señalar que el objeto de la ley señalado en el artículo 1.º, es para facilitar el acceso de los emprendimientos en vías de formalización a los servicios financieros provenientes del Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Fondemi.

Con relación a la finalidad que se establece en el artículo 2.º, esta es sin lugar a duda, para disminuir la informalidad en las diversas actividades económicas fomentando el sostenimiento y/o creación de puestos de trabajo formales.

Señor Presidente, señores congresistas, en el artículo 3.º, se señala que para acceder a los préstamos provenientes del Fondemi, las instituciones financieras intermediarias, consideran como sujetos elegibles de crédito los emprendedores que se encuentran en vías de formalización, situación que será acreditada mediante solicitud en trámite, formularios debidamente presentados, recursos impugnatorios u otros análogos respecto de: procedimiento de constitución e inscripción en Registro Público, Registro Único de Contribuyentes, Sunat, Licencia Municipal de Apertura en caso el emprendimiento cuente con establecimiento entre otros, que evidencien indudablemente la voluntad material de formalizar y constituir una micro y/o pequeña empresa.

En el segundo párrafo del artículo 3.º se pone énfasis que para los efectos del desembolso crediticio, el emprendedor deberá cumplir con los requisitos previstos por las instituciones financieras intermediarias.

Finalmente, señores congresistas, el último párrafo se precisa que como parte del trámite de otorgamiento del crédito que se contrae la presente norma y de acuerdo con los fines de fideicomiso que fundamenta Fondemi, los emprendedores recibirán la asesoría y capacitación por cuenta del Ministerio de Producción para facilitar su formalización y acceso efectivo a los servicios financieros.

Presidente y colegas congresistas, esta es una norma que

requiere de una debida y urgente reglamentación, en tal sentido se establece el artículo 4.º, un plazo de 30 días, para que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con la Superintendencia de Banca y Seguros SBS, y la Corporación Financiera de Desarrollo Cofide, apruebe el reglamento que viabilice los términos de la presente ley.

Con relación a las disposiciones complementarias finales, debo indicar que teniendo en consideración que el Fondemi, es el resultado del convenio entre el Estado peruano y Cofide, sus términos contractuales no se ven alterados por la vigencia de la presente ley.

Finalmente, la segunda disposición complementaria final está relacionado básicamente (¿?) en vigor de la norma.

Señor Presidente, señores congresistas, la necesidad de contar con una norma de esa categoría, obedece a la implementación de una nueva línea de acción en la lucha contra la informalidad en nuestro país, de suerte tal que emprendedores y micro empresarios, puedan acceder a créditos con carácter prioritario, además de atender la situación crítica en la que se encuentran el aparato productivo nacional.

Resulta indispensable establecer reglas que permitan a emprendedores y micro empresarios el acceso a crédito con carácter prioritario.

Por las razones expuestas, solicito a usted que luego del respectivo debate, los miembros de la Representación Nacional se sirvan (¿?) su voto al presente dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Producción ha sido aprobada por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Vásquez, apague su micrófono.

Muchas gracias.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción,

hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, Presidente.

Pedirle a toda la Representación y pedirle a usted, Presidente, ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Santillana Paredes, dígame.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidente, tenemos un texto sustitutorio para el proyecto. Como yo recién estoy incorporándome, tengo un nuevo texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Santillana Paredes, dé lectura por favor mientras marcan asistencia.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, Presidente.

Le voy a leer, Presidente.

Ley que facilita el acceso a crédito Fondemi para capital de trabajo por emprendimiento que decidan formalizarse.

En el artículo 1.º. Objetivo de la Ley.

La ley tiene por objeto facilitar el acceso de nuestros emprendimientos en vías de formalización a los servicios financieros provenientes del Fondo de Desarrollo de la micro empresa Fondemi..

En el artículo 2.º. Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad disminuir la informalidad de las diversas actividades económicas, fomentando el sostenimiento o creación del puesto de trabajos formales.

Artículo 3.º. Sobre los créditos Fondemi.

3.1 Para acceder a los prestamos provenientes del Fondemi, las

instituciones financieras intermediarias, consideran como sujetos elegidos de créditos a los emprendedores que se encuentren en vías de formalización, situación que se acredita mediante solicitudes en trámite, formularios debidamente presentados, recursos impugnatorios u otros análogos respecto de procedimiento de constitución e inscripción en Registros Públicos, Registro Único de Contribuyentes, Sunat, licencia municipal de apertura en caso de que el emprendimiento cuente con establecimiento entre otros, que evidencia indubitadamente la voluntad material de formalizar y construir un micro o pequeña empresa, mype.

Para efectos del desembolso crediticio, el emprendedor debe cumplir con los requisitos previstos por las Instituciones Financieras Inmediatas INFI.

3.3 Como parte del trámite de otorgamiento de crédito al que se contrae la presente norma, de acuerdo con los fines del fideicomiso que fundamenta Fondemi, los emprendedores reciben la asesoría y capacitación por cuenta del Ministerio de Producción, para facilitar su formalización y acceso efectivo a los servicios financieros.

Ahora voy a leer las disposiciones complementarias finales, Presidente:

“Primera, consideraciones del Fondemi. Teniendo en consideración que el Fondemi es el resultado del convenio entre el Estado peruano y Cofide, sus términos contractuales no se ven alterados por la vigencia de la presente ley.

Segunda, reglamentación. En el plazo de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, junto con la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), deben aprobar el reglamento que viabiliza los términos de la presente ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Señores congresistas, terminar de marcar asistencia, y se va a proceder a votar el texto sustitutorio que ha sido leído por la presidenta de la Comisión de Producción.

Terminar de marcar asistencia, último llamado.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado a votación.

Congresista Hidalgo, Omonte, Huamaní, García, *Gonzales*, Montoya, consignar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que facilita el acceso a créditos Fondemi para capital de trabajo de emprendimientos que decidan formalizarse.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que facilita el acceso a créditos Fondemi para capital de trabajo de emprendimientos que decidan formalizarse.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción, Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP)..- Gracias.

Señor Presidente, agradezco a la Representación Nacional por la aprobación y, en ese sentido, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado a votación.

Congresista Inga, Puño, Rubio, Huamaní, Lizana, Cabrera, *González, Quispe; consignar votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que facilita el acceso a créditos Fondemi para capital de trabajo de emprendimientos que decidan formalizarse.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado 89 congresistas a favor, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5203.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 3780, 4221 y otros. Se propone declarar el 18 de marzo como Día Nacional del Torito de Pucará, y declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado "La Ruta del Rondero", en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, y diversas zonas, corredores y circuitos turísticos del país para promover el turismo. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Producción respecto al Proyecto de Ley 4221; la exoneración del dictamen de la Comisión de Cultura, comisión principal respecto al Proyecto de Ley 4776, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, secretario de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a nuestros colegas congresistas, los 130 parlamentarios.

Y, precisamente, han ingresado para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo los proyectos de ley 3780/2018-CR; 4221/2018-CR; 4677-2019-CR; 4694/2019-CR; 4711/2019; 4776/2019-CR; 6059/2020-CR; 6261/2020-CR, mediante el cual se propone la ley que declara el 18 de marzo como Día Nacional del Torito de Pucará, y declara de necesidad pública y de

interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado "La Ruta del Rondero", en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota; y, además, declara de necesidad pública e interés nacional varias zonas, corredores y circuitos turísticos del país para promover el turismo.

Señor Presidente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo colige que las iniciativas legislativas son de naturaleza declarativas y, por lo tanto, no irrogarán gasto al erario nacional, al contrario buscan impulsar la economía nacional y local de los departamentos de Cajamarca, Tumbes, Moquegua, Puno y Ucayali respectivamente, y generando beneficios para el turismo sostenible, fomentando y promoviendo el desarrollo económico en las zonas mencionadas, así como empleo de forma directa e indirecta y asimismo, fortalece la identidad nacional e impulsa la conciencia turística, origina mayor afluencia de turistas nacionales y extranjeros buscándose una mayor inversión turística de parte del sector privado y estatal, consecuentemente el desarrollo del país.

Respecto a la propuesta de declarar el 18 de marzo como Día Nacional del Torito de Pucará, se recoge el acuerdo de los diferentes y continuas reuniones de los artesanos y aportes de muchos profesionales del distrito de Pucará, y resuelven bajo acta declarar el 18 de marzo de cada año como el Día del Torito de Pucará, una fecha próxima a la festividad del Día del Artesano a nivel internacional que se llevará a cabo el 19 de marzo de cada año y a su vez para resaltar la elaboración de los productos de cerámicas del Torito ligado íntegramente a la artesanía hechos a mano.

El Torito de Pucará, una de las figuras emblemáticas del arte tradicional peruano es el eje central del manual catalogo que el Mincetur a través de la Dirección Nacional de Artesanía, pone a disposición de los artesanos especialmente de la Región Puno donde se desarrolló la Cultura Pucará con el fin de rescatar, promocionar y difundir los diseños y los significados de la cerámica tradicional.

El manual está concebido para ayudar en la transmisión del conocimiento sobre su artesanía y especialmente para que los hijos de los artesanos conozcan la diversidad y riqueza de estas piezas así como su significado tradicional y moderno. De otro lado, las rondas campesinas, organización social que surgió en la sierra norte del Perú en los años 70, se desarrolló de manera particular en el centro poblado de Cuyumalca en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, tal es que la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas promulgada en 17 de diciembre del año 2002. Declara en la Primer

Disposición Final y Transitoria al entonces Caserío de Cuyumalca, como un patrimonio histórico de las rondas campesinas del Perú.

Uno de los factores que impulsó la organización de las rondas campesinas fue la desaparición de las haciendas a finales de la década del 70, por ello, la importancia turística de la Ruta del Rondero sobre el turismo de aventura, de gran potencial para el dinamismo de la economía local de las zonas más alejadas y agrestes del país. El mismo que únicamente es brindado a través de agencias de viajes y turismo debidamente autorizadas para tal fin, en las modalidades y en las zonas autorizadas con la dirección o gerencia de Comercio Exterior y Turismo en regiones es una prioridad que, con motivo del maremoto del año 1868, el gobierno del presidente Balta dispuso la construcción de un muelle para el nuevo pueblo de Ilo, en febrero de 1869. Balta aprobó los planos, dicho muelle para julio del año 1870, el pequeño muelle fue concluido y puesto al servicio del comercio.

Este atractivo turístico requiere de restauración, manteniendo y puesta en valor ya que es declarado por sus autoridades como de gran importancia para la región de Moquegua. Y en ese orden de prioridades, también se declara de interés nacional la integración de la Franja y la Ruta de la Seda así como la ejecución (?), infraestructura turística del Malecón Grau, Sitio Arqueológico Tutishcainyo y la Quebrada de Yumantay, así como su inclusión en los circuitos o corredores turísticos del Plan Estratégico Regional de Turismo, Pertur, del Gobierno Regional de Ucayali y la puesta en valor, promoción y desarrollo turístico de las aguas termales de Hervidero, ubicada en el caserío de Bocapán, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

En ese sentido, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, presenta el siguiente texto legal:

Ley que declara el 18 de marzo como Día Nacional de Torito de Pucará, y declara de interés nacional diversas zonas corredores y circuitos turísticos del país para promover el turismo.

El artículo 1.º. Día Nacional del Torito de Pucará. Declárase el 18 de marzo de cada año como Día Nacional del Torito de Pucará.

Artículo 2.º. Declaración de interés nacional. La presente ley dispone la declaración de interés nacional a las zonas, corredores y circuitos del país que a continuación se precisan con el objeto de promover el turismo.

a) Declárese de interés nacional, la integración de la Franja y la Ruta de la Seda para la Cooperación con China como aporte al desarrollo económico del Perú.

b) Declárese de interés nacional, la ejecución de la infraestructura turística del Malecón Grau, sitio arqueológico Tutishcainyo, y la quebrada de Yumantay, así como su inclusión en los circuitos o corredores turísticos del Plan Estratégico Regional de Turismo, Pertur, del Gobierno Regional Ucayali.

c) Declárese de interés nacional, la puesta en valor promoción y desarrollo turístico de las aguas termales de Hervideros, ubicado en el caserío de Bocatán, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, también (¿?) y;

d) Declárese de interés nacional, el desarrollo de la actividad turística aventura,

e) Tenemos declárese interés nacional, restauración, puesta en valor del Muelle Fiscal del Puerto de Ilo, ubicado en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

f) Tenemos declárese de interés nacional, ampliación del circuito turístico en la ruta El Rondero, teniendo como origen centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, teniendo las principales provincias del departamento de Cajamarca, en donde exista esta organización social, así como su incorporación al Plan Estratégico Nacional de Turismo, Pertur, del Gobierno Regional de Cajamarca.

Señor Presidente, solicito la aprobación de este dictamen que beneficiará a diferentes departamentos de nuestro país, y que someta también al debate.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Walter Benavides, hasta por dos minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidente, soy autor de uno de los proyectos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene tres minutos, congresista, entonces.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, Presidente; colegas congresistas, muy buenos días a cada uno de ustedes.

Señor Presidente, permítame usted proyectar un breve vídeo que muestra la importancia de aprobar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, congresista, tiene autorizado el vídeo.

Señores de Informática y sistemas poner el video.

—Se inicia proyección del vídeo.

El señor.— Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción y mejoramiento y puesta (¿?) centro poblado de Cuyumalca, (¿?) departamento de Cajamarca, (¿?) en los siguientes puntos: Las campesinas y su enorme (¿?) materia de acceso a la justicia, (¿?) contar con un circuito turístico (¿?) rondas campesinas, la (¿?) para la ejecución de la construcción la Ruta del Rondero en el centro poblado (¿?), departamento (). La promoción turística y de las actividades vinculadas a (¿?), impulsar,

—Continúa proyección de vídeo ininteligible.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Benavides, continúe.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Como han podido apreciar, presidente y colegas congresistas, aprobado este proyecto de ley, estaremos contribuyendo con la reactivación del turismo en Pucallpa. Cuyumalca, la provincia de Chota, el departamento de Cajamarca, permitirá dinamizar la economía familiar, y sobre todo revalorar el enorme legado de las rondas campesinas en materia de justicia.

Cuyumalca, cuna de las rondas campesinas, agradecerá su apoyo, señores congresistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Presidente, como autora de uno de los proyectos, solicito me dé tres minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene tres minutos, congresista, proceda.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias.

Presidente, colegas congresistas, muy buenos días, traemos ante ustedes la propuesta o declaración del día 18 de marzo como el Día Nacional del Torito de Pucará, esto en homenaje a los artesanos, pobladores de este emblemático pueblo de Puno.

Quién no conoce esta artesanía histórica y emblemática de Pucará que ha hecho que se reconozca a Puno y al Perú como su origen histórico, acuñado desde su venida de los españoles a América.

El Torito de Pucará es arte de la expresión cultural, tradición peruana que hoy siguen nuestros artesanos, poniendo en alto el nombre del turismo por el mundo.

Se encuentran figuras del Torito de Pucará por lugares y regiones inimaginables del mundo, como adornos en techos, como amuletos de suerte, como recuerdos de la tierra en una mesa en una sala, especialmente como el símbolo de amor por nuestros hogares.

Asimismo, Presidente, se hace de necesidad declarar un día 18 de marzo para recordar oficialmente esta artesanía tradicional en homenaje a la propia población de Pucará que celebra el día 19 el Día Mundial del Artesano.

Por eso, Presidente, solicito a todos los colegas congresistas, que puedan apoyar este proyecto importante (¿?)...

Agradecer también, por su intermedio, al señor alcalde, al señor Leonardo Arpi, al señor Leonardo (¿?) presidente de la Federación de Artesanos, al señor Remigio Huareccallo, vicepresidente (¿?) propulsor de este proyecto, y al maestro regional (¿?), en el distrito de Pucará...

Maravillosas manos de estos escultores que lo realizan y traen, justamente, esa esencia y esos colores que dan algarabía a cada uno de los trabajos que realizan y son difundidos a nivel nacional y mundial.

Con esta iniciativa apoyaremos también el fortalecimiento de todo el sector artesanía que se dedica a estas maravillas que nos hacen tener orgullo por la región de Puno y nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias,

señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Cruz, hasta por dos minutos, de Descentralización Democrática [Sic].

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar a toda la Representación Nacional, por supuesto a la Mesa Directiva y a las peruanas y peruanos que nos ven a esta hora desarrollando este Pleno del Congreso.

Sinceramente, creemos el reconocimiento de estos caminos como de interés nacional a lo largo y ancho de patria, y en especial la provincia de Chota, es un reconocimiento justo.

Y creemos eso, señor Presidente, porque creo que esta organización comunal que estructura la vida social y comunal de los pueblos ha tenido trascendencia extraordinaria. Si bien es cierto esta organización que nace en Chota y Cutervo se ha extendido a lo largo y ancho de la patria, pero no solo ahí. Esta experiencia de organizar rondas campesinas también se ha extendido a los países como Bolivia, Colombia y otras partes del orbe.

Entonces creo que hay una linda experiencia y mal haríamos, pues, en dejar de lado cosas de esta naturaleza que le dan, de cierto modo, un reconocimiento a esta organización comunal.

En este sentido, cabe destacar que la comunidad de Cuyumalca, allá en nuestra provincia de Chota, esta provincia tan importante de nuestra región, creo que necesita todas las atenciones, porque realmente, pues, es en estas comunidades donde nació esta organización que hoy, como he dicho, estructura la vida de las comunidades, que son, pues, los voceros entre la comunidad y el Estado.

Entonces, señor Presidente, pedimos a la toda la Representación Nacional otorgue la votación a favor de este tan importante proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Rodas Malca, de Alianza por el Progreso, hasta por dos minutos.

Congresista Rodas Malca, tiene la palabra por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— De acuerdo con este importante

proyecto de ley, que el 18 de marzo como Día Nacional del torito de Pucará, y que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado *La Ruta del Rondero* en el centro poblado de Cuyumalca, provincia de Chota, y diversas zonas. Y los diferentes circuitos turísticos que tiene nuestro país, señor Presidente.

Pero sí cabe precisar, señor Presidente, por su intermedio al presidente de la Comisión de Turismo, es en el punto a), donde refiere "Declárese de interés nacional la integración de la Franja y la Ruta de la Seda para la cooperación con China como aporte al desarrollo económico del Perú".

Este punto a), señor Presidente, debería ser dictaminado por separado. Es necesario que como país nos pongamos de acuerdo en la forma que deberíamos comercializar con la China. Creo que este punto no está bien agrupado.

Por lo que pido debate, señor Presidente, porque implica incluso que nuestras relaciones diplomáticas y comerciales se vean afectadas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, secretario de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Desde luego que hemos escuchado y atendido la expresión, el sentido de nuestros colegas congresistas, por este importante proyecto en lo que es comercio exterior y turismo, donde va a ayudar bastante para la reactivación de nuestra economía este importante proyecto.

Por eso es que voy a solicitar para que se someta a votación, porque el Perú necesita importantes proyectos. Sabemos que en el Perú somos privilegiados en diferentes aspectos; entonces, no nos queda sino someter a votación.

Por favor, a los colegas congresistas que apoyen este importante proyecto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Lenin Bazán por un minuto.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Señor Presidente, muchas gracias.

Saludar a los colegas parlamentarios.

Nosotros saludamos y reconocemos esta norma declarativa, en particular, sobre la ruta turística, la puesta en valor de la ruta turística del rontero, que desde 1976 en el centro poblado de Cuyumalca nacieron estas organizaciones, aunque ya recogiendo actividades ancestrales que vienen desde la época de la colonia, incluso, del incanato y en culturas preincas.

Sin embargo, pedir también a este Parlamento que el reconocimiento a nuestras rondas campesinas, que han velado por la seguridad, la justicia y el desarrollo de sus pueblos, no solamente quede como un reconocimiento paisajístico, turístico o que no solamente se valore su identidad cultural, sino que ellos han venido a este Congreso a pedirles que le reconozcan la inscripción de su personalidad jurídica en los Registros Públicos, por ejemplo, al momento de que quieran...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Presidente, les decía que las rondas campesinas han venido a este Parlamento con una iniciativa para que les permitan inscribirse en los Registros Públicos a través de sus organizaciones agregativas. Y esperamos que así sea y que eso lo puedan hacer o lo puedan asumir los colegas parlamentarios en los próximos días o en los próximos Plenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado a asistencia.

El señor .- Presidente, tengo problemas con conexión. Por favor, considerar mi asistencia.

Un ratito hasta que me conecte.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Esperamos su asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado a votación.

Congresistas Inga, Merino, Novoa, Santillana, Verde, Luna, Valer, Bazán, Alencastre, consignar votación.

Congresistas Inga, Merino, Luna, Valer, consignar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior Ley que declara el 18 de marzo de cada año como Día Nacional del Torito de Pucará, y declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en el Centro Poblado Cuyamalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca y diversas zonas, corredores y circuitos del país para promover su turismo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara el 18 de marzo de cada año como Día Nacional del Torito de Pucará, y declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en el Centro Poblado Cuyamalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca y diversas zonas, corredores y circuitos del país para promover su turismo.

Tiene la palabra el secretario de la Comisión de Comercio Exterior.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPA)..- Muchas gracias, Presidente.

Agradecer a todos los colegas congresistas, con ese voto unánime a favor de 103. Y también, por este importante dictamen de los proyectos de ley mencionados, para la reactivación de nuestra economía, de esta Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que esta mañana estamos presentando, y eso va a contribuir a todos los peruanos en nuestra cultura, patrimonio cultural, como también centros turísticos que necesitamos los peruanos para reactivar nuestra economía.

Por todas estas razones, solicito la exoneración de la segunda votación por ser declarativo.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora .- Presidente, asistencia. No tuve línea toda la mañana.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- En la próxima se tomará asistencia nuevamente.

Envíe su oficio a Oficialía Mayor con su voto.

La señora .- Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado.

Congresista Inga, Merino, Mesía, Luna, García Rodríguez, consignar votación.

Cerrar votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior Ley que declara el 18 de marzo de cada año como Día Nacional del Torito de Pucará, y declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento y puesta en valor del circuito turístico denominado La Ruta del Rondero en

el Centro Poblado Cuyamalca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca y diversas zonas, corredores y circuitos del país para promover su turismo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 3780, 4221 y acumulados.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 3364, 3371 y otros. Se propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora el acceso a la vivienda digna y adecuada como un derecho fundamental. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a realizar la segunda votación de la reforma constitucional, aprobada en primera votación el 18 de febrero de 2021, durante la tercera legislatura ordinaria del período de sesiones 2020-2021, que incorpora el acceso a la vivienda digna y adecuada como un derecho fundamental.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

Congresista, prenda su micrófono, por favor.

El señor VALDEZ FARIAS (APP).— Señor Presidente, señores congresistas, el texto de Reforma Constitucional que propone la incorporación del artículo 7-B de la Constitución Política para establecer el derecho de toda persona a acceder a una vivienda digna y adecuada con servicios básicos esenciales, fue debatido y aprobado en este Pleno el día 18 de febrero de 2021, en la Tercera Legislatura, con un rotundo respaldo de 113 votos a favor y ningún voto en contra.

Encontrándonos ya en esta Cuarta Legislatura, corresponde retomar este texto aprobado ya en primera votación hace cuatro meses atrás.

A efectos de nuevamente analizarlo y ratificar la necesidad de

su aprobación, en esta segunda votación el día de hoy, nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Por qué creemos que ese texto debe ser ratificado en segunda votación?

Señores congresistas, como todos sabemos, la vivienda es un espacio físico que permite a una persona o familia habitar de forma privada, segura y en paz. Es un elemento de innegable importancia y necesaria para el desarrollo y bienestar humano.

A través de esta es posible el ejercicio, desarrollo, disfrute y protección de otros derechos fundamentales, como la vida, la salud, la intimidad, la paz y la tranquilidad, entre otros; es decir, la vivienda es un elemento determinante para el desarrollo del ser humano e influye directamente en su calidad de vida.

El derecho a una vivienda digna y adecuada ha sido reconocido taxativamente como un derecho humano en diversos instrumentos internacionales, menciono como ejemplo: en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11; La Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 24.º; y La Convención sobre los Derechos en las Personas con Discapacidad, artículo 28.º, entre otros.

También está reconocido en nuestra jurisprudencia constitucional; sin embargo, no está reconocido en forma expresa en la Constitución Política del Perú, a diferencia de la Constitución de 1979, que sí regulaba expresamente en su artículo 10.º, el derecho humano a la vivienda.

Al no tener este reconocimiento constitucional que, repito, sí estaba en la Constitución de 1979, el Estado dejó de priorizar políticas públicas para fomentar el acceso a una vivienda digna y adecuada para pasar a cumplir un papel promotor que a todas luces es insuficiente.

La realidad nos demuestra que las políticas planteadas en el sector Vivienda no han sido elaboradas en función a la realidad económica y social peruana, por ejemplo, el Programa Mi Vivienda y Techo Propio, que son algunos programas del sector Vivienda. Existen requisitos a los que muy pocos pueden acceder.

El déficit de vivienda adecuada es altísimo según el informe y diagnóstico y perspectivas del sector Vivienda del año 2017.

En el Perú existía un déficit habitacional de 1.1 millones de viviendas en los cuales doscientos sesenta mil tenían un déficit cuantitativo y ochocientos sesenta mil un déficit cualitativo.

Asimismo, la Cámara Peruana de Construcción ha afirmado que para el año 2040 tendremos una demanda de 2.5 millones de viviendas, la mitad de las cuales se concentrarían en Lima Metropolitana.

Por ello, consideramos necesario que se reconozca el derecho de toda persona humana a poder acceder a una vivienda como un derecho fundamental en la Constitución Política del Perú.

Pero no nos referimos a cualquier tipo de vivienda, entendida como un techo o tejado donde cobijarse, sino a una vivienda digna y adecuada cuyas características ya han sido desarrolladas en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, quien ha señalado que una vivienda digna es aquella que permite que el ser humano: uno, tenga la disponibilidad de servicios materiales, facilidades e infraestructura, en otras palabras, que cuente con servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición.

El Comité señala que todas las viviendas deben tener acceso permanente a recursos naturales, agua potable, energía para la cocina, calefacción y alumbrado, instalaciones sanitarias, de aseo, el almacenamiento de alimentos y eliminación de desechos, entre otros; y dos, tener seguridad jurídica sobre el bien, que implica que sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas tengan cierto grado de seguridad de tenencia que garantice una protección legal frente al desalojo, hostigamiento y otras amenazas.

En consecuencia, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, consideramos que la incorporación del derecho a la vivienda digna y adecuada para todos los peruanos de forma equitativa y descentralizada, el Estado podrá tener mayores elementos de respaldo político y normativo para la implementación de reales y efectivas políticas públicas que permitan reducir el déficit habitacional, el que irá agravándose si permitimos que el Gobierno solo implemente políticas que beneficien a un reducido número de personas, y no a quienes realmente necesitan de este apoyo social para que puedan tener una mejor calidad de vida que les permita ofrecer a sus familias, en la protección, seguridad, y estabilidad, que necesitan para poder ejercer, desarrollar, y disfrutar, de todos sus derechos fundamentales.

Por ello, señor Presidente, entendiendo que el Perú es diverso, que es amplio, que hay zonas sumamente abandonadas donde hay ciudadanos peruanos que viven sin luz, sin agua, sin seguridad jurídica, sin mínimos requisitos para la cohabitación a la vivencia humana, es necesario que este Congreso tome esta determinación y le dé y le abra las puertas

al Ejecutivo y al Estado a adoptar políticas públicas que diseñen y desarrollen proyectos de vivienda social, donde tengamos ciudades sostenibles, con transporte, con salud, con educación, con medio ambiente, ciudades equilibradas, que ninguna tiene esas cualidades o características en el Perú.

Por ello, solicito señor Presidente, a la Representación Nacional, respaldar confirmando con su voto a favor de esta segunda votación, esta propuesta ya aprobada en primera votación en la tercera legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente, y a toda la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, No Agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señor Presidente, gracias.

Esta ley, señor Presidente, fue aprobada cuando teníamos tres legislaturas y debimos habernos mantenido en tres legislaturas, y cuando quienes votamos en la primera votación, con el propósito de que este dictamen llegue a perfeccionar su condición de norma de reforma constitucional, desconocíamos, señor, que se planteaba, se tenía la idea de aprobar y dividir esa tercera legislatura en una cuarta, para forzar en esta supuestamente cuarta legislatura, señor Presidente, el perfeccionamiento de esa reforma constitucional.

Yo no estoy de acuerdo con este ejemplo malo, pésimo. Más allá, de las buenas intenciones que puedan tener y que no tengo por qué pensar de otra manera respecto de las intenciones del señor presidente de la Comisión de Constitución, pero que significa un ejemplo pésimo para los congresos que a punto de terminar su periodo legislativo que se recibe cinco años y cuando ya está elegido otro Congreso, y cuando está de repente elegido en primera vuelta otro presidente o se está como ahora, en pleno proceso de segunda vuelta, señor, el Congreso saliente, se ponga a tomar decisiones y hacer reformas constitucionales en cualquier sentido, señor.

Defiendo principios, no defiendo una orientación determinada, defiendo principios, es malo y se ha dicho que era para trabajar más, no señor, con la resolución legislativa en la cual habíamos previsto tres legislaturas, la tercera comenzaba

el primero de febrero, comenzó y terminaba el 16 de julio, como va a terminar esta cuarta legislatura.

Así que no es cierto, que se diga que se va a trabajar..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene 30 segundos, culmine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

Decía, siempre hemos tenido previsto trabajar hasta el 16 de julio, pero no significa eso que seamos partícipes, no voy a decir cómplices, porque (¿?) y es más, dañar este tipo de reformas, porque cuando se declare inconstitucional la Cuarta Legislatura, van a caer las otras reformas que se han perfeccionado en este pedido, señor Presidente.

Eso es todo lo que tengo que decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra Yván Quispe, de Frente Amplio, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa.

Congresista Yván Quispe.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Cruz, de *Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, quiero felicitar al presidente de la Comisión de Constitución por tan importante proyecto. Más allá de los tecnicismos jurídicos y de las prácticas parlamentarias que ahora se hace mención.

Señor Presidente, es la vida, es la dignidad, es el espacio, es el hábitat de los seres humanos, y este proyecto tiene un contenido extraordinario.

Es decir, tiene el contenido de la vivienda, de ese espacio en que millones de peruanos trabajan toda una vida y sin poderlo conseguir, una vivienda digna.

Cuántas peruanas y peruanos, señor Presidente, no han trabajado toda una vida para conseguir eso que se llama casa, eso que se llama una familia en un hogar y no lo han podido hacer y han muerto con esos sueños.

Hoy a través de este proyecto, damos alcance jurídico para que

el Estado oriente las políticas hacia una vivienda digna.

Presidente, hemos visto cómo invaden nuestros connacionales, nuestros congéneres, espacios, y lo llamamos pues invasiones. Hemos visto cómo luchan por ese hogar.

Por eso, señor Presidente, yo felicito al señor presidente de la Comisión de Constitución, por haber tomado en cuenta algo que es la necesidad propia de nuestros hermanos desposeídos y abandonados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lizana Santos, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional a través de la Mesa.

Soy autor del Proyecto de Ley 3371, Presidente, el más antiguo presentado en esta legislatura.

Incorporar a la Constitución Política del Perú el tema de la vivienda digna y adecuada, a pesar de la situación legal que pueda sufrir la Cuarta Legislatura, para nosotros, llevarlo a discusión es importantísima.

Cuantos millones de peruanos sufren por tener esta vivienda digna, y no estaba reconocida en la Constitución Política del Perú.

Sin embargo, tras de esa vivienda digna, se han pasado muchos programas del Estado peruano, que el resultado final no ha solucionado el problema de tener la vivienda digna y adecuada que es anhelada por millones de peruanos.

Nosotros, en esta oportunidad, lo que hemos querido y lo que queremos, es que se reconozca en la Constitución Política del Perú, que cualquier ciudadano tiene derecho a tener una vivienda digna y adecuada.

Por eso, hemos presentado la iniciativa, y agradecer a quienes hayan logrado poner en agenda este proyecto tan importante, que sin duda traerá desarrollo a los más necesitados de todo el Perú.

Por eso, Presidente, agradezco por la oportunidad que tenga que discutir este proyecto de ley, y pido a la Representación

Nacional, que nos apoye ojalá por unanimidad, pueda pasar este proyecto de ley y podamos incorporar a la Constitución Política del Perú, la vivienda digna y adecuada para poder todos los peruanos puedan disfrutarlo.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, de Frepap, hasta por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Frepap cree firmemente en el fortalecimiento de los derechos constitucionales, es por eso que esta propuesta se apoyará en todo sentido, señor Presidente.

Incorporar un derecho reconocido en otras constituciones del mundo y, sobre todo, en tratados que son obligatorios de cumplir por parte del Estado peruano, siempre, señor Presidente, va a ser positivo.

En este punto qué duda podría haber que la vivienda es un derecho fundamental, justamente, porque permite darle dignidad al ser humano para poder ejercer sus demás derechos, señor Presidente.

En este punto, hoy en día la pandemia nos está demostrando que jamás ha habido voluntad de los gobiernos de poder promover programas reales de fomento de viviendas para estos sectores más populares del país, señor Presidente.

Estamos de acuerdo en reconocer derechos, pero si no hay voluntad por parte del Ejecutivo, esto será mero papel y de eso estamos ya cansados los peruanos, señor Presidente, estamos cansados de tener derechos en la Constitución que no se cumplen en la realidad.

Tenemos un Ministerio de Vivienda que dirige las políticas del sector para los pobres desde San Isidro; tenemos un Ministerio de Vivienda que empapela y exige múltiples requisitos a aquellas familias pobres que no tienen ni siquiera un mínimo empleo formal; tenemos un Ministerio de Vivienda que crece en burocracia y no cumple con darle vivienda digna a nuestros compatriotas.

Si ahora, señor Presidente, vamos a reponer un derecho constitucional expreso es no solo para que se cumpla, sino

sobre todo para que se exija como se merece, y ahí, señor Presidente, es donde el Frepap no va a vacilar, vamos a cumplir nuestra labor, desde donde estemos, para exigir políticas que puedan garantizar este derecho y, sobre todo, a las poblaciones más vulnerables y más pobres de nuestro país, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señor Presidente, buenos días, y a todos los colegas parlamentarios.

Esta es una gran verdad, y la pregunta es: ¿si tener una vivienda digna es un derecho fundamental o es un derecho constitucional o es un derecho a la vida y a la salud?

Familias y familias emprenden situaciones tan difíciles, a tener que ir a terrenos eriazos para poder tener un terreno donde poder construir una vivienda digna, sin embargo, se sienten posesionados durante 10, 15 años, sin contar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Cuando empiezan a construir su casita, como se dice, de estera en estera, de ladrillo en ladrillo, por tener una vivienda consolidada, una vivienda que le permita brindar seguridad, porque yo creo que ellos no es que se aventuren, sino lo hacen por sus hijos, por sus pequeños hijos para darles un techo donde vivir y cuando van a las instituciones que puedan brindarles los servicios básicos de agua potable, lo primero que le piden título de propiedad. "No tiene título de propiedad, no te puedo dar agua, no te puedo dar desagüe, no te puedo dar energía". Y si tienen agua potable o energía eléctrica de manera provisional, la tienen sin contar un título, porque piensan que en algún momento los pueden desalojar.

Yo particularmente felicito a toda la Comisión de Constitución de haber impulsado esa ley, que sí tiene un derecho...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine, por favor.

Congresista Maquera, tiene 30 segundos, culmine.

Prenda su micrófono.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, señor Presidente.

Desde ya un saludo fraterno a todos mis colegas, que podamos apoyar este derecho fundamental, este derecho constitucional a la vida y a la salud de más de ocho millones de familias que aún no la tienen y esperamos que Cofopri, Vivienda y con esta ley podamos nosotros darle la seguridad que realmente se merecen las familias de todo el Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Perci Rivas, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

Congresista, prenda su micrófono.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Gracias, señor Presidente.

Más de una tercera parte de la población del Perú hoy busca acceder a una vivienda digna, presidente, y colegas congresistas. Y el 18 de febrero 113 congresistas de la Representación Nacional, dijeron "sí" a que estas familias jóvenes, en su mayoría, puedan acceder a una vivienda digna, con los servicios básicos, promovidas por el Estado o también por el sector privado.

Presidente, hoy desde la bancada de Alianza para el Progreso, vamos a ratificar nuestro respaldo a esos millones de familias que por derecho constitucional puedan acceder a una vivienda digna.

Y decirle, en especial a la región de Ayacucho: Muchos sectores que en estos últimos años han crecido y hasta el día de hoy no pueden acceder a una vivienda digna, a ellos decirles que este Congreso de la República está a su lado para ratificar como lo hemos hecho en febrero de este año, para que podamos acceder a una vivienda digna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, gracias, señor Presidente.

Bueno, sí, totalmente de acuerdo. Y la Constitución Política del Perú dice muy claramente que es un derecho de todos los peruanos tener el techo, la vivienda, la salud, la educación; por supuesto que nos hemos olvidado y, fundamentalmente, se olvidaron los partidos políticos de formar buenos políticos; así es que hemos tenido de por medio muchas leyes que han permitido, pues, un despelote; "de lote en lote, un despelote".

Acá se necesita un diagnóstico.

Los campos, las comunidades campesinas han sido abandonados totalmente para ser parte de las ciudades.

En las ciudades hay acaparamiento, los más débiles, porque hay víctimas. Acá no se tratan, los llaman "invasores", ni invasores, se necesita levantar un diagnóstico.

Acá hay gente que se desplaza de zona en zona invadiendo y sorprendiendo y estafando a víctimas.

Esto hubiera sido ideal, y esto se va a dar a conocer en el informe que va a dar la Comisión de Crimen Organizado en la Comisión de Fiscalización.

Esto va a servir como un aporte.

Qué podemos hablar de terrenos libres, si ya todo está copado, todo está vendido y revendido.

Es necesario levantar todo un diagnóstico, toda una investigación para recién poder ofrecer que no exista violencia.

¿Qué ha pasado con las leyes en nuestro país, que primero titulaban los gobiernos regionales, luego Cofopri, luego los municipios? Esto ha sido un gran desorden y creo que es muy pertinente tomar en cuenta y asimismo permitirme hacerles llegar el informe final de todo el diagnóstico, qué está pasando con las zonas de nuestro país, con el territorio, cómo ha sido avasallado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias, señor Presidente.

Sí, pedirles que este informe sea utilizado. Ya el libro está

en el Congreso de la República donde se narra cómo, por qué se llama invasores y cómo es que tenemos un Ministerio Público que no tiene especialidades para atender estos problemas, este crimen organizado que se ha armado por este desorden.

Pedirles al Congreso este informe final de esta comisión donde se está recogiendo los testimonios que va a servir...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, a la congresista.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias, Presidente; señores representantes.

Efectivamente, en mi condición de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, debo manifestar el derecho fundamental de las personas a la vivienda está reconocido en un derecho universal, conforme lo dispone el artículo 25.º de la Declaración de los Derechos Humanos, y el artículo 11.º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los que fueron aprobados por el Perú mediante Resolución Legislativa 13282, y Decreto Ley 22129, el derecho a la vivienda constituye un derecho de las personas que está expresamente señalado en la Constituciones de casi todos los países de América Latina, siendo el Perú uno de los países que no lo ha incluido expresamente.

También cabe mencionar, señor Presidente, que el artículo 10.º de la Constitución Política de 1979, consideraba como derecho de la familia contar con una vivienda decorosa, el que estaba normado en el Título 1 de Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona, Capítulo II de la Familia.

Según el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales a través de la Observación General número 4, el derecho a la vivienda digna se debe garantizar a todos sea cuales fueren sus ingresos y su acceso a los recursos económicos, debido a que está relacionado con la inherente de la persona humana.

Además, la inclusión de este derecho complementa y fortalece el artículo 195.º de la Constitución Política que señala, que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular las actividades y servicios en materia de Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento y Medio Ambiente.

Por estas consideraciones señor Presidente, solicitamos a la Representación Nacional convertir en una ley constitucional el derecho a la vivienda digna y con ello, estaríamos aportando..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos, culmine.

Prenda su micrófono.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, señor Presidente, para culminar. Creo que es importante esta reforma constitucional que va a permitir que a partir de ahora las personas puedan tener el derecho al acceso no solamente del saneamiento físico legal, sino también de las condiciones que puedan permitir que vivan dignamente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Núñez Marreros de Frepap hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente, muy buenos días mis saludos y por su intermedio a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el dictamen que hoy debatimos es de suma importancia porque no solo vamos a incorporar el artículo 7.º-B, en la Constitución Política del Perú que propone el acceso a una vivienda digna y adecuada como un derecho fundamental, sino también porque atenderemos la gran brecha que el Estado tiene con sus ciudadanos que es acceder a una vivienda digna y adecuada, con servicios básicos esenciales porque es necesario indicar que cada vez que el Estado peruano ha ejecutado programas de interés social, la población pobre no ha garantizado su acceso a dichas viviendas.

Es importante precisar que es función del Estado promover la ejecución de programas de financiamientos de vivienda, por ser de necesidad pública e interés social para hacer efectivo el acceso equitativo y descentralizado de ese derecho humano y fundamental y para cerrar las brechas de viviendas y la lucha contra los traficantes de terrenos.

Es por ello, que el Frepap apoyará esta ley en beneficio de viviendas dignas para los más vulnerables, para todos aquellos que realmente lo necesitan.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alexander Lozano de Unión Por el Perú hasta por dos minutos.

Congresista Lozano tiene dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio de usted, saludar a toda la Representación Nacional.

Según lo que señala el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo, debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. El derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales, así pues, la dignidad inherente de la persona humana de la que se dice, de que se deriva los derechos del pacto.

Presidente, el derecho a una vivienda digna y adecuada, compromete a todos los Estados que han ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son los que positivizan este derecho debiendo para tal efecto desarrollar planes de acción concebidos para su concreción.

Desde la bancada Unión por el Perú apoyaremos a ese importante proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubio Gariza, de Frepap, hasta por dos minutos.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Gracias, señor Presidente; nuevamente muy buenos días con todos los colegas y a todo el Perú.

El derecho a la vivienda pues es un derecho inherente a la persona humana, es un derecho que volvió a renacer porque fue eliminado de la Constitución del 93. Es un derecho que obliga a los gobiernos de turno, de cumplir con el deber fundamental, que es de defender, proteger a la persona humana y de esa

manera pues respetar su dignidad.

De esta manera, pues, esperemos que se haga una lucha frontal contra las invasiones o invasores de terreno porque es el deber del Estado de realizar una planificación urbana que por mucho tiempo no se realiza.

Este derecho es muy importante y valioso para todos los peruanos, y que de este Congreso pues debe aprobarse sin dudar, y de esa manera pues dejarle en la historia que este Congreso siempre tiene la importancia que es el pueblo.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Omonte Durand, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP)..- Muchas gracias, Presidente; queridos colegas.

Creo que todos los peruanos, no solamente los legisladores, estamos totalmente de acuerdo con que podamos priorizar un tema de tamaño trascendencia como es el derecho a la vivienda, pero que no solamente pasa por que tenga un rango constitucional, tenemos que empezar de una vez, si Dios quiera que el próximo gobierno lo tome así en cuenta el de planificar.

Perú, lamentablemente no solamente en estos temas, sino en muchísimos temas no planifica, y eso también debilita profundamente la posibilidad de que los peruanos y peruanas tengan el derecho, ejerzan el derecho a tener una vivienda digna, el acceso al agua, a saneamiento en general, a no vivir en situaciones precarias.

Pero más allá que esto, Presidente, en la que estoy totalmente de acuerdo, tengo también como legisladora que ser coherente con la posición que asumí hace más de una semana cuando discutimos la posibilidad de votar en una cuarta legislatura diversas reformas.

No puede ser posible que solamente en algunos casos no sea pertinente, y en otros casos sí. Esta reforma constitucional del derecho a la vivienda puede perfectamente ser discutida y aprobada por el siguiente Congreso. Eso sería realmente ser consistentes y coherentes en las posiciones de buscar institucionalidad para nuestro Congreso.

Por tanto, a pesar de estar totalmente de acuerdo en el fondo, voy a tener que abstenerme en esta votación, y lo hago público para que conste en Actas. E invoco a nuestros colegas congresistas a que reflexionen sobre esa posibilidad, esa reforma puede perfectamente ser votada y aprobada por el siguiente Congreso, y nosotros...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias, Presidente.

Tenemos que ser responsables en no estar sentando un precedente nocivo, peligroso para el futuro. Creo que allí tenemos que reflexionar, queridos colegas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, por su intermedio un saludo cordial a la Representación Nacional.

Presidente, nosotros al hablar de esta reforma constitucional, hablar de vivienda, es restablecer los justos derechos de miles de peruanos que prácticamente no tienen una vivienda. Por ello, no simplemente en nuestra Constitución Política de 1979, ahora la Constitución de 1993 ha omitido en poder otorgarle constitucionalmente el título de tener una vivienda digna y adecuada.

Presidente, ya la legislación supranacional ha establecido, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que toda persona tiene derecho, sin perjuicio del bienestar, de la salud, alimentación, al vestido y a la vivienda digna.

De la misma manera, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el tener una vivienda adecuada.

Por ello, Presidente, sin perjuicio que los colegas congresistas que han anotado y están expresando el sentir del pueblo peruano, creemos que, con esta iniciativa, con esta reforma constitucional estamos restableciendo esos derechos olvidados del peruano que habita sobre todo en los lugares más alejados de las zonas rurales.

Presidente, es una iniciativa que vamos a apoyar, justamente, sin perjuicio del tema que están ventilando. Yo creo que esta es una voluntad, una iniciativa, y sobre todo teniendo la predisposición de apoyar todas las reformas que están en beneficio de los hermanos peruanos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, de Alianza para el progreso, hasta por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, primero, quiero felicitar al presidente de la Comisión de Constitución Luis Valdez por el perfeccionamiento de esta iniciativa, que comenzó en nuestra gestión en la presidencia de la comisión el año pasado, donde se aprobó el dictamen y se elaboró a fuego lento este derecho fundamental a la vivienda digna para todos los peruanos, pero no se perfeccionó con el impulso de nuestro amigo Valdez.

Creo que todos los peruanos debemos tener una vivienda digna, sobre todo las clases más necesitadas del país. Y no porque sea una reforma constitucional simplemente declarativa, porque todos los gobiernos y todo el Estado en general tiene la obligación de proveer como derecho fundamental —como se hizo con el agua, por ejemplo—, de vivienda digna en todo el país, sobre todo a la gente más necesitada.

Yo discrepo mucho con algunos colegas, respetuosamente, que dicen que en algún caso deberíamos esperar la siguiente legislatura.

Si esperamos la siguiente legislatura entonces ya no habrá reforma constitucional. El artículo 206.º es muy claro cuando dice que para que se apruebe una reforma constitucional, parcial o total, debe ser en dos legislaturas consecutivas ordinarias, con dos tercios mínimo de la cantidad de votos del Congreso de la República.

Por lo tanto, si dejamos este hueco ya es imposible que el próximo Congreso lo apruebe, más allá del fraccionamiento que existe.

Pero me llama más la atención escuchar a algunos congresistas de la república, pocos felizmente, decir que esta legislatura es inconstitucional, yo creo que es tirarse un balazo a los pies.

Los mejores constitucionalistas, desde García Belaunde hasta el propio Urviola han hablado de que puede ser políticamente inoportuna la cuarta legislatura, pero es constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Decía que es constitucional y que el Congreso de la República tiene la facultad de ampliar su propio Reglamento.

Lo que me llama poderosamente la atención, Presidente, es que esos colegas que dicen eso, que se van a abstener, votan en otras leyes ordinarias a favor de determinados proyectos de ley, del Día Nacional del Torito de Pucará, entre otras cosas, pero cuando se habla de reforma constitucional, ahí sí no, es inconstitucional la legislatura.

No es coherente, Presidente, o votas todo en contra o votas todo en favor, no es constitucional una legislatura y otra en diferentes leyes. Lo que pasa es que se está en contra de la reforma constitucional...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista culmine, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Para terminar, Presidente, lo que pasa es que decir que aprobamos y votamos en verde, votamos a favor una ley ordinaria en esta cuarta legislatura y ahí sí es constitucional, pero cuando se vota una reforma constitucional que no les gusta, entonces la cuarta legislatura es inconstitucional y voy a votar en contra. No, pues, no puede ser.

Entonces, yo les diría a esos pocos colegas que dicen que es inconstitucional esta cuarta legislatura que voten todo en contra, no solamente una reforma constitucional sino todas las leyes ordinarias...

El señor .— El nombre, el nombre...

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, la palabra por alusión. Acá no hay *chat*, por favor, la palabra por alusión.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Martha Chávez, ¿cuál es la alusión?

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidente, nos ha referido el congresista (¿?) a las personas que no (¿?) votar y (¿?), (¿?), pero (¿?) el congresista que los que afirmamos que la Cuarta Legislatura es inconstitucional y además de abusiva y un mal ejemplo, nosotros respetamos lo que se acordó en la resolución legislativa que fijó tres legislaturas.

Para nosotros, por lo menos para mí, esta es la Tercera Legislatura, que comenzó el 1 de febrero y debe terminar el 16 de julio. Porque también nos han querido engañar que con la Cuarta Legislatura vamos a trabajar más. No, señor. Esta Cuarta Legislatura que han inventado también termina el 16 de julio.

Por lo tanto, sí es coherente que sigamos trabajando, estamos en representación, fiscalicemos y votemos por las leyes hasta el 16 de julio. Lo que no nos pueden obligar es a que aceptemos una legislatura pitufa para forzar, señor Presidente, reformas constitucionales que bien pueden ser perfeccionadas...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

¿Cree acaso algún sector del Congreso que terminando este Congreso se acaba el mundo? ¿Después de nosotros el diluvio? No, ya hay un Congreso elegido que perfectamente puede perfeccionar esto.

Es más, este derecho a la vivienda lo están poniendo en riesgo. Si es que se declara inconstitucional la resolución legislativa de la Cuarta Legislatura va a caer por defecto de forma la aprobación que hagamos ahora.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra al congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Esta reforma es importante para un Estado en el cual tiene que ser coherente con sus políticas.

No podemos, señor Presidente, señores congresistas, desconocer el tema del derecho (?), la misma que no ha sido colocada en la Constitución de 1993, porque, obviamente, prioriza el tema de la inversión privada.

Sin embargo, cuando nosotros recorremos el país, el propio Estado genera políticas dentro de los otros derechos fundamentales, como es el agua potable, y tenemos muchas comunidades en zonas rurales en las cuales, obviamente, no va a invertir una empresa inmobiliaria para hacer viviendas, donde tenemos sistemas de agua potable con los famosos UBS, Unidades Básicas de Saneamiento, que muchas gracias, o la gran mayoría de las veces, son más bonitas que sus propias viviendas, y por eso que incluso el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene programas como Vivienda Digna, como es Koñiwasi.

Entonces, creo que ya es tiempo de sincerar el tema del Estado, para que el propio Estado sea coherente con sus políticas, para que el Estado sea complementario en las acciones que se desarrollan. Y creo que esta reforma constitucional sí responde a esa necesidad real que se tiene en las poblaciones rurales principalmente, en las cuales la inversión privada nunca va a ingresar para este tema de derechos fundamentales.

Entonces, bajo ese razonamiento es el Estado el que tiene que tener el respaldo constitucional y el respaldo que se requiere en las normas para poder invertir y desarrollar programas que realmente cumplan con acercar al Estado hacia las familias del país en su mayoría, vamos a decir en mayor proporcionalidad.

En esa situación, yo creo que es...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señor Presidente, creo que es muy importante esta reforma, independientemente de la Tercera o Cuarta Legislatura, porque creo que tenemos, efectivamente, que buscar por estas reformas que favorecen a nuestra población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Pérez Espíritu, de Alianza Para el Progreso, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Pantoja Calvo, de Unión Por el

Perú, hasta por dos minutos.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

La presente reforma constitucional es de suma importancia, puesto que en el Perú el déficit de vivienda es un problema social que repercute de forma directa en la calidad de vida de la población, especialmente en aquellas más vulnerables que no tiene oportunidades económicas, financieras, para acceder a una vivienda digna.

Señor Presidente, la problemática habitacional tiene dos aristas: cuantitativa y cualitativa.

El déficit cualitativo, se manifiesta en las malas condiciones de habitabilidad, es decir, la autoconstrucción sin cumplir con los requisitos mínimos de edificación, la tugurización, la localización de viviendas en lugares inadecuados y en situación de alto riesgo por razones de seguridad física.

Por ejemplo, en los cauces de los huaicos o en rellenos sanitarios, y con respecto al factor cuantitativo, el déficit habitacional es más de un 1 600 000 viviendas, producto de la falta de acceso al sistema financiero y el poco alcance y centralidad de los programas destinados al mejoramiento y/o construcción de las viviendas, especialmente para los sectores populares.

Señor Presidente, esta problemática habitacional se agudiza en el interior del país, especialmente en aquellas zonas rurales, debido a que gran parte de los centros poblados no cuentan con servicios básicos ni tampoco cuentan con una infraestructura vial necesaria que le permita una verdadera inclusión social.

Por eso, señor Presidente, el financiamiento para acceder a una vivienda digna y accesible para todos los peruanos, debe ser una política pública central para el Gobierno peruano.

Por ello, resulta fundamental que se pueda aprobar la presente reforma constitucional a fin de que el Estado promueva...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Pantoja, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, resulta fundamental que el Estado pueda aprobar la presente reforma constitucional a fin de que el Estado promueva la ejecución de programas de financiamiento de viviendas de interés social con un mercado de crédito hipotecario, justo y razonable, que permita solucionar el

déficit habitacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, de Somos Perú, hasta por dos minutos.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Muy amable, señor Presidente.

Colegas congresistas, muy buenos días.

Un tema muy importante, el hecho de hablar de una vivienda digna.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y es el Estado quien debe garantizar el acceso a una vivienda adecuada en condiciones de igualdad y promover políticas habitacionales integrales, que garanticen una vivienda con accesibilidad a saneamiento, vale decir agua, desagüe y por lo menos un sistema de fluido eléctrico, como debe de ser.

Asimismo, debe tener un acceso económico, porque hoy en día tanta promoción a las inversiones privadas hace que el costo sea muy elevado y cualquier hermano nuestro que tenga ingresos económicos mínimos no lo puede pagar ni siquiera un alquiler.

Por lo cual vemos que en muchos lugares de nuestro país, principalmente de la zona de la sierra, que las viviendas que ocupan nuestros hermanos, familias con cuatro, seis integrantes, tienen espacios muy pequeños, muy reducidos, porque allí no llega el Estado.

De manera que, es importante que este proyecto de ley, que estamos discutiendo, debatiendo, tenga que ser aprobado, porque sea nosotros o el próximo Congreso tiene que aprobar porque todos representamos a nuestro país.

Asimismo, Presidente y colegas, mencionar que el déficit habitacional estadístico en nuestro país asciende a 1 100 000 viviendas que faltan para poder acoger a nuestros hermanos y 300 ciudades no cuentan con un plan de desarrollo urbano, haciendo que cualquier persona que compra un terreno o vende terrenos, pues lo hacen en cualquier lugar, sin respetar fajas marginales, sin respetar el tema de riesgos y eso hace que haya tanto tráfico de terrenos. Y muchas personas por el costo económico que a veces ofrecen estos espacios, pues compran un terreno y construyen su casa a como dé lugar, porque es una

necesidad contar con una vivienda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, tiene treinta segundos.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Y este es un tema importante, Presidente, colegas congresistas, que debemos tomar en cuenta, nuestros hermanos necesitan vivir en un espacio, decoroso, que les permita desarrollar plenamente su convivencia como seres humanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Enrique Fernández, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Carlos Mesía, después del congresista Fernández.

Congresista Fernández, proceda.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no creo que haya un solo representante que esté en contra de que tengamos una vivienda digna los que no la tienen. Pero, ¿esa es intencionalidad de la votación o es otra?

Han puesto un anzuelo, es una vieja maniobra. No digo nombres para que no estén pidiendo la palabra por alusión. Es una vieja maniobra. Poner a discutir un problema bien sensible para dejar el antecedente que se votó la primera reforma dentro de una cuarta legislatura cuestionada como mínimo.

Entonces, con esto van a romper lo que hasta ahora no pueden, porque hasta ahora no pueden hacer ninguna de las reformas que tienen porque no tienen los votos; pero ahora lo quieren hacer a través de un dulcecito de la necesidad de la vivienda. Descubrieron el problema de la vivienda. El problema de la vivienda siempre ha sido muy sensible para todos los gobiernos de turno, porque nadie en su sano juicio puede votar que el Estado no haga esto. Pero no ese el fondo de la preocupación de ellos. Ese no es el fondo de la preocupación. La preocupación es dejar el precedente que ya comenzamos a votar las reformas constitucionales que nos negamos a hacer. Ese es el problema de fondo. Y es una vieja maniobra. Eso no funciona así.

Entonces, están usando la ilusión de la gente, que creen que porque se vota una reforma constitucional donde el Estado va a ver la vivienda, van a tener vivienda. Eso ha sido el cuento de toda la vida, sino vean lo del Fonavi. Cuánta plata juntaron para las viviendas y nunca las hicieron, y ahora no lo quieren ni devolverlas. Nos han devuelto lo que les dio la gana. Bueno, eso, porque siempre la vivienda es el mejor anzuelo para lograr (¿?) En el fondo es eso.

No hagan maniobras tan burdas que después tendrán que arrepentirse. No pasan las reformas constitucionales porque preferimos que la vea ya el próximo Congreso. No inventen más legislaturas para meter camarones que no se las aceptamos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Así de claro es la cosa. Sí, así de claro es la cosa, es un anzuelo para que caigamos en el cuento de la primera reforma en esta cuarta legislatura bamba, para que después venga las otras, que hasta ahora no pueden imponerlas.

No seamos ingenuos, amigos, compañeros congresistas, como todos (¿?)

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Carlos Mesía, por Fuerza Popular, tiene dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Solo para señalar que ya la Constitución reconoce el derecho a la vivienda digna.

Según el artículo 55.º de la Constitución, los tratados internacionales de protección de los derechos humanos en vigor forman parte del orden interno; de manera de que me parece que esta reforma es redundante.

El derecho a la vivienda digna está reconocido por la Constitución de 1993 desde el momento en que declara que los pactos internacionales de protección de los derechos humanos forman parte del orden interno. Y, además, no solo eso, forman parte del bloque de constitucionalidad.

He escuchado por ahí a un congresista señalar que, incluso ha detallado los tratados que reconocen el derecho a la vivienda digna, no tiene sentido que nosotros ahora pretendamos reformar la Constitución para declarar el derecho a la

vivienda digna cuando esta ya está reconocida.

Entonces, de manera que me parece que el debate es absolutamente baladí, insustancial, estamos debatiendo algo que ya está reconocido por nuestro orden interno.

De manera que, desde mi punto de vista, si los tratados internacionales han sido reconocidos, firmados y ratificados, esto es justamente para que sean cumplidos.

Entonces, no tiene sentido que demos otra ley a una reforma constitucional donde se diga que todo peruano tiene derecho a la vivienda digna, tal como ya está señalado en los instrumentos internacionales, es volver a repetir. Es como decía un viejo político en el Perú "en el Perú hay muchas leyes, solo falta una que diga que las demás se cumplan".

No vamos a ganar vivienda digna para los peruanos modificando o declarando en la Constitución, lo que necesitamos son buenos gobiernos y gestores.

De manera que me parece que la reforma es absoluta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

Congresista Columbus Murata, dos minutos, por Fuerza Popular.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, muchísimas gracias.

Reiterando lo que ha dicho mi colega Carlos Mesía y sumándome también a la llamada de atención que nos hace el colega Fernández Chacón, yo me permito resaltar un tema, señor Presidente.

Se está debatiendo una reforma constitucional, no estamos hablando de cualquier ley ordinaria, orgánica o el Reglamento del Congreso, sino de la Constitución. Y se está dando solamente dos minutos, dos minutos para que los colegas parlamentarios podamos hacer uso de la palabra y sustentar nuestras posiciones, situación que es abierta y absolutamente inconstitucional, Presidente.

Porque el Tribunal Constitucional, y usted lo sabe porque es profesor de Derecho Constitucional, ha señalado claramente que el proceso deliberativo que se da en el Parlamento no solamente debe terminar con un tema de cómputo de votos, sino que, además, para que sea legítimo, tiene que haber un período de reflexión, de debate, de intercambio de posiciones jurídicas y políticas. Y en dos minutos eso no se puede hacer,

pues, Presidente. Lo único que se está haciendo ahora es un cúmulo de buenas intenciones que se están anunciando.

Yo coincido plenamente con el congresista Fernández Chacón cuando dice "oye, en la Constitución poner el derecho a la vivienda digna no va a solucionar el problema, porque no se está entendiendo cuál es el problema.

El problema, en este caso, no es ponerlo en la Constitución, que ya está, como dice el congresista Carlos Mesía, sino es la deficiencia de lo que se denomina gestión territorial, señor Presidente, y eso no se soluciona con una modificación en la Constitución, se soluciona poniendo gente capaz a cargo de las entidades y de los programas públicos que tienen que ver con el tema de acceso a vivienda.

No es verdad, pues, que no haya vivienda en el Perú por falta de su reconocimiento en la Constitución...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, ya no voy a decir más. Gracias a su intervención, ha quedado claro, creo, mi primer punto. Este debate es abiertamente inconstitucional porque ustedes no están permitiendo un debido proceso deliberativo respecto de una reforma constitucional. Y espero, señor Presidente, que reconsideren el tema de esta cuarta legislatura, porque estamos ya llegando al punto de que no es una cuarta legislatura, sino una legislatura de cuarta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Habiendo transcurrido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Mesía.

El señor .— Presidente, la palabra, por favor.

El señor .— Yván Quispe. No se activó mi audio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Yván Quispe, tiene la palabra, por dos minutos, por Frente Amplio.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidente.

Yo soy autor de uno de los proyectos de reforma constitucional sobre este tema, que es el Proyecto de Ley 5249, que fue presentado el 18 de mayo del año pasado.

Entonces, aquí no está en cuestión la importancia de un

proyecto de reforma constitucional sobre esta materia.

Varios parlamentarios ya han señalado que nos permitiría generar una serie de políticas públicas que, finalmente, pueda ayudar a mejorar las condiciones de vida de las personas, sobre todo en materia del acceso a esta vivienda social. Y, bueno, el proyecto que nosotros hemos presentado también incluía una ciudad sostenible.

No está en cuestionamiento el proyecto de ley, que por cierto soy autor de uno de los proyectos. Lo que me preocupa, presidente, es que si esta cuarta legislatura se declara inconstitucional, lo que va a pasar es que esa importante reforma para el país pueda venirse abajo, pueda caerse.

Entonces, yo quiero señalar y decirlo abiertamente, que quienes apoyaron esa Cuarta Legislatura, han puesto en riesgo una Reforma Constitucional tan importante como esta. Y eso yo quiero que quede muy claro, Presidente.

Repito, no está en cuestionamiento porque soy autor de uno de los proyectos, sé la importancia y desde mi región en donde hay enormes carencias sobre esta materia, en donde tenemos pobladores que viven en zonas altoandinas, en el friaje que requieren de una vivienda social, de una vivienda digna; prácticamente, Presidente, nosotros nos sentimos realmente preocupados.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos. Culmine.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Decía, Presidente, que es un proyecto de ley sumamente importante. Y en este momento se ha puesto en riesgo su aprobación ya que si declarase inconstitucional la Cuarta Legislatura, prácticamente nos hemos jugado con el derecho de miles de familias que en este momento reclaman una vivienda digna, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Costa Santolalla del Partido Morado, por dos minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gracias, Presidente.

Nosotros en la bancada Morada estamos de acuerdo con esta Reforma Constitucional y con otras que se quiere ratificar en esta Cuarta Legislatura.

No estamos de acuerdo con el procedimiento de ratificación, no creemos que esta Cuarta Legislatura sea una Legislatura

Ordinaria.

Sabemos que ya hay una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional y seguramente vendrán otras. Y lo más probable, como han adelantado los principales constitucionalistas es que el Tribunal Constitucional declare que esta norma está reñida con el artículo 206.º de la Constitución.

Por tanto, todo lo que sea ratificado en segunda votación durante la Cuarta Legislatura se va a caer y perdemos el riesgo de perder esta Reforma Constitucional.

Mientras que si nosotros acordamos un mecanismo por el cual derogamos, por ejemplo, si hay acuerdo, la Cuarta Legislatura, estas reformas pueden quedar en manos del próximo Congreso y como son reformas de amplio consenso, no vemos razón para que el próximo Congreso no las ratifique.

Insistir en votarlas ahora nos hace correr el riesgo de perder estas reformas constitucionales cuando se declare inconstitucional la Cuarta Legislatura.

Por eso, Presidente, le planteo al presidente de la Comisión de Constitución, don Luis Valdez, que convoque a un cuarto intermedio, nos permita llegar a un consenso para derogar la Cuarta Legislatura y así permitir que salvemos estas reformas y dejarlas en manos del próximo Congreso.

Ojalá que el presidente de la Comisión de Constitución evalúe y acepte esta iniciativa para evitar que se nos caigan las reformas. De lo contrario, la bancada Morada no podrá, como han adelantado otros colegas congresistas, Carmen Omonte, Martha Chávez y Fernández Chacón, no podrán respaldar esta iniciativa. No porque no estemos de acuerdo con ello o con otras, sino porque no estamos de acuerdo con este mecanismo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Como digo, no porque nos veremos obligados a no respaldar la reforma no porque no estemos de acuerdo con ella o con otras reformas, sino porque no estamos de acuerdo con un mecanismo como este que antojadizamente —digamos— interpreta la Constitución de una manera claramente por su letra y su espíritu.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a mis queridos colegas de Lima y del Perú profundo.

He estado escuchando la participación de diversos colegas parlamentarios, y la pregunta que me estaba haciendo es, ¿y cuándo es el momento?

Si uno recorre la costa de nuestro país, esteras en los arenales, viviendas de manera indigna de los peruanos; vamos a los andes, casas de ichu, de piedra y también de adobe; y llegamos a la Amazonía, señor Presidente, y vemos la realidad dramática de los amazónicos que vivimos en casas de pona y de irapay.

Y es el Estado, justamente, el que ha fallado a los peruanos de ese Perú olvidado, y me vuelvo a preguntar: ¿cuándo es el momento?, tiene que ver algo en esta reforma como para hoy día poner en centro del debate, o más importante es este capital físico, el capital de los pobres de tener una vivienda digna.

Por eso, Presidente, derrotar a la pobreza tiene mucho que ver de devolverle dignidad a los peruanos a través de una vivienda. Desde la bancada de Alianza para el Progreso, nosotros creemos que es hoy, no mañana, hoy esta reforma, para devolverle a los peruanos fe en su Estado, y es cierto, muchas leyes en el Perú no se cumplen, incluso, la propia Constitución, pero es deber de este Parlamento fortalecer la institucionalidad y es una obligación moral del próximo Gobierno, porque los que han pasado le han traicionado al pueblo de hacer una política pública, el acceso a una vivienda, millones de peruanos no toman agua y menos tienen desagüe y darle vivienda...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Prenda su micrófono.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Por tanto, señores colegas, hermanos que conformamos este Parlamento aprobemos esta reforma y aprobemos como lo hemos hecho durante este corto periodo legislativo, con esa fe, devolviéndole la confianza a los peruanos, y que la vivienda sea un derecho fundamental y no diferenciamos las clases sociales porque en el Perú...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista culmine, tiene 30 segundos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).—...hay millones de peruanos, señor Presidente, de segunda clase, y hoy es el momento de devolverles a ellos dignidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, hasta por dos minutos por Nueva Constitución.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, teniendo el Tribunal Constitucional, que muchos de sus miembros son ilegítimos y en realidad no representan la legalidad en el país, con seguridad van a determinar de que esta cuarta legislatura es inconstitucional.

Sin embargo, Presidente, creo que ahí es absolutamente importante, esta del acceso digna a la vivienda como un derecho reconocido por la Constitución, es absolutamente importante, y creo que, si se cae esta cuarta legislatura, no habría preocupación, porque el siguiente Congreso, con seguridad, un Congreso que se va a comprometer con el país, como este Congreso va a reconocer esta ley y con seguridad también va a votar en una legislatura y lo va a hacer ley esto, Presidente.

Sin embargo, más allá de eso, ningún Gobierno hasta este momento ha tenido políticas de vivienda, Presidente, excepto el presidente Belaunde, cuando empezó a trabajar el tema de viviendas, que por cierto quedan en el país.

Este gobierno, pPresidente, el de Sagasti, y el anterior del señor Vizcarra, han emprendido programas, como si distribuir las frazadas, Presidente, van a resolver el problema de vivienda en el país, y eso en las regiones altoandinas, donde el frío supera los 10, 15 grados sobre cero, Presidente, estamos por debajo del cero, a menos 10, menos 14 grados; Mazo Cruz, frontera entre Puno y Tacna, menos 40 grados bajo cero, presidente, creen que distribuyendo frazadas van a resolver el problema, no faltan políticas de vivienda, como si pasa en Europa, en los países nórdicos donde los países viven a 50 grados bajo cero, pero sus habitantes están confortables, Presidente, faltan políticas y lo que ha habido en el país es mucho choro y ladrón, pero faltan...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene 30 segundos, culmine. Prenda su micrófono.

Congresista Arapa, prenda su micrófono, tiene 30 segundos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, decía que el país sobran ladrones, y faltan políticas de vivienda, por el cual muchos pobladores no tienen acceso a este derecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista, nuevamente Columbus Murata, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente.

Todos mis colegas, no dudo, no dudo que tienen la mejor de las intenciones en esto que estamos debatiendo, en esta reforma que estamos debatiendo.

Sin embargo, todo, señor Presidente, incide en lo mismo, que faltan políticas de vivienda y para ser exacto, política pública de vivienda.

Y para eso no se necesita la reforma que se está planteando, porque ya bien lo ha señalado Carlos Mesía, está reconocido en Tratados Internacionales que forman parte del bloque constitucionalidad. Eso es por un lado.

Se está mezclando papa con camote, además, Presidente, porque se dice vivienda digna y se habla de agua y desagüe. Cuando hablamos de agua y desagüe, estamos hablando de políticas de saneamiento, no estamos hablando de política de vivienda, que si bien es cierto están ligadas, no es lo mismo, porque, sin ir muy lejos, Presidente, acá en Lima hay centenares de miles de compatriotas que tienen vivienda, pero no tienen agua y desagüe, y eso no se va a solucionar, señor Presidente, con el tema de incorporarlo en la Constitución, como el derecho a la vivienda digna que sería una redundancia.

Se soluciona con gestión, porque más allá de la política pública que se menciona, que es deficiente, lo que se necesita es gestionar adecuadamente para que la política pública se implemente, hay que contratar, hay que designar gente capaz de que pueda hacer esto, y no simplemente burócratas de escritorio.

Entonces, señor Presidente, no es cuestión solamente decir: oiga, hay que ponerlo en la Constitución y mágicamente se soluciona, porque si no también proponemos una reforma que diga: el derecho de la persona de no enfermarse de coronavirus. Y no porque está en la Constitución, la gente va a dejar de enfermarse de covid, porque así no funciona. Señor Presidente, así no funciona lamentablemente las cosas.

Y en cuanto al procedimiento de aprobación, señor Presidente, ciertamente, ciertamente si se insiste en esta tozudez de...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos, culmine.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Si se insiste en querer llevar reformas constitucionales en esta anómala Cuarta Legislatura, no solamente estamos poniendo en riesgo lo que se apruebe, sino que además, estamos lamentablemente deslegitimando el debate de un tema que debería tener un mayor debate en el Pleno. Y ya no en este Pleno, señor Presidente, porque estamos a 30 días de que la legislatura acabe, sino que sea un tema que lo vea el Parlamento que viene.

Y solamente para terminar, Presidente, si este tema hubiese sido tan importante como se ha mencionado acá, por qué se ha esperado hasta el mes de junio del 2021 para aprobarse, cuando este tema se presentó casi, casi al comienzo del Congreso del cual somos parte.

Por qué se ha tenido que esperar a esta Cuarta Legislatura para poder verlo, a esta anómala Cuarta Legislatura, por qué la primera votación se vio recién este año, cuando se pudo ver el año pasado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Y ojo, veamos pues cuando se aprobó la primera votación de esta reforma constitucional, señor presidente, casi, casi pegado al 11 de abril.

Entonces, señor Presidente, las reformas constitucionales se deben debatir de forma abierta, concienzuda, y así como se quiere imponer, o se quiere aprobar el derecho a la vivienda digna, yo también invoco al derecho ciudadano y político que tenemos todos, de que se haga una reforma concienzuda.

Sería extraordinario...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Barrionuevo Romero, de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidente.

Saludar también a la Representación Nacional.

Presidente, todos estamos de acuerdo de que los peruanos debemos de tener una vivienda digna, sin embargo, si no estamos de acuerdo, especialmente yo no estoy de acuerdo que se apruebe en una legislatura trucha, una Cuarta Legislatura que no debió existir. Eso lo hemos dicho.

Lo único que con eso haríamos es, correr el riesgo, es más, estamos a un mes de terminar nosotros, este Parlamento, por el hecho de aprobarlo hoy, en un mes no significa que todos los peruanos van a tener su vivienda digna.

Dejémoslo para el futuro Congreso, dejémoslo para el futuro presidente. Un presidente ya tenemos elegido y que va a trabajar por el bien del pueblo.

Es más, por el hecho de que esté en la Constitución, no significa que todos van a tener su vivienda. Yo quiero recordarles, la Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a los servicios básicos de agua y desagüe, sin embargo, ocho millones de peruanos no tiene agua y desagüe y cinco millones de peruanos no tiene agua potable. Entonces, ¿cuál es el problema? El problema es que los recursos no son suficientes.

Por eso, yo presenté un proyecto de ley incluso de una reforma tributaria, pero, lamentablemente, no lo sacan a debate, a pesar de que hemos sustentado.

El Perú recauda solo entre 13 y 14% de su presión tributaria, es bajísima, es bajísima. Es más, en América Latina los que más ganan son los que menos pagan los impuestos, esa es la realidad, los que más tienen menos pagan, sin embargo, no hemos tocado ese tema, cuando por ahí está el problema, igual también el tema de la gestión pública.

Entonces, señor Presidente, que no nos vengan a decir: "oye, se están oponiendo a un tema más bien de los ciudadanos", lo que pasa es que esta Cuarta Legislatura trucha no es válida.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Olivares Cortés, del Partido Morado, hasta por dos minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM)..- Gracias, Presidente.

Presidente, sumarme a los deseos que han mostrado muchos

colegas sobre las políticas reales de vivienda en nuestro país. Por más de 30 años no hemos tenido políticas reales de vivienda en nuestro país y eso ha generado todo lo que ya hemos visto, incentivos a los traficantes de terrenos, muchas cosas que han mencionado colegas en este Hemiciclo, la colega Rosario Paredes, lo ha mencionado varias veces, la lucha contra traficantes, en fin, una serie de problemas que hemos visto, incluso, en las noticias últimamente, con los desalojos que se tienen que generar.

Solo para recordar que en la Comisión de Vivienda se están trabajando varios proyectos presentados por distintos colegas de distintas bancadas de este Congreso para obligar a que el Ejecutivo, el próximo Ejecutivo, los próximos ejecutivos tengan políticas reales de vivienda para las personas que menos tienen, especialmente, que son quienes no tienen vivienda. Se estima que hay un millón de viviendas que faltarían a nivel nacional, unas quinientas mil nada más en Lima y Callao.

Con estos números no se puede claramente mirar para otro lado y yo espero que pronto estemos debatiendo, en este Pleno, estas medidas concretas que debería tener el Ejecutivo de ahora en adelante para generar activamente vivienda social.

Ya se ha presentado y se han presentado distintos proyectos, incluso algunos desde el Ejecutivo y algunos desde las bancadas distintas, que conforman este Parlamento, para poder tener políticas reales de vivienda de una vez por todas.

Ojalá pronto la discutamos y vayamos a la acción y presentemos proyectos, además de este, que es importante el reconocerlo desde la Constitución, proyectos que también le den tareas para el día siguiente, para que trabajen desde ya mismo en el Ejecutivo.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Presidente, muchas gracias.

A la Representación agradecerles también por este amplio debate, que empezó en el mes de febrero de este año y que han pasado varios meses y se ha seguido debatiendo no solamente

aquí en el Congreso, sino también en la opinión pública.

No cabe duda que el Perú es amplio, es diverso, con una geografía bastante compleja, a veces nos quedamos solamente en el enfoque de nuestra querida capital y creo que eso no nos permite tomar decisiones para resolver los problemas de ese Perú profundo, y después nos quejamos, nos quejamos por qué la población se frustra, nos quejamos por qué la población va en contra y rechaza la clase política, porque siempre intentamos escudarnos en situaciones a veces de ideología o a veces de cuestiones formales para no atender de manera frontal, directa, reformas importantes en nuestro país.

Yo hago alusión a un centro, digamos, poblado en en la región La Libertad, allá en Virú, en Chao, no sé, espero que muchos de ustedes conozcan, donde la agroindustria es próspera, pero es próspera a partir del esfuerzo, del sacrificio de las manos del agricultor, que vienen de Cajamarca, de Piura, de Áncash, a darle potencia a esta gran actividad que nos genera grandes divisas por las exportaciones.

Pero vayan a ver ustedes cómo viven, no viven en la casa de playa, no viven aquí en Lima, como muchos que he escuchado esta mañana y se oponen a esta reforma; viven en cuartos alquilados, familias enteras en cuartos alquilados, tugurizados y sin ningún servicio; sin agua, sin luz, sin transporte, sin un trabajo de residuos sólidos digamos que genera contaminación, no solamente en Chao.

Y ese tipo de convivencia social genera frustración, genera invasiones en el Perú, genera tráfico de terrenos en el Perú. Y, claro, y tenemos dos programas, que si bien es cierto, en algo han ayudado, pero también en mucho para enriquecerse de ciertos grupos económicos de Poder.

Ahí está Techo Propio, ahí está MiVivienda. ¿A quién está orientado esos programas? Primero a los constructores que se valen de estos bonos del Estado para enriquecerse y no pensar en el verdadero peruano o peruana que necesita que el Estado enfoque su interés y desarrolle políticas públicas orientadas a satisfacer esa necesidad.

Los invito a ir a Chao un fin de semana, no vayan a su casa de playa y vayan a Virú, y vayan a Ascope. Y así como en La Libertad, vayan a Loreto, vayan a Yurimaguas, vayan a Puno. No se escuden en esos clichés que hoy están de moda, que están de moda...

(¿?)

La señora .- No se vayan a pasar Año Nuevo a otra parte..

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Por favor, Presidente, ponga orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos por favor.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Con ese cliché.

(¿?)

El señor .— Puro populismo.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— No vengamos con ese cliché, que es inconstitucional. Pero hasta ahora no he escuchado un solo argumento, un solo fundamento de inconstitucionalidad, más allá de cliché.

Y eso no es serio, eso no es responsable, sobre todo de quienes representan al pueblo, no a sectores, no a grupos, sino al pueblo en general.

Sí, señores, que quede ahí en la Constitución que los peruanos merecemos una vivienda digna, no que está en la ley, que está en el convenio; eso de qué ha servido, de qué ha servido, ¿populismo?

Ya les dije, si quieren tener un ejemplo claro de cómo viven los peruanos en el Perú, vayan a Chao, a Virú; allá se viene, hace 5 años, desde que fui gobernador, intentando con el Ministerio de Vivienda hacer una ciudad satélite Coscomba.

Hay un proyecto aquí en el Congreso pidiendo que se declare de interés nacional ese proyecto, y estamos saliendo en pocos días y hasta ahora siquiera ese centro poblado, ese pequeñito Coscomba, hasta ahora no ve la luz. ¿Qué tiene que pasar? Tenemos que ponerle acá en nuestra Constitución.

Esta no es una escritura en piedra, también necesita las cosas importantes plasmarlas ahí para que los gobernantes sepan que realmente es necesario, prioritario en el Perú.

Hace pocos meses un niño en Moche leía su lección, su cuaderno, su clase ahí con el alumbrado público, en la vía pública y vinieron unos extranjeros y le construyeron su casa, y todos aplaudíamos ¡Bravo!, que venga un señor a solucionarle la vida a un pequeño que no tiene los servicios mínimos básicos.

Así que, señor Presidente, yo espero que esta propuesta que hoy ponemos a consideración de la Representación Nacional sea aprobada y dejemos de clichés. Porque el día que ustedes me

digan cuál es su razón, su fundamento como corresponde de la inconstitucionalidad de esa legislatura lo vamos a conversar con toda la apertura, pero el debate se ha dado en la Comisión de Constitución y también aquí en el Pleno.

Señor Presidente, por favor, someta a votación esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar lectura al artículo 206.º de la Constitución Política, y el artículo 81.º, inciso a) del Reglamento del Congreso.

La señora .— He pedido la palabra, por favor, por alusión.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, he pedido la palabra por alusión.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Chávez Cossío, estamos ya en votación, se cerró el debate.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

TÍTULO VI

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206º.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional, no puede ser observada por el Presidente de la República, la iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas a un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

"Reglamento del Congreso de la República

Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley

Artículo 81. Para el debate y aprobación de proposiciones de

ley que no se refieran a materia común se observarán las siguientes reglas:

a) Leyes de Reforma de la Constitución, se aprobarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas, para luego ser sometida a referéndum o en su defecto será aprobada en dos períodos anuales de sesiones sucesivos con el voto aprobatorio de un número superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley aprobada por cualquiera de las formas señaladas no puede ser observada por el Presidente de la República.”

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada si la votación alcanza los dos tercios de los votos del número legal de congresistas, en caso dicha proporción no se alcanzara el proyecto de reforma deberá ser sometido a referéndum.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Pedí la palabra por el *chat*, usted no me puede negar la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Martha Chávez, cuál es la alusión que usted señala, tiene un minuto.

Congresistas marcar asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— El presidente de la Comisión de Constitución nos ha querido minimizar, despreciar nuestras intervenciones diciendo que hablamos clichés, reformas.

En primer lugar, señor Presidente, hemos votado, yo he votado a favor en la primera votación, entendiendo que se respetaba la Constitución y antes que se apruebe esta cuarta legislatura que, yo no sé si la próxima semana se aprobará la quinta o la sexta.

Pero, que no nos vengan a decir que hablamos de formalidades, el señor debería haber estudiado, entonces para ser protestatario, contestatario y no abogado, porque el derecho es de formalidades y es de fondo, señor Presidente, así que no nos vengan a minimizar, quieren insistir y poner en riesgo la

aprobación de una reforma constitucional, que lo digan así que no les interesa, yo no sé por qué el señor Valdez y todavía viene a querernos enrostrar a las personas que tenemos propiedad o que tenemos una casa en la playa, yo no me puedo ir de año nuevo a gozar en Miami por ejemplo, me hubiera gustado que ese dinero lo dé a sus pobladores de Moche.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidente, una sola semana deben ir los señores que hoy gozan de los...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, congresista ya acabó el debate, marcar asistencia por favor.

Marcar asistencia, último llamado.

El señor .— La vivienda digna, ya está reconocida en la Constitución del 93...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas apaguen sus micrófonos y marquen asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Pobladores de Moche, hubieran podido tener...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista por favor, apaguen sus micrófonos, estamos marcando asistencia.

El señor .— No ha podido poner energía a un ciudadano, imagínese.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista.

Congresistas, último llamado de asistencia.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señor presidente, por favor, consignar mi asistencia, tengo problemas y quisiera votar también respecto a esta reforma constitucional; que conste en Acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, señores de sistemas, comunicarse con la congresista Contreras.

Gracias.

Señores congresistas con esta asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado.

Congresistas Costa, De Belaunde, Ancalle, Bazán, Montoya, Quispe, Silva Santisteban, consignar votación.

Congresistas Ancalle, Bazán, De Belaunde, Costa, Montoya, Quispe, Silva Santisteban, consignar votación.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señor Presidente, Contreras Bautista, mi voto a favor.

Por favor, tengo problemas para votar, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, mande su documento, por favor, envíe su documento a Oficialía Mayor.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reforma constitucional que incorpora el acceso a la vivienda digna y adecuada como derecho fundamental deberá ser ratificada mediante referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 206.º de la Constitución Política del Perú, 82 señores congresistas, nueve en contra y diez se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 82 congresistas, 9 en contra, 10 abstenciones, quedando también constancia que mi voto es a favor, siendo entonces 83 votos.

En consecuencia, no habiendo alcanzado los dos tercios de votos del número legal de congresistas, la reforma constitucional que incorpora el acceso a la vivienda digna y adecuada como derecho fundamental deberá ser ratificada mediante referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 206.º de la Constitución Política del Perú.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley Núms. 1407 y 6041. Se propone la Ley que regula la Asociación Mutualista Judicial. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del

dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio, un saludo a todos mis colegas congresistas miembros de la Representación Nacional.

Señor Presidente, quiero partir esta petición indicando que actualmente los magistrados del Poder Judicial, miembros de la Asociación Mutualista Judicial, tienen que fallecer para acceder a las 100 remuneraciones mínimas vitales correspondiente al auxilio mutual judicial, este fondo que se acumula con el porcentaje que a lo largo de su vida laboral se le fue descontando mensualmente de sus haberes.

Para muchos puede resultar ilógico y hasta perverso que la arquitectura judicial de la ley contemple que un magistrado nunca en vida pueda acceder a dicho derecho, es decir, la ley actualmente contempla que sean sus sobrevivientes los que accedan al disfrute de los haberes descontados.

Este dictamen, señor Presidente, que hoy la Comisión de Justicia les presenta, busca revertir esta situación. Para ello se propone modificar las disposiciones legales que impiden que un magistrado, cesante y/o jubilado, pueda disfrutar del auxilio económico que le corresponde de pleno derecho.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría en la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el día 19 de mayo del presente año, y acumula los proyectos de ley 1407/2016-CR y 6041/2020-CR, que proponen, justamente, modificar los artículos 1.º y 15.º del Decreto Ley 19286, y así como sustituir toda la regulación contenida en el mismo, con el objeto de proporcionar al asociado un auxilio pecuniario que se le abonará en el caso de cese o de fallecimiento a sus beneficiarios o herederos.

Como introducción, señor Presidente, la norma que sugerimos modificar, diré que el 2 de julio de 1936, mediante Ley 8385, se creó en el Perú la Asociación Mutualista Judicial, cuyo objeto era, justamente, proporcionar al fallecimiento del asociado un auxilio pecuniario a sus beneficiarios o sus herederos.

Posteriormente, el 8 de febrero de 1972, por Decreto Ley 19286, se prohibió la renuncia de sus asociados mientras esté en actividades. Sin embargo, esta obligatoriedad contraviene el derecho de libertad de asociación, señor Presidente,

reconocido en nuestra Constitución y además por el Tribunal Constitucional.

Por ello, es que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos consideró necesario aprobar una fórmula legal que sustituya al Decreto Ley 19286 del año 1972, ley que es la adecuación de la Asociación Mutualista Judicial, y que guarde además coherencia con el Código Civil, respetando el contenido constitucional del derecho fundamental de la libertad de asociación.

En ese sentido, señor Presidente, señores miembros de la Representación Nacional, del dictamen que presentamos hoy señala expresamente que la asociación mutualista es una persona jurídica de derecho privado que se rige por sus estatutos y supletoriamente por el Código Civil, como cualquier asociación.

El objeto de dicha asociación es, pues, proporcionar al asociado un auxilio pecuniario, que se le abonará en caso de haber cesado en forma definitiva o, en caso de fallecimiento, a sus beneficiarios o herederos. Y dicha asociación estará integrada por magistrados del Poder Judicial en todos sus niveles y sin distinción, y, además, en igualdad de condiciones, es decir, los jueces supremos, los jueces superiores, los jueces especializados y los jueces de paz letrados.

De otro lado, señores miembros de la Representación Nacional, se propone que la afiliación o desafiliación sea voluntaria, lo que constituye una disposición muy importante a diferencia del régimen anterior de 1972, porque se está respetando el derecho de asociación.

Es así que la fórmula legal precisa que los ingresos de la Asociación Mutualista Judicial están constituidos por la cuota de ingreso y las cuotas mensuales que abonen los asociados y cualesquiera otros ingresos que se perciba.

Asimismo, se dispone que los descuentos por concepto de cuota de ingreso y cuotas mensuales autorizadas por los asociados serán descontados por la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial a través de la Planilla de Remuneraciones.

Asimismo, el dictamen propuesto mantiene la decisión, repito, mantiene la decisión adoptada por la Sala Plena de la Corte Suprema en el sentido de que el monto de auxilio mutuo por fallecimiento asciende al equivalente a cien Remuneraciones Mínimas Vitales, exonerando así del impuesto a la renta.

Resaltando, además, que para percibir esto el asociado debe contar con más de 15 años, tal como ya lo dispone, y

encontrarse además al día en sus aportes, conforme a los estatutos.

Por otro lado, se deja a la misma Asociación Mutualista que sea ella la que, a través de la Asamblea General de Asociados, elabore su propio estatuto, en el cual se establecerá el procedimiento de solicitud de auxilio judicial y elija, además, este su consejo directivo.

Señor Presidente, debemos de dejar en claro a la Representación Nacional que el monto del auxilio mutal por cese definitivo, así como los requisitos para su obtención, que actualmente no son contemplados en la ley vigente, para no vulnerar la caja mutal deberán de ser establecidos por la mencionada Asamblea General de Asociados, conforme a su estatuto.

En ese sentido, señor Presidente, por las razones expuestas y de conformidad con el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomienda que este Congreso apruebe el mencionado dictamen, antes expuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Se da inicio al debate y tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, de Podemos Perú, por tres minutos por ser autora de la iniciativa legislativa.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, esta iniciativa legislativa tiene como finalidad superar un problema al interior del Poder Judicial, porque se vulneran descaradamente los derechos de los asociados de la Mutualista Judicial, la cual fue creada el 2 de julio de 1936, con el objetivo de brindar auxilio a los beneficiarios de los asociados cuando estos fallezcan.

Es relevante señalar que los jueces al asumir como tal, son automáticamente afiliados a la mutualista, sin haber sido consultados si querían pertenecer a dicha asociación, dejándolos sin posibilidad de poder renunciar a esta.

Esta circunstancia ha sido advertida por el Tribunal Constitucional al pronunciarse en diversos amparos interpuestos por asociados que solicitaron desafiliarse, situación que corrige esta iniciativa legislativa, pues tiene en cuenta que el derecho a asociarse es libre, como libre es

el retiro.

Asimismo, cabe señalar que además que los jueces que son incorporados a la asociación sin prestar su consentimiento, se procede a los descuentos por planilla también sin su consentimiento, no solo cuando están en actividad sino cuando cesan y por el mismo monto, razón por la cual existen muchos asociados que llevan aportando más de 40 años consecutivos.

Un ejemplo de ello es la doctora Lina Muñoz, entre otros magistrados, siendo que muchos han fallecido y que ni ellos vieron nada y tampoco su familia. Obviamente, estamos hablando de personas adultas mayores con problemas de salud, característica de esta etapa de la vida, siendo razonable devolverles a los asociados, que son los titulares del derecho generado, toda vez que colisiona con el artículo 80.º del Código Civil, que se refiere precisamente a la asociación.

Desde su origen, la asociación viene siendo administrada por los órganos de administración del Poder Judicial y no por sus asociados. Debemos poner coto a dicha situación.

No es correcto que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial maneje una asociación mutual utilizando al gerente general para ello. Estas no son sus funciones. Ellos se deben encargar de la marcha institucional, administrativa y jurisdiccional.

Por el contrario, cuando los asociados fallecen, sus beneficiarios no pueden recibir tampoco el auxilio pecuniario, que supuestamente es la razón por la que fue creada la Mutual Judicial, porque no se convoca a elecciones para elegir un consejo directivo y en consecuencia tampoco existe estatutos, situación que se mantiene vigente por más de 50 años.

Esta iniciativa, además de dar solución a esta irregular situación..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Esta iniciativa, además de dar solución a esta irregular situación dentro de los parámetros fijados por el TC, estableciendo que todos los asociados participen, será la punta de la madeja que pondrá al descubierto quiénes habrían estado utilizando a la Mutual Judicial como "caja chica".

Así que, estimados colegas, espero que apoyen esta iniciativa legal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Señor Presidente, solicito, por favor, someter al voto.

Gracias.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, la palabra.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— La palabra, señora Presidente.

Algunos hemos pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, No Agrupada, hasta por dos minutos; y luego el congresista Mesía Ramírez, por Fuerza Popular, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, le anuncio que la próxima semana voy a ir presencialmente, porque ya me vacuné, y no voy a permitir este maltrato, señor Presidente. Tomaré la palabra.

***El señor** .— ¡Qué miedo!

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— ¡Ya, basta! ¡Ya, basta!

Señor, en primer lugar, quiero decir que, lamentablemente, se perjudicó la reforma constitucional que ya se había perfeccionado en la primera parte por la terquedad de insistir en ponerla acá. De repente dentro de unos minutos nos van a sorprender con una nueva reconsideración. Señor presidente, primera observación.

Segunda observación, yo he votado en contra de este proyecto, fue el único voto en contra de este proyecto, porque en la Comisión de Justicia, que no estaba la señora presidenta, cierto, no se admitió el que se ponga a votación aparte los artículos 6.º y 7.º, donde me parece que la ley está interviniendo en aspectos que tienen que ser establecidos en el estatuto de esta mutualista, señor Presidente.

Nosotros, si respetamos el derecho de asociación, también tenemos que respetar el derecho de los asociados a darse el estatuto dentro de los márgenes de la ley para definir cuáles son, por ejemplo, los beneficios que se van a otorgar, porque

ni sabemos la situación financiera de esta asociación, señor Presidente.

Por lo tanto, mal hacemos en querer pretender, mediante una ley, si es una asociación privada, por qué una ley, señor Presidente, para que diga qué beneficios va a dar y en qué condiciones. No estamos en condiciones de poder afirmar eso.

Lamentablemente no se canalizó, porque a veces se corre así, pues, como ahora en el Pleno, se corre, se corre y se cree que se llega, y no termina llegándose, termina perjudicándose.

Yo creo que esta norma, si se mantienen los artículos 6 y 7 tal como están, señor Presidente, no van a llegar a buen puerto a los asociados, a los que se quiere, y sabemos que se debe proteger y se debe, por lo menos, garantizar su derecho de libre asociación y de libre determinación dentro de los márgenes de la ley de cuál es el estatuto y cuáles son las condiciones y los beneficios de esa asociación que ellos han creado.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Mesía Ramírez, hasta por dos minutos, por Fuerza Popular.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Si bien es verdad que comparto lo que acaba de señalar la congresista Martha Chávez, incluso podríamos tener un cuarto intermedio para incorporar las sugerencias que ella hace, no me cabe la menor duda que este es un gran proyecto de ley que beneficiará a todos los jueces de la República, incluido los jueces de paz letrado, porque todos los congresistas, o la mayoría, cuando hemos tenido Semana de Representación, nos hemos reunido con los dirigentes de los jueces, quienes han mostrado su preocupación y su indignación por el manejo arbitrario y parcializado que se viene haciendo de esta asociación por parte de los magistrados que tienen a cargo la conducción.

Entonces, me parece que es muy importante que los beneficios se puedan gozar cuando uno está en vida, y que pueda disponer de ellos de la mejor manera.

De manera que, yo creo que es un gran proyecto que va a beneficiar al Poder Judicial, sobre todo a los jueces de paz letrado y a los jueces de primera instancia, que son, a veces, los funcionarios jurisdiccionales que tienen más cargas procesales, que tienen menos recursos, que tienen menos

posibilidades de contar con recursos humanos de alta calidad y que tienen que hacer ellos mismos sus sentencias y que, de alguna manera, van a sentir que este Congreso reconoce su gran esfuerzo. Y si ellos forman parte de una asociación, deben recibir los beneficios para lo cual ha sido creada.

En todo caso, creo yo que este proyecto de ley debe ser aprobado, porque creo que todos los jueces de la República van a reconocer que este Congreso ha estado atento desde la...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Congresista Mesía, por favor, tiene treinta segundos.

Prenda su micrófono.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Sí, gracias.

Para terminar, señor presidente. Solo quiero decir que creo que es importante la aprobación de este proyecto porque, además, en un Congreso de período corto demostramos también de este modo que hemos tenido una amplia mirada, un gran abanico, donde no solo hemos hecho leyes sociales, sino leyes que beneficien a sectores importantes, como lo es el sistema de justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra nuevamente la congresista Cabrera Vega, por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, se trata de una asociación privada, que de ninguna manera debe estar en manos del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Ningún juez en actividad se enfrenta a hacer una denuncia, porque, obviamente, vienen las represalias. No se olviden que dentro del Poder Judicial es una institución jerárquica, y los que cesan no los escuchan o, sencillamente, no los reciben.

El monto del auxilio está consignado en la actual ley, ese no es el problema, sino su correcta administración, que sean ellos quienes lo decidan. Además, que nosotros como autoridad debemos prever y no solamente en lo que hacemos, sino en lo que más adelante puede venir.

Si sacáramos el monto que ya está fijado y como bien señaló la congresista Leslye Lazo, fue adoptado por la Sala Plena de la Corte Suprema, que no es materia del problema, si ustedes revisan la sentencia del TC, sino es que... ¿qué pasaría con esas personas que ya han fallecido sus familiares o que en este tiempo, hasta que se convoque a elecciones, se convoca a la Asamblea General, sale elegido el Consejo Directivo, y luego se tiene que formular los estatutos, fallecen? Quedaría en el aire.

Entonces, como autoridades, como legisladores, nuestras decisiones, debemos trascender en ellas y ponernos en todos los casos.

Eso sería todo lo que quisiera acotar. Y solicitaría a la presidencia que lo ponga al voto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, Leslye Lazo, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

No habiendo ningún aporte a fin de realizar un texto sustitutorio, le solicito, por favor, someter al voto el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas: Hidalgo, Vivanco, Gonzales, Chagua; consignar votación.

Congresista Luna, consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que regula la Asociación Mutualista Judicial.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 90 congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que regula la Asociación Mutualista Judicial.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, Leslye Lazo.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Insisto, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor .— Presidente, no puedo votar. Que quede constancia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Lazo Villón, por favor, proceda.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Sí, señor Presidente.

Le solicitaba a su presidencia, por favor, exonerar la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Pineda, Oseda, Lizana, Luna, Costa, Bazán,

Cabrera, Bartolo, Silva Santisteban consignen votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, exonerar en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que regula la Asociación Mutualista Judicial.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Han votado a favor 89 congresistas, dos en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 1407 y 6041.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 14:30 h, del día de hoy.

–Se suspende la sesión a las 12 horas y 57 minutos.

–Se reanuda la sesión a las 14 horas y 39 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Buenas tardes, señoras y señores congresistas. Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señor relator, el tema de la agenda que continúa.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 7193. Se propone la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio del 2021 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de dicha comisión, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).– Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a los colegas parlamentarios.

Y para iniciar esta continuación del Pleno el día de hoy, y en esta oportunidad en mi condición de presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para sustentar ante este Pleno, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7193-2020, que con texto sustitutorio

propone la Ley de Prevención y control de la contaminación lumínica.

Con esta iniciativa lo que nosotros pretendemos es establecer un marco legal que regule a todas las fuentes de contaminación lumínica en el país, con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida humana y fauna silvestre.

Todo ello, a través de la prevención de riesgos a la salud, la promoción de la eficiencia energética, la seguridad vial, y evitando la alternación del paisaje.

Seguro que muchos de nosotros hemos visto a letreros luminosos en el transcurso de las calles, avenidas, o de repente negocios o centros comerciales.

Sobre ello, debo decir que el Proyecto de Ley 7193, fue decretado a la Comisión de Pueblos como única comisión dictaminadora, y en la sesión del 4 de mayo último, aprobó por mayoría el dictamen a favor del referido proyecto de ley.

Debo informar por su intermedio, señor Presidente, que el propósito último de esta iniciativa, es atenuar y disminuir los efectos adversos provenientes de la iluminación artificial, principalmente de uso nocturno, los cuales impactan a la salud humana, la vida silvestre, la seguridad vial, el cielo nocturno y la estética urbana, según estudios científicos.

Vale añadir que la iniciativa nace de constatar que dicha forma de contaminación, aún no se halla debidamente regulada, y muchas veces ha pasado desapercibida, agravándose con los años y a diferencia de lo que ocurre con la contaminación sonora, la contaminación del aire, de los ecosistemas, o de los cuerpos de agua, por poner algunos casos. Este tipo de contaminación crece sin ningún tipo de regulación en el Perú.

Esta es una brecha importante que se tiene que regular y que se tiene que ir disminuyendo, según lo que ha informado, incluso, el Ministerio del Ambiente, dando una opinión favorable a esta iniciativa legislativa.

También lo ha hecho la Municipalidad Metropolitana de Lima, y recientemente un informe que nos ha hecho llegar la Asociación de Municipalidades del Perú, el AMPE, dando una opinión favorable y, más bien, recomendando algunas precisiones más, ya que ellos como municipalidades se sienten limitadas de poder regular este tipo de contaminación.

En ese aspecto, en ese sentido, el Ministerio de Vivienda, por ejemplo, señala de que la contaminación lumínica tiene los

siguientes efectos: efectos en los humanos, contribuye a la disminución de la melatonina, la cual ayuda a prevenir la formación de tumores; efectos sobre los animales, altera el comportamiento y los hábitos de los animales derivados del exceso de iluminación; y tiene efectos en la generación de gases de efecto invernadero. Y es que no basta una simple norma reglamentaria, como un decreto supremo o una ordenanza para atenuar el impacto de la contaminación lumínica, se requiere una norma con rango de ley con la suficiente capacidad de establecer las competencias administrativas necesarias que regulen, fiscalicen y sancionen el uso desordenado e insalubre de las fuentes luminosas invasivas.

Entre los beneficios principales de esta propuesta, se tiene las reglas claras para la aprobación de autorizaciones y realización de monitoreos y acciones de fiscalización para la prevención de la contaminación lumínica; se elimina, además, la discrecionalidad administrativa y se fortalece la seguridad jurídica.

Por ejemplo, cada municipalidad ya no podrá establecer sus propios plazos de vigencia para la instalación de elementos de publicidad exterior de manera discrecionalidad; además, que otorgará seguridad jurídica a todos los administrados, quienes tramitarán un procedimiento uniforme y estandarizado, tanto a nivel de requisitos como también de tasas; ahorro público en las políticas de salud y bienestar urbano, y mejora de la productividad de las personas.

Cabe indicar que se han recibido las opiniones que hemos mencionado, como del Ambiente, del Sernanp, del organismo de Supervisión en Energía y Minería, (Osinergmin), de la Municipalidad de San Isidro, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y, como decía, de la Asociación de Municipalidades del Perú, todas estas señalan que hay una opinión favorable sobre este proyecto de ley y se han recogido sus recomendaciones y observaciones.

Por todo lo anterior y por su intermedio, señor Presidente, solicito a esta magna Representación que en este momento podamos aprobar una norma que permita a las entidades competentes, como principalmente lo son las municipalidades y el Ministerio del Ambiente, pueda regular este problema, que es una brecha social y ambiental importante en nuestro país e invito a todos ustedes a que podamos aprobar, por unanimidad, esta iniciativa propuesta por el congresista Alberto de Belaunde, de la Bancada del Partido Morado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Como el dictamen

ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde de Cárdenas, del Grupo Parlamentario Partido Morado, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa en debate.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo para usted, para todos los colegas, y mi agradecimiento al presidente de la Comisión de Pueblos por su intervención.

Presidente, solo acotar a la muy buena exposición que ha realizado el presidente, algunos asuntos.

Este dictamen cuenta con opiniones favorables de la AMPE, de la Asociación de Municipalidades, del Ministerio del Ambiente, de Produce, de la OEFA, también un pronunciamiento del Osinergmin, de la Asociación de Profesionales Lumínicos del Perú, que también se ha pronunciado a favor de esta regulación.

Los objetivos son básicamente dos: contribuir a la mejora de la calidad de vida humana y fauna silvestre a través de la prevención de riesgos a la salud causados por fuentes de contaminación lumínica y promover la eficiencia energética, una mejor seguridad vial y evitar la alteración del paisaje.

Recordemos, Presidente, que el impacto a la salud está plenamente demostrado, hay evidencia que muestra que la contaminación lumínica puede tener aceptación negativa a nuestra salud mental, a nuestra salud física, dentro de la salud física enfermedades cardiovasculares y también otras que ya se han señalado.

Hay también un impacto a una serie de derechos de los ciudadanos, como el disfrute del tiempo libre y el descanso; hay también demostrado un impacto a la vida silvestre.

Recordemos, presidente, que los tipos de contaminación que existen, la contaminación lumínica es la que no ha recibido hasta ahora una adecuada regulación. Y lo que se busca con este proyecto es, justamente, empoderar, darles las herramientas que necesitan, principalmente a los municipios del país para que puedan regular este tema con predictibilidad, por supuesto, y con seguridad jurídica.

Y es por eso, Presidente, exhorto a la Representación Nacional, el día de hoy, que podamos contar con esta legislación como cuentan ya países de la región de hace ya buen tiempo en Chile desde 1998 cuentan con un marco regulatorio sobre el tema.

Ese tema, además, ha sido ampliamente debatido en mesas de trabajo, se ha recibido los aportes de la industria que realiza estos letreros, hemos recibido los aportes de la sociedad civil y por supuesto también de las distintas instituciones del Estado.

Muchas gracias, Presidente. Y nuevamente culminar con el agradecimiento a la Representación Nacional por su atención.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo oradores, tiene la palabra nuevamente el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, un momento.

Congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, tiene la palabra hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias.

Solamente una preocupación, y básicamente me gustaría al autor del proyecto y a la comisión, indicar que hay el artículo 5.2, que está estableciendo ya el horario, dice 11 de la noche a 6 de la mañana; esto significaría que a través de una ley ya estemos fijando un rango, incluso a nivel de reglamento, incluso a nivel de disposición normativa, porque si alguna municipalidad o algún ente quisiera modificar el horario, tendría que hacer una nueva ley que modifique ese horario.

Entonces, me gustaría que precisen sobre qué base digamos técnica o cuáles han sido los criterios de horario o generar en base a una ley más bien un criterio en el cual se establezca una cantidad de horas.

O sea, eso quisiera por favor que me quede claro porque ese es el aspecto fundamental que a mí particularmente me llena de duda, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Señor Presidente, en principio para absolver la duda de nuestro colega congresista Jorge Vásquez.

Precisamente esta norma lo que pretende es uniformizar criterios a nivel de los gobiernos locales, y la ley precisamente nace para ello, dando criterios que se sustentan, básicamente en estudios científicos y son los horarios que hemos fijado en este artículo es que obedecen a estándares internacionales, y si hay incluso temas, por ejemplo, el AMPE nos observó y que la municipalidad, lo recomendó, disculpe, la Municipalidad Metropolitana de Lima también y hemos dejado dentro de sus funciones, sus facultades de manera general, que lo pueden hacer a través de reglamento el Ejecutivo o también las municipalidades tienen un gran espacio para que puedan regular cada una de estas medidas.

En ese sentido, señor Presidente, dentro de este tiempo yo creo y pudiendo aclarar esta duda al congresista Jorge Vásquez, pedirle a toda la Representación Nacional, que estamos dando una norma, que es un marco jurídico que es necesario que exista en este momento, y estamos dejando un gran espacio también a las municipalidades para que puedan reglamentar o regular alguno de los aspectos.

Más bien pedimos ya con el aporte también del congresista autor, en este caso, pedimos a toda la Representación Nacional su apoyo en este caso tan importante, y pido a usted también, a través de usted, pueda solicitar el sentido de la votación de cada uno de los colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Miren en la misma línea de la preocupación con el congresista Vásquez, yo resalto la buena intención del proyecto, pero tengo dos preocupaciones.

La primera, y con el respeto que me merece el congresista

Bazán, no es verdad, porque no es verdad que esta ley va a establecer un parámetro mínimo o algo como lo que ha dicho y que las municipalidades podrían reglamentar, eso no es verdad porque un reglamento no puede ir en contra de la ley, una ordenanza municipal que sería el instrumento no puede ir en contra de la ley y así lo ha zanjado el Tribunal Constitucional de forma clara, taxativa desde por lo menos diez años atrás.

Entonces, si nosotros estamos estableciendo parámetros de horarios de forma rígida en una ley, ninguna municipalidad va a poder adecuarlo y esto me preocupa ¿por qué? Porque el señor presidente de la comisión sustentadora ha señalado que han recibido la opinión de la Municipalidad de San Isidro, hermoso distrito limeño, de características aristocráticas bastante notables, pero la realidad de San Isidro no es la realidad de todo el Perú pues, señor Presidente.

Y, además de ello, mi otra preocupación es de que cuando se habla del funcionamiento de gobiernos locales esto de acá tiene que ser compaginado por no usar otro término con las competencias de la Ley Orgánica de Municipalidades y además, de ello con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que ha señalado los límites que hay para el ejercicio de la función municipal, y además para la intromisión de los otros poderes del Estado incluido el Congreso, dentro de lo que sería la autonomía municipal que está consagrada en el artículo 194.º de la Constitución.

Entonces, no es verdad y con eso termino, no es verdad que estamos dando una ley marco y que las municipalidades, gobiernos regionales u otros van a poder reglamentar algo distinto..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos, culmine.

Prenda su micrófono. Congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Perdón, se apagó el micrófono, mil disculpas.

Dentro de la exposición de motivos del dictamen, también se menciona que esta norma tendría por finalidad también acotar el tema de la publicidad electoral en estos ámbitos, y yo me permito recordar que la Ley Orgánica de Elecciones ya establece de quién es la competencia de parametrar o normar el tema de publicidad electoral, y es el Jurado Nacional de Elecciones, no es la municipalidad, no es la OEFA, no es cualquier otra entidad es el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, dicho esto señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista culmine, tiene treinta segundos adicionales.

Congresista Columbus, prenda su micrófono tiene treinta segundos adicionales.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, Presidente.

El mismo presidente de la comisión sustentadora que ha señalado que ha habido observaciones y después que se dio cuenta que esas observaciones, digamos, le ha bajado el tono a su afirmación y ha dicho aportes, bueno aportes u observaciones es lo mismo porque eso quiere decir que la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú, le ha puesto objeciones al proyecto y me imagino que algunas otras municipalidades también, si es que se han recibido opiniones.

Entonces, yo creo que esto es un tema que ameritaría mayor debate y que en todo caso quede claro de que no es verdad, que la ley va a poder ser interpretada o reglamentada más allá de lo que la misma ley permite o establece de forma rígida.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista. Se traslada esas preocupaciones al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, pero antes de dar la palabra, el congresista De Belaunde de Cárdenas por dos minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente.

Sí, el informe de la AMPE es bastante claro, señala que este proyecto de ley es de necesidad social, contribuye a mejorar la calidad de vida, la habitabilidad urbana, la salud, el paisaje, por lo que se hace imperativa su aprobación por el Congreso de la República, esas son literalmente las palabra que ha puesto el AMPE en su informe y señala directamente como sugerencia después de ello, una serie de sugerencias vinculados al rol de fiscalización respecto a aquellos paneles que no cuenten con licencias dentro de los distritos que ya se encuentra considerado dentro del dictamen.

Entonces, este proyecto cuenta con la aprobación de la Asociación de Municipalidades; es cierto que se establece un marco general que, justamente, uno de los objetivos de este proyecto, es establecer un criterio general que garantice la protección ante los riesgos de contaminación (?), y se establece un horario con el criterio técnico, y por supuesto después ya habrá las regulaciones que ameriten.

Quería hacer esa precisión, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, para expresar una precisión.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí, señor Presidente; solamente una precisión.

Esta no es la primera vez que discutimos algo que tiene que ver con gobiernos locales. Me corrijo. Esta no es la primera vez que discutimos temas de gobiernos locales. Pero esta sí sería la primera vez en que, aparentemente, le queremos hacer caso a lo que dice la Asociación de Municipalidades del Perú, porque en las veces anteriores donde hemos aprobado temas tributarios, que lo que han buscado en el fondo es mandar a la quiebra a los gobiernos locales por exoneraciones tributarias, absurdas y sin sustento, ahí sí la opinión de la AMPE y de todo el mundo importó un gorro, ahora sí importa, en ese entendido.

Yo insisto en que, no es verdad de que con esta ley se está poniendo un parámetro flexible para que las municipalidades hagan tal o cual, eso no es verdad, la norma es clara y está imponiéndole obligaciones a las municipalidades, y las municipalidades de distintas realidades a las de la capital, no van a poder hacer nada más allá de lo que establece la ley que se quiera aprobar, porque esta es una ley para la capital, no es una ley que sea pensada para el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, aclarar. Esta es una norma obviamente pensada en el país, es pensada en temas ambientales, no es un tema que regula materia electoral, que de repente estemos ingiriendo, interviniendo en competencia regionales o locales, se está dando las funciones y facultades dentro de sus competencias que ya están reguladas a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Sin embargo, bajo esas observaciones también que nos viene haciendo algún colega parlamentario, como ha sido el colega Jorge Vásquez, nosotros estamos dispuestos a asumir ese cambio, señor Presidente, con respecto al artículo 5.2, en

donde dice que los elementos de publicidad exterior iluminados y luminosos deben estar apagados o inactivos, es decir, sin emitir ningún tipo de luces, de las once hasta las seis de la mañana en todo el territorio nacional, sugerimos incluir que los elementos de publicidad exterior iluminados y luminosos deben estar apagados o inactivos, es decir, sin emitir ningún tipo de luz, de conformidad con los horarios previstos en el Reglamento. Es decir, estamos dejando para que la autoridad ejecutiva pueda realizar este trabajo.

Entonces, señor Presidente, bajo esas observaciones, nosotros consideramos de que puede someter a la votación en este caso.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias. Me parece que se ha entendido perfectamente el tema de la observación que se ha hecho. Me parece absolutamente claro que, si se deja el tema del horario, sin que esto signifique reducir la cantidad de horas, sino dejar que en el Reglamento se establezca, de repente, incluso debería especificarse un mínimo de horas al día o un porcentaje de horas al día. Entonces, creo que este elemento va a ser fundamental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Nuevamente, congresista Columbus Murata.

Tiene la palabra por unos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí, señor Presidente; solamente un tema.

Cuando se habla del tema de reglamentación, que lo ha expresado el congresista Bazán, algunos podrían entender que se refiere a la reglamentación municipal, y eso tampoco es correcto, porque lo único y el único que puede reglamentar leyes es el Poder Ejecutivo a través de decretos supremos.

En otras palabras, le estamos pateando la pelota para que el Gobierno, el Poder Ejecutivo, sea el que le imponga los horarios de forma rígida a las municipalidades y a las jurisdicciones de todo el país; porque, además de esto, el

Poder Ejecutivo no podría aprobar un decreto supremo, aprobando una norma específica para cada uno de los distritos, provincias y/o regiones de nuestro país.

Entonces, más allá del fraseo con el que el congresista Bazán ha querido asumir las observaciones que se le han hecho, es lo mismo, porque finalmente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, continúe.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— La única entidad, el único poder que puede reglamentar leyes es el Poder Ejecutivo.

Cosa muy distinta sería que esto se establezca que será determinado o aprobado por cada gobierno regional o municipal, que esa es una cosa muy distinta, hablar de norma reglamentaria, porque acá no estamos hablando de cualquier cosa sino de reglamento de leyes; y los reglamentos de leyes, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, solamente se aprueban por decretos supremos, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Trasladamos las dos observaciones de los dos congresistas que antes han tomado la palabra, al presidente de la comisión de pueblos andinos, congresista Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, entendemos que las leyes tienen que salir con un marco genérico, y esa es la observación que se ha planteado en este caso, y nosotros lo que estamos haciendo es recogerlo.

Y el Ejecutivo también tiene una tarea muy concreta, que en base a un análisis más técnico que puedan realizar, incluso con los estudios, pueden emitir un reglamento. Un reglamento donde estamos diciendo o se está tratando de un horario que ya existe en experiencias internacionales al respecto.

Hay estudios científicos al respecto, y lo que nosotros, si es que no vamos a precisar un horario al respecto, dejemos que el reglamento que va a tener una competencia a nivel nacional pueda asumir este rol.

Independientemente, y yo decía, y si revisamos el dictamen, cada una de las entidades que estamos acá involucrando desde el Ministerio del Ambiente, desde la OEFA, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales, las

municipalidades provinciales y distritales tienen sus funciones de acuerdo a su competencia que esta ley está señalando. Y ahí hay un abanico de posibilidades y alternativas que ellos podrán utilizar al momento de establecer algunas directivas, resoluciones que se puedan emitir.

Entonces, señor Presidente, creo que estamos siendo arduamente democráticos, ha habido una observación, una recomendación de un colega parlamentario que en este momento nosotros estamos acá precisamente, con el dictamen en mano, dispuestos a escribir la corrección que se va a realizar, y ese sea el nuevo texto sustitutorio que estoy pidiendo a usted, señor Presidente, pueda someterlo a votación ante los colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Con las precisiones señaladas por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, y habiendo finalizado el debate, señoras y señores congresistas...

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, solamente una última precisión, discúlpeme usted, solamente para que conste en el acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupe, tiene un minuto, para que no diga que no hay debate.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

He revisado el dictamen al que hace referencia el congresista Bazán, y cuando se refiere a los estudios internacionales y similares, veo en el dictamen que habla de varios estudios, pero no se desarrolla el tema de los varios estudios.

Yo también podría decir varios estudios dicen que esto es una catástrofe, pero debería ser un poco más explícito.

Varios estudios demuestran qué, cuándo, quién lo ha hecho, no vaya a ser como ese joven Cuyubamba, que recordarán ustedes salió entrevistado en todos los medios de comunicación hablando del Covid 2021, todo el mundo le dio cobertura, todo el mundo habló del Covid 2021 y era una trafaza.

Entonces, hay que ser un poco más rigurosos en ese sentido, señor Presidente.

Lo digo nada más para que conste en actas, disculpe usted.

Puede someter a votación si usted gusta, gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Somos respetuosos de las posiciones acá, señor Presidente, pero creo que estamos recogiendo las observaciones que puntualmente se han realizado en este Pleno del Congreso, y no estamos haciendo mayores cosas.

Si es que hay algún congresista que no esté de acuerdo con este proyecto tan importante para el país, tiene derecho a expresar el sentido de su voto. Sin embargo, nosotros creemos que es necesario que esta regulación se dé.

Y como ustedes han visto en mi condición de presidente de la Comisión de Pueblos en esta semana, estamos recogiendo las iniciativas de las diferentes bancadas, bancadas que hoy han priorizado en su agenda, tal como lo ha hecho Fuerza Popular, lo hemos sustentado acá, ha sido aprobado tal como lo ha hecho una iniciativa que venía del Congreso anterior, se ha presentado acá, se ha sustentado y ha sido votado por casi unanimidad.

Y lo mismo hacemos la invitación, en este momento, a las diferentes bancadas, de regular una iniciativa que las entidades competentes, todas las entidades competentes han dado su opinión favorable, colegas parlamentarios, desde el Ministerio del Ambiente, desde OEFA, desde Osinergmin, desde las municipalidades importantes y la Asociación de Municipalidades del Perú, que incluso han hecho recomendaciones, y digo así, a diferencia de observaciones, porque observaciones es decir, no estoy de acuerdo con esto, sino que más bien nos han pedido agregar mayores cosas, mayores detalles, mayores regulaciones, pero estamos dejando un espacio para que luego las municipalidades puedan hacer lo suyo de acuerdo a sus competencias y lo que establece esta norma.

Entonces, recogiendo de manera concreta la observación del congresista Jorge Vásquez como una preocupación, nosotros pedimos, señor Presidente, ya una vez agotado el debate, pueda someter a la votación de nuestros colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, de Frepap, hasta por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

A través suyo saludar a los señores congresistas.

Viendo, señor Presidente, el tema en debate, sí considero que debería ajustarse la redacción respecto al artículo 5.2.

Además, he escuchado también en el mismo sentido a los demás congresistas y al presidente también en el sentido de ser proactivos y poder aprobar la buena propuesta, que tiene la buena intención, pero sería bueno que nos traslade el texto sustitutorio y, en base a eso, proceder a votar, señor Presidente.

Yo considero o, en todo caso, dejo a la Presidencia, que se pueda proponer un cuarto intermedio, después del siguiente tema pueda votarse un texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señor Presidente, y al colega Pineda Santos, gracias por su intervención.

Precisamente, en todo caso, voy a reiterar para no dilatar más esta decisión que tiene que tomar este Parlamento, decíamos que en el artículo 5.2, en donde dice: "Los elementos de publicidad exterior iluminados y luminosos deben estar apagados o inactivos, es decir, sin emitir ningún tipo de luz, desde las 11 p.m. hasta las 6 a.m. en todo el territorio nacional", estamos cambiando ese artículo por otro que tiene que decir: "Los elementos de publicidad exterior iluminados y luminosos deben estar apagados o inactivos, es decir, sin emitir ningún tipo de luz, de conformidad con los horarios previstos en el reglamento".

Entonces, estamos retirando la parte del horario en específico, y dejando que aquel reglamento pueda precisar dicho horario.

Dicho esto, colega Pineda y a los congresistas que tienen dudas, precisamente dentro de la práctica parlamentaria lo que yo voy a hacer es, en el dictamen que existe dentro de la Oficialía Mayor, con nuestro puño y letra agregar este cambio, subrayar la parte que estamos omitiendo y agregar la parte correspondiente.

Y ese sería el texto, no habiendo una alteración mayor en los demás artículos, ese sería el texto que se tendría que votar.

Señor Presidente, pido, por favor, que nuevamente se solicite la votación en este caso.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay más oradores, y con las precisiones..

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Justamente, este proyecto de ley, el 7193, que propone la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica, la contaminación lumínica en el término usado para describir los efectos adversos de la iluminación artificial, principalmente de noche, los cuales impactan a la salud humana, la vida silvestre, la seguridad vial, el cielo nocturno y la estética urbana, según estudios científicos.

Presidente, la contaminación lumínica es un tipo de contaminación que genera múltiples impactos negativos, pero, a pesar de ello, no se cuenta en el país con una norma orientada a garantizar su prevención y control. Y es el Estado quien tiene el deber de regular y supervisar toda aquella actividad que pueda poner en riesgo la calidad del ambiente, la calidad de la vida o la salud de las personas, como sucede en el caso de la contaminación lumínica.

No obstante, Presidente, la falta de regulación sobre este tipo de contaminación genera, pues, que las entidades públicas no puedan realizar acciones de control orientadas a prevenir o corregir los impactos generados por la contaminación lumínica.

En este contexto, señor Presidente, se plantea el presente proyecto de ley, a fin de regular todas las fuentes de contaminación lumínica existentes en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Finalizado ya el debate, y con las precisiones realizadas por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Bazán Villanueva... Acaba de aparecer un orador.

El congresista Orlando Arapa, de Nueva Constitución, tiene dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, por su intermedio, solamente indicar, qué duda cabe que este tipo de proyectos obviamente son importantes, pero quisiera, mediante su persona, dirigirme al presidente de la comisión que ha sustentado, que no solamente el tema de la contaminación pasa por el tema lumínico, la contaminación de los carteles publicitarios y básicamente en tiempo de campaña generan, por ejemplo, problemas visuales en el paisaje urbano.

Entonces, sugiero que en una disposición se pueda incluir el tema de que también se contemple lo que estoy refiriendo, Presidente, porque si no cuándo vamos a tener la oportunidad para poder abordar estos temas absolutamente importantes.

Solamente eso, Presidente, porque definitivamente es triste ver en una ciudad hermosa, donde sea que vayamos en el Perú, tener todo un bosque de publicidad, carteles publicitarios lumínicos, pero sobre todo también causa el tema de malograr el paisaje urbano por donde se le vea.

Gracias, Presidente.

Y espero que el presidente de la comisión pueda acoger este tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se corre traslado al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias.

Señor Presidente, al congresista Arapa, en realidad esta norma sí regula todos estos ámbitos, pero ante el pedido de manera concreta, en todo caso, más bien para poder presentar un nuevo texto sustitutorio, yo pido un cuarto intermedio de no más de cinco minutos, señor Presidente.

Eso sí, luego de este tema, ya no habiendo más observaciones, recomendaciones, para redactar el artículo que ha recomendado el congresista Arapa y colgarlo en la plataforma virtual el nuevo texto sustitutorio, y someterlo a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

A lo solicitado, se concede el cuarto intermedio para presentar un texto sustitutorio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 5987. Se propone declarar el 7 de julio como Día Nacional del Turismo, y el 11 de noviembre como Día del Turismo Amazónico. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de marzo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidente, la palabra. Alexander Lozano, vicepresidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Alexander Lozano, vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, tiene la palabra.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 5987/2020, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Leonardo Sales, tiene como propósito declararse el 7 de julio Día Nacional del Turismo y el 11 de noviembre Día del Turismo Amazónico, para promover a nivel nacional e internacional la gran variedad de atractivos turísticos e incentivar la reactivación económica y el desarrollo social de nuestro país.

Como sabemos, señor Presidente, el turismo es una de las actividades económicas que genera crecimiento y desarrollo, creando nuevos puestos de trabajo, el aumento de ingresos micro y macro económico así como el incremento del Producto Bruto Interno - PBI.

Pero este sector ha sido uno de los más afectados por el covid-19 como en todos los países del mundo, motivo por el cual, en atención a los impresionantes destinos turísticos, se le permite no solo al turista nacional sino también al extranjero disfrutar y realizar diversas actividades durante su permanencia en nuestro país.

Presidente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recibió, entre otras, la opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, expresando su posición a favor, ya que la iniciativa legislativa permitirá difundir el rol que cumple esta actividad promoviendo e integrando valores culturales históricos, económicos y sociales.

Se considera, además, que en el marco de la emergencia sanitaria como consecuencia del covid-19 resulta provechoso fomentar los viajes a nivel nacional como punto de partida para poder reactivarse el turismo en el país, siendo oportuno el fortalecimiento y la identidad nacional, y el orgullo de pertenecer a un país lleno de condiciones y potencialidades, generándose conciencia para llevar a cabo un turismo sostenible, brindando al turista una buena experiencia que se podrá difundir sembrándole el interés de regresar.

La comisión estima su importancia, ya que al declararse el Día Nacional del Turismo y el Día del Turismo Amazónico se consolidaría y reconocería al sector Turismo como una actividad económica trascendental con alto impacto social y generadora de empleo.

Además, permitirse la promoción e integración de los valores culturales históricos y sociales de nuestro país, más aún si desde el año 2007, el día 7 de julio, se conmemora la elección del Santuario Histórico de Machu Picchu como una de las Siete Maravillas del Mundo Moderno, siendo uno de los siete más visitados por los turistas de todo el mundo; y desde el año 2011, el 11 de noviembre, se hace un homenaje a la elección de la Selva Amazónica como una de las siete Maravillas Naturales, también, del Mundo, reconociéndose logros y el desarrollo alcanzados por la Amazonía, contando con hermosos lugares turísticos que son visitados por muchos turistas nacionales y extranjeros, para practicar todo tipo de actividades que conjugan la aventura con la naturaleza.

Cabe resaltar que, en el mismo sentido, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo decidió instituir el 27 de setiembre de 1980 como el Día Mundial del Turismo, con el objetivo de concientizar a la población la importancia del turismo en lo social, cultural, político y económico de la Nación.

Finalmente, la comisión propone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conforme a las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y municipales, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias, sean los encargados de la ejecución de las actividades para la celebración y difusión del Día Nacional del Turismo y Día Nacional del Turismo Amazónico (¿?) por la naturaleza y proyecto, la aprobación no tendrá impacto directo en el erario nacional, por el contrario, generará los beneficios siguientes:

Fortalecerá la identidad nacional, la diversidad cultural y el progreso e integración nacional y regional, fomentando la conciencia turística.

Se promoverá la mayor afluencia de turistas nacionales y extranjeros, incrementándose la inversión turística del sector privado.

Mayor promoción turística a nivel nacional e internacional sobre la imagen del Perú con sus atractivos turísticos contribuirá a la reactivación económica y al desarrollo social del país.

Se incrementará y dinamizará todo tipo de comercio y el mercado laboral.

Conclusión:

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, conforme a lo establecido en el artículo 70.º, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, en su vigésima cuarta sesión ordinaria, el 3 de marzo de 2020, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 5987/2020, con el texto sustitutorio siguiente:

Ley que declara el 7 de julio como Día Nacional del Turismo, y el 11 de noviembre como Día del Turismo Amazónico.

Artículo 1.º.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto instaurar el Día Nacional del Turismo y Día del Turismo Amazónico, a fin de promover y difundir a nivel nacional e internacional la gran variedad de atractivos turísticos que incrementen la reactivación económica y el desarrollo social de nuestro país.

Artículo 2.º.- Día Nacional del Turismo.

Se declara como Día Nacional del Turismo al 7 de julio de cada año, en conmemoración de la elección del Santuario Histórico

de Machu Picchu como una de las Siete Maravillas del Mundo Moderno.

Artículo 3.º.- Día del Turismo Amazónico.

Se declara como Día del Turismo Amazónico el 11 de noviembre de cada año, en conmemoración de la elección de la Selva Amazónica como una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo.

Artículo 4.º.- Autoridad Competente.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son los encargados de la ejecución de las actividades para la celebración y la difusión del Día Nacional del Turismo y Día del Turismo Amazónico.

Señor Presidente, solicito se sirva disponer se someta a debate para su aprobación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Inga Sales, de Acción Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de esta iniciativa.

El señor INGA SALES (AP).- Muchas gracias, señor Presidente.

En nuestro país, el turismo, antes de la pandemia por la covid-19 se había convertido en una de las principales actividades, ubicándose en el tercer lugar por delante solo la pesca y la minería. Colocándose como una alternativa para esta actividad como el crecimiento del impacto del 4% en el impacto del 9.8% del PBI, equivalente a 20 838 millones de dólares en la economía peruana, generando un promedio de un millón cien mil empleos al año.

En este sentido, es importante resaltar que el acuerdo de la Cámara Nacional de Turismo, Canatur, Perú recibió más de 4,4 millones de turistas en el 2019, generando un crecimiento cercano al 1% con respecto al año 2018.

A su vez, cabe señalar que en 1979, la Organización Mundial del Turismo instauró el 27 de setiembre como el Día Internacional del Turismo.

Asimismo, el 24 de mayo de cada año se celebra en nuestro país el Día del Turismo Andino.

En este sentido, este dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, propone declarar el 7 de julio de cada año el Día Nacional del Turismo, como ya lo dijo el presidente, en homenaje al Santuario Histórico de Machu Picchu que fuera elegido, justamente, esa fecha, en el 2007, como una de las Siete Maravillas del Mundo Moderno; y a su vez, declarar el 11 de noviembre de cada año, el Día del Turismo Amazónico, debido a que el 11 de noviembre de 2011 la selva amazónica fue elegida como una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo.

Y qué orgullo para mí, como loretano, como amazónico, que esta fecha sería dedicada, señor Presidente, para celebrarse el Día del Turismo Amazónico.

Señor Presidente, ante lo propuesto, solicito al Pleno aprobar este importante dictamen, que tiene por finalidad promover a nivel nacional e internacional la gran variedad de atractivos turísticos que ofrece nuestro país y que ayudará de gran manera a la reactivación del sector Turismo, que es uno de los sectores más golpeados por la pandemia en la actualidad y, por ende, contribuirá a la reactivación económica que tanto desea nuestro país, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray Gambini, del Frepap, hasta por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP)..- Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

Como representante del departamento de Loreto, hemos venido comunicándonos con la población y las autoridades regionales para reactivar el turismo, que es la principal fuente que genera el empleo en la zona de Loreto, por sus amplios paisajes y reservas naturales.

Efectivamente, la pandemia frenó todos los avances, como es el Plan Estratégico Regional del Turismo, el Pertur-2019-2025, que fomentaba alternativas de promoción y comercialización.

El desarrollo turístico en las zonas de la Amazonía como en muchas zonas del país, es la principal importancia para ser una fuente de ingresos para la población directa con pocos intermediarios, reduciéndose los recortes por transacciones. Retomar y revivir esta actividad está tomando impulso nuevamente.

Pero ante esa creciente actividad, las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo están trabajando y crean ingresos de manera de tener más opción para quienes trabajan en este sector.

Reactiva Perú funcionó poco para pocas empresas y aún menos en la Amazonía, todavía menos en el sector Turismo, incluso en el FAE Turismo que llegó hasta Loreto, no pudo beneficiar a la mayoría de las empresas pequeñas de turismo por ser una iniciativa privada.

Por ello, la declaración de un día específico para la conmemoración del turismo y del turismo amazónico.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Gracias.

Dará lugar a que puedan crear promociones y estrategias de comercio para que esta actividad crezca orgánicamente y siga siendo una opción para la población nacional y una principal referencia para la población internacional.

Decir a todos mis colegas congresistas, apoyar esta iniciativa legislativa que considera la importancia para el desarrollo del turismo en nuestro Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, por Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, Presidente.

Por su intermedio, un saludo especial para cada uno de los congresistas.

Presidente, nuestro país cuenta con tesoros milenarios, riquezas naturales y una vasta diversidad biológica. Y es

nuestro deber como peruanos cuidar de ellos y a la vez promover una puesta en valor para que el mundo los aprecie, pero también para que nuestras regiones y sus pobladores hagan del turismo una actividad económica sostenible.

Este proyecto de ley que constituye la formalidad de declarar el día 7 de julio, como el Día Nacional del Turismo, y que tiene como objetivo principal, la visita y el excursionismo a fin de terminar mejores políticas para el impulso y desarrollo de la actividad turística que contribuirá, estamos seguros de manera fundamental a la economía peruana.

De igual forma, Presidente, el turismo amazónico sostenible aparece como una gran oportunidad para fortalecer el desarrollo de la Amazonía y favorecer a las regiones comprendidas.

Todos sabemos, Presidente, que el turismo es un motor de desarrollo importante que, por un lado, favorece la conservación y visibiliza las zonas turísticas; y, por otro lado, moviliza a otros actores interesados como es la economía nacional.

Señor Presidente, por todo el Perú se podrán encontrar vestigios maravillosos que sorprende al punto, mi bancada de Fuerza Popular apoyará a la presente iniciativa legislativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero agradecer, justamente, a la Mesa Directiva, a la Junta de Portavoces, asimismo, también agradecer a los colegas congresistas Inga Sales, como autor del proyecto; a la congresista Luz Cayguaray, representante de la región Loreto; y como también a la congresista Rita Ayasta de Díaz, representante de la región Lambayeque.

Bueno, Presidente, que se someta a votación, por favor, para la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, vicepresidente Alexander Lozano de la Comisión de Comercio Exterior.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Maquera, por favor, apague su micrófono.

Muchas gracias.

La señora .— Presidente, mi voto no ha registrado la asistencia. Mi voto es a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se deja constancia, congresista.

Último llamado a votación.

Congresista Novoa, congresista Cabrera, congresista Núñez, congresista Arapa. Consignar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara el 7 de julio como "Día Nacional de Turismo", y 11 de noviembre como "Día del Turismo Amazónico".

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 99 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara el 7 de julio como "Día Nacional de Turismo", y 11 de noviembre como "Día del Turismo Amazónico".

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, Alexander Lozano.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, quiero agradecer a los congresistas por la aprobación del dictamen, y solicitarle la exoneración de segunda votación, por ser un tema de importancia para el desarrollo del turismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado a votación.

Congresistas Luna, Olivares, Lizárraga, Pérez. Consignar votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara el 7 de julio como "Día Nacional de Turismo", y 11 de noviembre como "Día del Turismo Amazónico".

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado a favor 99 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto 5987.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Siguiendo tema,

señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 6270. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del proyecto de inversión pública, mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Publico Suiza-Ucayali. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio del 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, vicepresidenta dicha comisión, hasta por cinco minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias.

Muy buenas tardes, señor Presidente. Mis saludos a la Representación Nacional por su intermedio.

El presente dictamen que nos ocupa contiene el Proyecto de Ley 6270/2020, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FÍA del Perú, Frepap, a iniciativa de la congresista Nelly Huamaní Machaca, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali".

Cabe señalar que dicho proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora en la décima novena sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de mayo de 2021.

Se aprobó, por unanimidad de los presentes, en la plataforma *Microsoft Team* el dictamen favorable del referido proyecto de ley, cuya propuesta legislativa paso a dar lectura:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública, Mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali”.

Artículo 1.º.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.

Declárase de necesidad e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública:, Mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

Artículo 2.º.- Finalidad.

La presente norma tiene como finalidad contribuir con el cierre de la brecha educativa mediante el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la oferta de estudios tecnológicos en el departamento de Ucayali, para lo cual resulta necesario que el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus competencias y atribuciones, otorgue el financiamiento para ejecutar el proyecto de inversión pública consistente en el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

Asimismo, al ser una propuesta legislativa de naturaleza declarativa, de convertirse en ley, no ocasiona un impacto normativo sobre ninguna ley vigente, pero sirve para llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que de conformidad con sus atribuciones y competencias pueda realizar las acciones necesarias orientadas a solucionar la problemática relacionada con la infraestructura y al riesgo en que se encuentra el equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

Asimismo, se encuentra acorde con los criterios de priorización de inversiones del sector Educación, para los servicios de educación superior tecnológica, cierre de brechas, alineamiento al planteamiento estratégico, enfoque del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 y alineamiento para el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica.

Tampoco genera costo al erario nacional, pues al ser declarativa busca generar consciencia en el Poder Ejecutivo, para que pueda priorizar la ejecución del referido proyecto de inversión pública.

En tal sentido, esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito a usted, señor Presidente, que someta a debate esta importante propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias a usted, señora congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado, por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Huamaní Machaca, por el Grupo Parlamentario Frepap, hasta por tres minutos, por ser autora de la iniciativa.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludamos a toda la Representación Nacional.

Esta iniciativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza, en Ucayali.

Con este proyecto de ley se beneficiará a todos los habitantes de la región Ucayali, y de las regiones adyacentes, señor Presidente; en particular, a los jóvenes que quieren de alternativas educativas que les permitan desarrollar sus potencialidades y que hoy no cuentan con esas alternativas para su desarrollo económico y personal.

Señor presidente, adicionalmente, esta obra de mejoramiento cuenta con el código SNIP n° 378918, y va a contribuir a que el Poder Ejecutivo le otorgue el financiamiento para que la infraestructura y los ambientes académicos cumplan con los estándares de calidad y que se incremente la oferta de estudios a los jóvenes ucayalinos.

Pido el apoyo a toda la Representación Nacional, en el bienestar de nuestros jóvenes ucayalinos, no solamente ucayalinos, señor Presidente, porque también migran de las diferentes regiones porque esta institución ha dado la calidad, la atención a estos jóvenes; pero hay una precariedad grande en su infraestructura.

Necesitamos el apoyo de la Representación Nacional con su voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, vicepresidenta de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa por ser declarativa hemos escuchado que no va a ocasionar ningún gasto, y habiéndose aprobado por unanimidad, solicito por favor vaya a votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Iniciado el debate, señoras, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, marquen asistencia. Último llamado.

Congresista Rivas, está.

Última llamada.

Cerrar asistencia y con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Costa apagar su micrófono.

Muchas gracias.

Congresistas consignar su voto, última llamada.

Congresista Meléndez, congresista Rivas, congresista Pineda, congresista Sánchez, congresista Bazán, congresista Maquera, congresista Bartolo, congresista *Pérez, consignar votación por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública, mejoramientos de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia, industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública, mejoramientos de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia, industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, la vicepresidenta de la Comisión de Educación, Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Ciertamente creo que ha llegado el momento de dar un mensaje claro al Ejecutivo, necesitamos priorizar programas, proyectos de inversión pública relacionada a Educación porque la Educación es la única herramienta que nos va a permitir surgir como nación.

Por favor, habiendo sostenido votos en mayoría, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas consignar voto.

Congresista Bazán, apague su micrófono.

Último llamado a votación.

Congresista Luna, congresista Urresti, Núñez, Chavarría, Barrionuevo; consignar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública, mejoramientos de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrotecnia, industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 102 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6270.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 7193. Se propone la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Lumínica.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, señor relator, ¿cuál es el tema a tratar?

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5886. Se propone la Ley que declara de

necesidad pública y de interés nacional, la adjudicación directa de inmueble a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Reniec. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

Congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5886-2020-CR, que propone una ley que declara de necesidad pública y de interés nacional, los actos de disposición del inmueble denominado Excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), fue aprobado por mayoría en la sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción realizada el 3 de marzo del 2021.

La iniciativa fue presentada por el congresista Luis Felipe Castillo Oliva del grupo Parlamentario Podemos Perú.

El dictamen, propone declarar de necesidad pública e interés nacional, los actos de disposición del inmueble denominado excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec, el mismo que consta de un área de terreno de 1731 metros cuadrados ubicados en la avenida Samuel Alcázar, Unidad Vecinal del Rímac, distrito del Rímac, provincia de Lima y departamento de Lima, inscrito en la partida registral 46490266 a nombre del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, encontrándose transferido en la agencia a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Reniec, señala la necesidad de contar con un inmueble que permita la construcción de una nueva y moderna sede operativa institucional, que albergue a las áreas de impresión del DNI, la línea de procesamiento de trámites de DNI y una oficina registral de atención a la colectividad, toda vez que la actual sede en la que viene operando, sito en jirón Cusco, Plaza Gastañeta, es de propiedad del Jurado Nacional de Elecciones, el que ya ha requerido la restitución de dicho inmueble a través del procedimiento arbitral.

Efectivamente, con fecha 26 de agosto der 2020 el tribunal arbitral emitió un laudo ordenando a la entidad la restitución del bien inmueble de propiedad del Jurado Nacional de Elecciones, generando la preocupación institucional por la posible afectación de los servicios que brinda.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la SBN opina que carecen de competencia para emitir opinión respecto del Proyecto de Ley N.º 5886/2020-CR, dado que el predio a transferirse es uno de los que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de la transferencia a su favor, el cual cuenta con edificación, y es administrado por dicha entidad.

Corresponde que la opinión técnico-legal sea emitida por la Dirección General de Abastecimiento, por estar en el ámbito de su competencia.

La Municipalidad Metropolitana de Lima señala que el proyecto de ley permitirá contar con una sede institucional para el desarrollo adecuado de las funciones de la Reniec, que a su vez cumpla con las normas de seguridad en edificaciones y respetando el desarrollo urbano de la zona, sobre la cual la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales correspondientes son responsables, concluye, opinando favorablemente.

A la fecha que se dictaminó el proyecto de ley no se recibió la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas ni de la Municipalidad Distrital del Rímac, pese a la reiteración al pedido de opinión.

Recién el 9 de abril de 2021, esto es, un mes después de haberse dictaminado la iniciativa, el Ministerio de Economía y Finanzas envía su opinión institucional, observando el proyecto de ley, manifestando que su emisión no resulta necesaria.

Consideran que el marco legal vigente contempla la figura jurídica de transferencia interestatal de bienes inmuebles, mediante la cual tendría que evaluarse la adjudicación que se busca viabilizar mediante el proyecto normativo.

Esta opinión la envía el MEF después de conocer el contenido del dictamen, por lo que no se toma en consideración.

El dictamen precisa que el destino del terreno y su fábrica será exclusivamente para la ejecución del proyecto de construcción de la sede central del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

En ese sentido, y si bien este proyecto es declarativo, con su aprobación se permitirá orientar una política pública concreta para la modernización de la infraestructura y la tecnología, así como mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los trabajadores, y usuarios de la institución del Estado que conforma el sistema electoral peruano.

Por lo expuesto, señores congresistas, se propone aprobar esta ley con un texto que tome en cuenta lo dispuesto por el artículo 26.º del reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, referido a la disposición final de bienes inmuebles.

Por lo que, agradeceré a la Representación Nacional aprobar este dictamen.

Gracias, Presidente.

–Asume la presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Muy amable, colegas.

Se da inicio al debate, los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del *chat*.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).– Señora Presidenta, soy Felipe Castillo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Adelante, señor congresista Felipe Castillo, por dos minutos.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).– Gracias, señora Presidenta; señores congresistas, muy buenas tardes.

Como autor del proyecto de Ley N.º 5886/2020, este proyecto que titula Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la afectación directa del inmueble a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), tiene por objeto justamente declarar de necesidad pública e interés nacional, es decir, llamar la atención y adjudicar en forma directa, a título gratuito, a favor del Reniec el inmueble denominado excine-Teatro Madrid, con un área de terreno de 1731 metros cuadrados, ubicado en la avenida Samuel Alcázar, dentro del perímetro de la Unidad Vecinal del Rímac, distrito del Rímac, provincia de Lima y departamento de Lima.

El destino del predio adjudicado, señores congresistas, el terreno y fábrica adjudicados a que se refiere el artículo precedente será destinado exclusivamente para la ejecución del Proyecto de Construcción de la Sede Central del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Dentro de la parte resolutive hay una disposición complementaria que tiene que ver con la autorización al titular del predio, a sectores y/o municipalidad, correspondientes, a llevar a cabo las acciones administrativas

necesarias para formalizar la transparencia de dominio del predio a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

En ese sentido, señores congresistas, el costo-beneficio es importante en el sentido de que al momento el Reniec no tiene un local institucional propio, todos los locales son arrendados; por lo tanto, hay un gasto innecesario, que podría, digamos, con esta ley, a pesar de que es declarativa para llamar la atención, poder iniciar todos los procesos para tener un local propio y poder mejorar la parte informática, una serie de procesos administrativos y darle una mejor atención al cliente, al ciudadano.

En ese sentido, pido a la Representación Nacional apoyar por unanimidad este dictamen que va a favorecer a todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

¿Alguna señor o señora congresista que desee participar, por favor?

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista. Tiene dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Gracias.

El cine Madrid es propiedad de la Junta de Propietarios de la Unidad Vecinal del Rímac, de la Junpur. Eso, más el local comunal que hay al costado, todo eso le pertenece al proyecto anterior. Y se lo digo con propiedad, porque yo soy vecino del Rímac y conozco el Rímac en los 79 años que tengo, el cine Madrid es eso.

Ahora yo no sé por qué mecanismo, eso sí ignoro, aparece propietario alguien que no es. Eso le pertenece a la Junpur. Y eso no significa que no reconozca que el Reniec necesita un local propio o por lo menos donde lleve las operaciones que dice el congresista Castillo.

Pero por qué tiene él que mirar y ponerle puntería a un local que no le pertenece a él ni al Estado, sino a la Junta de Propietarios de la Unidad Vecinal del Rímac, la Junpur. Eso nomás quería decir.

Y que, desde ya, sin dejar de reconocer las necesidades que tiene el Reniec, pero que apunte hacia otro local, donde no tenga los contratiempos que puede tener, ya que no les pertenece.

Incluso, al costado del cine Madrid hay ahora un centro asistencial de seguridad que le ha cedido la Junpur al Municipio del Rímac para que haga un centro de operaciones, pero cedido, cedido.

En este caso está planteando de que se asuma la propiedad de un inmueble que no le corresponde y que tiene propietario, que es la Junta de los Vecinos del Rímac.

Nada más.

Si no estoy en lo cierto, me gustaría que me aclare el señor Castillo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

No hay inscritos por el *chat*. Si algún colega congresista desea participar.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista. Tiene dos minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, solo como una cuestión de orden.

El congresista Castillo, que ha sido aludido, que aclare el tema sobre todo del saneamiento legal de esa propiedad del cine Madrid, cine emblemático del Rímac. Yo terminé la secundaria en el Ricardo Bentín, del Rímac, donde yo he acudido de adolescente. Pero aclare, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, colega congresista Carlos Almerí.

Por favor, si el señor Felipe Castillo pudiera aclarar la pregunta.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Sí, señora Presidenta.

Gracias por darme la oportunidad para poder hacer la aclaración.

Lo que sucede es que este es un proyecto, justamente, que al final lo hice mío, pero esto lo desarrollaron los sindicatos del Reniec ante la necesidad de tener un local propio, y ellos han hecho todo el procedimiento.

Y, ciertamente, yo también les hice la observación en ese sentido del tema del saneamiento físico legal, y me dijeron que ellos ya habían desarrollado todo el proceso, y está en el expediente.

Quien quisiera, digamos, tener la verificación, puede verificarlo. Es más, en el dictamen también está bien establecido el tema, yo creo que ahí no va a haber ningún problema.

Así que, en ese sentido, señora Presidenta, pido que se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Precisamente..

La palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿El señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).—Sí, sí, sí.

Planteo como cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, por favor, señor Fernández. Un minuto.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Primero, no pongo en tela de juicio la necesidad del Reniec. Lo que yo digo, que ese cine Madrid es propietario la Junta de Propietarios de la Unidad Vecinal del Rímac, la Junpur, y que yo sepa en ningún momento ha sido cedido a terceras personas.

Le digo, porque ahora estas unidades vecinales que tenían sus cines, sus canchas de futbol, sus centros de recreación y por el estilo, están siendo expropiadas por terceras personas, que no se sabe por dónde llega la cosa.

Y permitir que esto pase con el cine Madrid, después puede pasar mañana con la cancha de futbol, que tienen ahí, que está

usándose de otra manera, lo que sea, pero es atentatorio con la propiedad de los vecinos. Y eso está estipulado de que se hizo el proyecto en la Unidad Vecinal del Rímac en el año 50 y tantos, porque ese proyecto...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor Fernández.

Tiene el uso de la palabra el señor Carlos Mesía, por dos minutos.

El señor .— Presidenta, la palabra.

Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, en un momentito les voy a ceder la palabra.

Ya le di el uso de la palabra a nuestro colega congresista, Carlos Mesía.

Por favor, un momentito.

El señor .— Presidenta, una aclaración, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En los estertores de nuestro periodo parlamentario, nos hemos convertido en el Congreso que ha hecho suyo un verbo de manera monotemático, declarar, declarar, declarar, declarar, declarar, declarar, declarar, declarar, y lo único que demostramos es que nos está faltando imaginación o nos está faltando sintonizar con la realidad política, social, económica del país.

La declaración no es más que eso, una simple declaración, y que probablemente pueda traer el aplauso momentáneo de nuestros electores, el aplauso momentáneo de algunos, pero el aplauso, las manos tarde o temprano se cansan de aplaudir. Y después viene la calma, viene el olvido y viene la ingratitud, y al final de todo, la intrascendencia.

Entonces, me parece, además, que después de que lo he escuchado al congresista Castillo decir que no sabe, que le han dicho los miembros del sindicato que esto debe pertenecer al Reniec, y por otro lado, escucho al congresista Fernández decir que esto es propiedad, parece ser, de unos vecinos del Rímac donde él vive.

Y cuando se le pregunta al congresista Felipe Castillo que aclare, él dice: "Sí, parece que aquí debería haber un

saneamiento físico legal", con lo cual estamos simplemente ante la necesidad de declarar por declarar, y eso no puede ser así.

Tenemos que saber qué cosa, de quién, la propiedad de quién es y en los Registros Públicos. Y a partir de ahí ver si lo vamos a transferir, si lo vamos a adjudicar.

Yo no soy experto en Derecho Administrativo, pero si se trata de darle al Reniec un local importante para que pueda realizar muy bien sus atribuciones...

El señor .- Señora Presidenta, le pido una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene treinta segundos.

Un momentito, colegas.

Termina su intervención el señor Mesía, luego se les cederá el uso de la palabra, colegas, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- Pero si se trata de transferir al Reniec un inmueble para que pueda llevar a cabo sus atribuciones, el Derecho Administrativo tiene la solución. Entonces, no debemos decir "declarar" ¿para qué?

Si en verdad queremos que el Reniec funcione en un local, que el Derecho Administrativo nos diga cuál es la forma, y para eso está la comisión que tiene que estudiar con los asesores la salida legal, para eso están los abogados y los asesores. Puede ser: "adjudíquese, transfiérase, expropiése", pero no "declárese de interés..

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).- Presidenta, Juan Carlos Oyola, de la Comisión de Vivienda, para aclarar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, colega, por su comprensión.

Por favor el señor congresista Fernández, un minuto.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).- Señora Presidenta, una interrupción.

***El señor** .- La palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Un momentito, por favor.

Señor Fernández, un minuto.

En todo caso, el señor Almerí, un minuto.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo decía esto porque con mucha sorpresa he visto que en el anterior Congreso se hizo una ley declarándose de necesidad pública la Universidad de San Juan de Lurigancho. Y esa ley se ha aprobado, Presidenta, en terrenos que son de propiedad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Y ahí que me desmienta la presidenta de la Comisión de Descentralización, y de Vivienda, creo, también lo puede ver, el presidente Juan Carlos Oyola, que esto es inverosímil, cómo hacer una ley en un terreno que es propiedad de la Universidad de San Marcos que, por necesidad pública, San Juan de Lurigancho bien lo necesita, pero ya ha creado un conflicto de intereses entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y esta ley.

Y por eso, Presidenta, hice esa atingencia, y porque además conozco, mi padre ha tenido tres propiedades en el Rímac por muchos años, por 30 años, y yo terminé, ya le decía, en el Rímac, Ricardo Bentín. El congresista..

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señora Presidenta, una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos para culminar, señor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Permítame terminar, brevemente, Presidenta.

Y decía que ese ejemplo no podemos hacer unas leyes declarativas cuando puede haber un conflicto de superposiciones o de intereses de una junta vecinal, una unidad vecinal muy antigua, como es la del Rímac, de la avenida Alcázar y Tarapacá, con este terreno del antiguo Teatro Madrid, que ya no existe.

Gracias, Presidenta.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señora Presidenta, una pequeña interrupción, Felipe Castillo, autor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra el señor Oyola Rodríguez, que lo está pidiendo.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, señora Presidenta, gracias.

Para aclarar a la Representación Nacional que el excine Teatro Madrid actualmente está inscrito en la Partida Registral 46490266 a nombre del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, y actualmente ha sido transferido a favor del Ministerio de Economía y Finanzas. Lo que se quiere es que este sea para el uso del Reniec.

O sea, en el tema de la propiedad está establecido que le pertenece al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Así es, eso es lo que quería aclarar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Alguien está pidiendo el uso de la palabra.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidenta, Arón Espinoza, de Podemos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, puede decirme su nombre, por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega congresista Arón Espinoza, dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Es claro lo que dice el congresista Oyola, presidente de la Comisión de Vivienda, que ese inmueble está inscrito en Registros Públicos a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, es del Estado, por ende, sí correría declararlo de interés nacional, porque es dárselo a otra institución del Estado.

La partida de nacimiento o el título de propiedad inscrita en Registros Públicos dice, entonces no especulemos que es de propiedad de mi vecino, que yo estudié, jugué pelota hace 50 años. No, no, acá las cosas son claras.

El título de propiedad, inscripción en Registros Públicos, dice a nombre de un propietario, que es el Estado. Y el Estado puede entregarlo a otra institución, que también es el Estado. Es lo claro y lo real. El resto es para la anécdota, para el recuerdo, para nuestra infancia, para el aplauso; pero no lo

real es lo real. Y lo real es que esa propiedad pertenece a una institución del Estado; y, por ende, no es ilegal que se pretenda dar a otra institución del Estado, que es el Reniec, que lo necesita con justo derecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

¿Algún señor o señora congresista?

Tiene el uso de la palabra el señor Carlos Mesía, por dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Si es que la propiedad está a nombre de otra entidad del Estado, entonces que no se declare de interés nacional la transferencia.

Yo no sé, yo no soy experto en derecho administrativo, pero en la Comisión de Educación, entiendo que antes de entrar este proyecto acá, se ha tenido que consultar.

Entonces, en vez de declarar de interés nacional, si en verdad pensamos que es importante darle al Reniec un inmueble, hagámoslo, no (¿?) para que el Ejecutivo lo haga. O sea, siempre estamos soplando la pluma o siempre estamos declarando. No aclamemos, hagamos, ejecutemos.

Entonces, que pase a comisión, en todo caso, para que los asesores nos digan que en vez de declarar de interés nacional la transferencia, si es que en la ley vamos a decir "adjudíquese, transfiérase, expropiése", no sé, el derecho administrativo tiene la solución, pero no caigamos en el facilismo y en la banalidad de decirle después a quienes han venido a buscarnos, que puede ser intereses colectivos, sindicatos, grupos poblacionales "ya cumplí contigo ¿ah?", y después, a los seis meses, se dan cuenta que este Congreso los ha burlado, les ha mentado, porque solo declaró, y no es así.

Este es un poder del Estado que da leyes, y las leyes tienen una virtualidad, la virtualidad de las leyes, la coerción, el mandato con naturaleza ejecutiva, con naturaleza de hacerse cumplir, incluso con el monopolio de la fuerza.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

¿Algún congresista?

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, por alusión. Por alusión, Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, por alusión.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, yo siempre acostumbro a hablar con propiedad, y he sido claro en dar un ejemplo de la ley que ha dado un Congreso anterior y ha creado un conflicto entre la comunidad de San Juan de Lurigancho y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creo que he sido clarísimo en eso.

Entonces, hay que hablar con propiedad y no tomar las cosas como decir "es del Estado y yo se lo transfiero a otro, porque es del Estado", eso es una barbaridad. O sea, decir esas cosas es una barbarie. Hay que ser buen entendedor.

Entonces, por eso es por lo que estoy diciendo que no puede haber leyes declarativas para un tema de terrenos, donde sabemos que el Estado tiene conflictos con distintos, terceros, cuartos y quintos en la superposición o en las partidas registrales, que muchas veces están partidas por distintos juicios, Presidente.

No es bueno este tipo de barbarie. Yo soy colega y soy de la misma bancada que Felipe Castillo, pero con el mayor aprecio estoy haciendo una observación, porque este tipo de leyes no se pueden dar para temas de...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista Almerí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidenta, decía que no es bueno dar este tipo de normas en temas que van a generar o pueden generar problemas de naturaleza de derechos reales y problemas de litigios que van a ser, de repente, muy largos, costosos y sobre todo van a generar caos dentro de la población, dentro de esa comunidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Si nos pudiera aclarar al respecto el señor presidente de la Comisión de Vivienda, por favor, señor Juan Carlos Oyola.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, Presidenta, con todo gusto.

Acabamos, justamente, en el dictamen, está establecido que la propiedad le pertenece según Partida Registral 46490266, al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, encontrándose transferido a la fecha a favor del Ministerio de Economía y Finanzas. Que yo creo que eso está claro en el tema de la propiedad, no hay ningún problema. Lo que se quiere es que se transfiera para el uso del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec, por la exposición que hemos hecho a raíz de esta presentación.

Gracias, Presidenta.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidenta.

Arón Espinoza.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Arón Espinoza, por un minuto.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Yo no concuerdo con las expresiones de mi colega Carlos Almerí, porque dice que no se puede transferir. Si del fondo de Salud se ha transferido al Ministerio de Economía, el Ministerio de Economía, que no le está dando uso, lo puede transferir a Reniec, que le va a dar un mejor uso. Tan sencillo como ello.

Ahora, el proyecto de ley que vamos a aprobar es declarativo, no estamos diciendo, entrégale de una vez.

Es llamarle la atención al Ejecutivo y decirle: oye, acá hay una propiedad que no le está dando uso el Ministerio de Economía, por lo cual la Reniec lo solicita y darle un mejor uso. Y se acabó el tema, no hagamos mucha novela de algo que está tan claro, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Ya no hay más inscritos por el chat.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Fernández, tiene el uso de la palabra por un minuto.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— No es problema de hacer novela, señora Presidenta, para novelas que las haga Vargas Llosa.

Acá hay una realidad, esa propiedad yo la conozco desde que tengo uso de razón y no sé por qué camino misterioso salen acabando como propiedad de uno y otro, porque hay algunos alcaldes medios medios, que no es la única propiedad del Rímac que se han apropiado.

Arriba hay una cancha que se llamaba Alejandro Villanueva y ahora, no sé, es del Concejo del Rímac. Y eso nunca fue del Concejo del Rímac.

Al costado hay una cancha que es parte de todo el proyecto, que fueron de las Unidades Vecinales como la de Mirones, como la del Rímac; y que a veces por una actividad de las propias instituciones que representan a los vecinos, aparecen como ahora, en propiedad del Ministerio de Economía.

Me gustaría ver el historial cómo es que llegó por ahí.

Entonces, como hay esa confusión, yo prefiero que las cosas se queden en el limbo por ahora, así sea declarativo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor Fernández.

No hay más inscritos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, Presidenta.

Habiendo escuchado la intervención de los señores parlamentarios, solicito que someta a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5886/2020-CR, que propone una ley que declara de necesidad pública e interés nacional los actos de disposición del inmueble denominado Excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la comisión.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia, para luego proceder al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia, por favor, para luego pasar a la votación.

Último llamado, por favor, colegas. Registren vuestra asistencia para luego pasar a la votación.

Último llamado colegas, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, por favor, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, consignaré mi voto a favor, por escrito, problemas con la conexión.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colega.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, ocho en contra y 23 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional los actos de disposición del inmueble denominado excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 70 votos a favor; ocho en contra; abstenciones, 23.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional los actos de disposición del inmueble denominado excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

De conformidad con el artículo 78.º, del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista, presidente de la Comisión.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Agradeciendo a la Representación Nacional, por el apoyo al dictamen solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señora Presidenta, la palabra por favor, antes de cerrar la votación.

Tengo problemas con mi equipo, y por eso que no he podido votar, pero como autor, reafirmo mi voto a favor, al igual que de la exoneración de la segunda votación. Para que quede en Acta ahí, luego aclarado por lo dicho por el presidente de la comisión, creo que queda todo claro.

Agradecido a todos ustedes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, señor Castillo, se deja constancia, pero tiene que tramitar su documento a Oficialía, por favor.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación, todavía faltan siete personas.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, ocho

en contra y 21 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional los actos de disposición del inmueble denominado excine Teatro Madrid, en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 71 votos a favor, ocho en contra, 21 abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5886.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 7293. Que propone declarar de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 15 de junio 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7293.

Tiene la palabra el señor congresista Lozano Inostroza, vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 7293-2020, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Napoleón Vigo Gutiérrez, tiene como propósito declarar de interés nacional y necesidad pública, al Complejo Turístico Baños del Inca, departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

Señora Presidenta, a través de la Ley 25120, del 30 de octubre de 1989, se crea el Complejo Turístico Baños del Inca, en el distrito Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.

En el año 2007, el diario *El Comercio* organizó una votación virtual con participación de los peruanos y extranjeros para que se eligieran las siete maravillas del Perú, exceptuándose a Machu Picchu. La primera maravilla del Perú elegida fue los Baños del Inca, de Cajamarca; seguido del Bosque de Piedras de Huayllay, en Pasco; el Valle del Colca, Arequipa; Kuélap, Amazonas; el Gran Pajatén, en San Martín; y el Valle del Altomayo, en San Martín. Estas votaciones se realizaron por más de siete meses y el concurso obtuvo ciento cincuenta y cinco millones de votos.

Es preciso mencionar, señora Presidenta, que el Congreso de la República, a través de la Moción 4112, del 27 de marzo de 2008, felicita al departamento de Cajamarca al haberse proclamado a los Baños del Inca como maravilla del Perú, en reconocimiento a su valor histórico y turístico para la nación.

Con esta experiencia, señora Presidenta, se puede inferir que los Baños del Inca es un referente turístico y tiene un potencial de desarrollo turístico.

Cabe señalar que los Baños del Inca, considerado como uno de los patrimonios más representativos del imperio de los Incas, es visitado por muchos turistas extranjeros y nacionales.

Según las crónicas, este lugar era preferido por los emperadores incaicos para recobrar sus fortalezas físicas después de sus batallas y conquistas, por tener componentes minerales que le confieren propiedades terapéuticas.

Una de las razones por la cual las aguas termales son visitadas por los turistas es porque lo consideran como remedios estrictamente naturales, con eficacia y virtudes curativas acreditadas a lo largo de los siglos.

Las propiedades medicinales de estas aguas se complementan con las características paisajísticas y climáticas del lugar.

Finalmente, se debe hacer referencia, en el año 2019, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutó un proyecto para el mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos públicos del Complejo Turístico Baños del Inca, por lo que la infraestructura se encuentra en condiciones que facilitan la maximización del aprovechamiento a este tipo de atractivo turístico, el cual es sostenible, toda vez que causa un bajo impacto sobre el medio ambiente, así como sustentable, ya que contribuye a generar actividades económicas para la población local.

En ese sentido, presento el texto legal del proyecto de Ley

presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, el mismo que ha sido dispensado de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo:

Texto legal, Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

Artículo 1.º.- Objeto.

Declárase de interés nacional y necesidad pública como destino turístico nacional al Complejo Turístico Baños del Inca, distrito Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, a fin de exhibir su potencial turístico y geográfico como un producto turístico sostenible y sustentable.

Artículo 2.º.- Zona de Desarrollo Turístico en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca

Encárguese al Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, a realizar acciones que coadyuven a la declaratoria de la Zona de Desarrollo Turístico Prioritario en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

Señora Presidenta, solicito poner a debate para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor registrarse a través del *chat*.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Napoleón Vigo, por tres minutos como autor del proyecto de ley.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).- Presidenta, buenas tardes. A través de usted, saludar a todos mis hermanos y colegas congresistas, y a toda la gente de Cajamarca, de mi distrito de Baños del Inca, que siguen con mucha esperanza y con mucha emoción este (¿?) histórico para mi distrito donde quien habla ha vivido por muchos años. Presidenta, hablar de Cajamarca es hablar del queso, de sus valles, de sus paisajes y también hablar de los pueblitos de Baños del Inca, del Complejo Turístico, conocido históricamente por estas maravillosas aguas Pultumarca, por los años 1500, donde se gestó la

conquista del país, conocido como el centro de descanso de los incas después de cuantiosas batallas.

Actualmente el Complejo Turístico Baños del Inca es una maravilla, es el insigne del termalismo en el Perú, no solamente el atractivo, las pozas que lo han hecho maravillosos arquitectos por encima de 70, 80 grados centígrados estas aguas calientes, sino también la ciudad se ha convertido en un centro de desarrollo turístico por tener buenos restaurantes, hospedajes como hoteles conocidos mundialmente, Presidenta.

Actualmente pasamos momentos difíciles con la pandemia, el Complejo se ha visto un poco olvidado por el tema del covid-19.

Antes recibíamos en este distrito entre 3000 a 4000 visitantes, ahora, lógico que ha disminuido.

Este proyecto es muy importante, muchas veces hablamos de ser declarativo, pero vamos a llamar la atención a que el gobierno busque financiamientos, el gobierno regional, los municipios, la parte privada, hacer más conocido, y que si ahora nos visitan 3000, 4000, en el futuro nos visiten 50, 20, 10 000 personas más.

Presidenta, Baños del Inca se merece esto y mucho más. No solamente la belleza paisajista, el agua caliente, sino las bondades que tienen estas aguas, Presidenta, contienen yodo, cloro, sulfuros que ayudan a tratar enfermedades reumáticas de los huesos, inclusive neurológicas, Presidenta, también se habla de curar las úlceras.

En ese sentido, colegas congresistas, señora Presidenta, creo que aprobando este proyecto, ya una ley, vamos a coadyuvar a desarrollar el turismo en mi región, en Baños del Inca, presidenta.

Fuerza Popular siempre de la mano con el desarrollo, con el turismo..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Tiene un minuto.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP)..- Digo, le agradezco por poner en este debate la majestuosidad de esta balneario, no solamente por el agua caliente, sino también porque, imagínese, hablaba el presidente de la comisión, fue elegida la Primera Maravilla con más de diez millones de votos de cibernautas y es considerada después de Machu Picchu, una maravilla muy importante.

Quisiera pedirle al presidente que en el segundo artículo, donde dice "encárguese al gobierno regional", agreguen "encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, a través de las direcciones correspondientes para realizar las acciones que coadyuven a la declaratoria de desarrollo turístico prioritario, como es el Complejo Turístico Baños del Inca...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Señora, felicitar a todos mis paisanos bañocinos, al señor alcalde Edilberto Aguilar y en este momento estamos de fiesta en Baños del Inca, que ¡Viva Cajamarca! ¡Que Viva Baños del Inca!

Muchas gracias, colegas, muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Algún colega congresista que desee participar, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Lozano Inostroza, vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por cinco minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, se ha recogido la propuesta del congresista Napoleón Vigo para modificar el artículo 2.º y ser incluido en el texto legal.

En consecuencia, señora Presidenta, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, marque asistencia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas registren vuestra asistencia, para pasar a la votación.

Último llamado colegas, registren vuestra asistencia.

Colegas, por favor la asistencia ya marcada quedamos ahí, todavía no está el texto sustitutorio, vamos a darle tiempo de cinco minutos, mientras tanto continuamos con la secuencia de la agenda, por favor.

Entra en cuarto intermedio para que puedan realizar el texto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 7193. Se propone la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez concluido este cuarto intermedio, recogiendo las recomendaciones y propuestas de los colegas parlamentarios que han hecho su participación en el artículo 5.2, tal como lo estableció el congresista José Vásquez, tal como hemos considerado, en donde o se establezca un horario concreto, sino sea el reglamento quien fije esos horarios previstos.

De la misma forma con lo que nos propuso el congresista Arapa Roque, estamos recogiendo su pedido, estableciendo dentro de las disposiciones complementarias finales una quinta disposición complementaria donde se establece el interés y necesidad pública nacional, la identificación de estos impactos, provenientes de la contaminación visual, y encargando que estas medidas sean ejecutadas por el Poder Ejecutivo y la entidad competente.

De esa forma, señora Presidenta y colegas parlamentarios, estamos cumpliendo con nuestro rol de recibir los pedidos y recomendaciones que se dan en este Pleno, luego de un abundante debate.

Así que pedimos el apoyo unánime de la Representación Nacional, para poder tener una ley que pueda regular la prevención y el control de la contaminación lumínica.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista, presidente de la comisión, señor Bazán Villanueva.}

Colegas congresistas, con la asistencia ya marcada, pasamos al voto.

Colegas, nuevamente registrar su asistencia para llevar a cabo la votación correspondiente.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registrar vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Por favor, con la asistencia cerrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— También, colegas, mencionarles que, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los señores congresistas.

Último llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, 12 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, referido a la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han

registrado 90 votos a favor; en contra, 12; abstenciones, 9.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, referido a la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, agradecer la comprensión de la Representación Nacional en su gran mayoría.

Y en ese mismo sentido, solicitarle a usted para que pida el sentido del voto con respecto a la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica, Proyecto de Ley 7193/2020-CR.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, 90 votos a favor, 10 en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, referido a la Ley de prevención y control de la contaminación lumínica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 90; en contra, 10; abstenciones, ocho.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7193.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 7293. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.(*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se solicita la lectura del texto sustitutorio, el cual se va a votar, por parte del señor Lozano Inostroza, vicepresidente de la comisión, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El texto sustitutorio, es el siguiente:

Texto legal.

Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

Artículo 1.º.— Objeto.

Declárese de interés nacional y necesidad pública como destino turístico nacional al Complejo Turístico Baños del Inca, distrito Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, a fin de exhibir su potencial turístico y geográfico como un producto turístico sostenible y sustentable.

Artículo 2.º.— Zona de desarrollo turístico en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidad de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, a realizar acciones que coadyuven a la declaratoria de la zona de desarrollo turístico prioritario en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

Ese es el texto sustitutorio, señora Presidenta, y agradezco a los congresistas por la aprobación del dictamen y someta a

votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Con la misma asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registrar vuestro sentido de votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se han registrado 107 votos a favor; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— La palabra, Presidenta, Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor vicepresidente.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, agradezco a los congresistas por la amplia aprobación del dictamen, y solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública al Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 106 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7293.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5638. Se propone promover la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abastos a cargo de las municipalidades. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Presidenta, buenas tardes.

El Proyecto de Ley 5638 propone promover la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abastos a cargo de las municipalidades.

La iniciativa corresponde al congresista Rivas Ocejo, y fue aprobada por unanimidad en la vigésima segunda sesión de la Comisión de Descentralización.

La iniciativa tiene por finalidad apoyar para que las municipalidades enfrenten el desafío de promover la provisión y distribución de alimentos en condiciones adecuadas de calidad y salubridad, en un contexto de emergencia sanitaria.

Para tal efecto, las municipalidades deber priorizar proyectos de inversión destinados a construir, equipar o mejorar mercados de abastos bajo normas que garanticen la calidad del servicio, lo cual contribuirá a la reactivación de la economía desde el pleno local.

Para ello, se plantea una norma presupuestaria que les permita modificaciones en el nivel funcional programático en el presente año fiscal y se autoriza para que los gobiernos regionales pudieran apoyar este esfuerzo, con lo cual no implica mayores demandas de recursos al Tesoro Público.

Sin embargo, dada la fecha de elaboración del dictamen, se debe actualizar el texto, pues la autorización presupuestaria debe corresponder al año fiscal 2021.

Por lo que se está entregando un texto sustitutorio que modifica en ese sentido los numerales 3.1 y 3.3 de la fórmula legal que obra en Relatoría.

Se ha introducido, además, algunas precisiones en el texto por técnica legislativa y mejor expresión con la finalidad que la propuesta salga más eficiente.

Texto que entiendo que está ya colgado en la Plataforma.

Por todo lo cual, se pide el apoyo de la Representación Nacional para su aprobación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga

su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del *chat*.

Tiene la palabra el señor congresista Perci Rivas, por tres minutos como autor del proyecto de ley.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Reiterar el saludo y también a la Representación Nacional a través de usted, Presidenta.

Presidenta, y colegas congresistas, el Proyecto de Ley 5638 de mi autoría y de la bancada de Alianza para el Progreso, tiene como objetivo promover la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abastos a nivel nacional, quienes están a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La propuesta legislativa, Presidenta, incluye disposiciones de carácter autoritativo con la finalidad de facilitar la implementación del objeto de la ley.

En cuanto a los beneficios, este proyecto ayudará en la mejora de la calidad de los servicios reduciendo la propagación no solamente del covid-19, sino de cualquier otra enfermedad contagiosa y peligrosa para la salud de la población que hoy acude a los mercados de abastos.

En el corto plazo, además, colegas congresistas, contribuirá a la generación del empleo debido a que un proyecto ya sea de construcción o mejoramiento de mercados, demanda mano de obra local contribuyéndose a dinamizar la economía en las localidades.

En relación a la fórmula legal, se precisa que los gobiernos locales y regionales como parte del proceso de reactivación post Covid-19, formulan, ejecutan proyectos de inversión para la construcción y equipamiento de los mercados de abastos.

En relación al financiamiento, se autoriza en forma excepcional a los gobiernos locales durante el Año Fiscal 2021.

La propuesta legislativa, no obliga, le da una herramienta a los gobiernos locales y gobiernos regionales para que puedan destinar recursos, a fin de financiar la construcción o

mejoramiento de los mercados de abastos.

Finalmente, la propuesta legislativa también exceptúa a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales de las restricciones establecidas en el artículo 13.º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

El financiamiento en lo establecido en la presente ley, se efectúa con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene un minuto, colega.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias.

Por todo ello, Presidenta, y colegas congresistas, a nombre de los miles de emprendedores que hoy trabajan en más de seiscientos sesenta y tres mercados de abastos a nivel nacional y en especial de los comerciantes de mi región en Ayacucho, pido el apoyo a la Representación Nacional para respaldar, y como siempre lo hemos hecho desde este Congreso de la República, ponernos al lado de los más necesitados y poder brindarles un mercado adecuado no solamente a quienes laboran, a quienes trabajan día a día en estos espacios, sino también, Presidenta, a quienes acuden a estos lugares y que no puedan estar expuestos al covid-19 y a otras enfermedades peligrosas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Si algún colega congresista desea hacer uso de la palabra...

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— La palabra, Presidenta, Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En relación a las inversiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura de los mercados de abasto, señora Presidenta, solo 424, o sea, que reporta esto el 16.5% del total de mercados, reportó haber realizado algún tipo de

inversión, en tanto el 40, el 15,7%, reportó haber realizado alguna inversión en el mejoramiento de los pisos, y 522 que representan el 20,4% realizó alguna inversión en los techos, en lo que se refiere a mercados.

Acotado, esto, señora Presidenta, el ámbito de la propuesta, es necesario entender el por qué es urgente y necesario intervenir en los mercados de abasto, cuya responsabilidad sea de algún municipio del país.

Por ello, señora Presidenta, es primordial determinar que estos centros de abastecimiento, son puntos de concentración de toda la población, siendo organizaciones comerciales que agrupan a pequeños comerciantes, muchos de ellos informales, por lo general no le prestan mucha atención a las condiciones de infraestructura, ni las instalaciones donde se expenden sus bienes y servicios, convirtiéndose en focos de infección y una amenaza para la salud pública. Esto se manifiesta claramente en situaciones como la emergencia sanitaria que estamos viviendo.

Señora Presidenta, la infraestructura inadecuada ayudada por una (Interferencia en el audio) convertirse en focos de contagio del COVID-19, pese a los lineamientos de prevención que se establecieron, las municipalidades lamentablemente no lograron su cometido. Teniendo hoy en cuenta desde la bancada de Unión por el Perú, apoyaremos el presente proyecto de ley, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señorita congresista Retamozo, por dos minutos.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Gracias, Presidenta, muy buenas tardes, a usted y por su intermedio a la Representación Nacional.

Presidenta, qué duda cabe que, en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria, uno de los principales focos de infección resulta ser los centros de abastos o mercados, donde acuden regularmente las personas de escasos recursos, nuestros hermanos en situación de pobreza y vulnerabilidad, no cuentan con los recursos para ir a un centro comercial, o para solicitar un servicio *Delivery*, Presidenta.

La propuesta legislativa, busca satisfacer las necesidades de infraestructura y equipamiento para el abastecimiento de

alimentos a nivel nacional en condiciones óptimas, garantizando espacios saludables para la población que acude a diario a estos centros de abasto, tomando en cuenta sobre todo, la casi nula inversión pública en infraestructura de abastecimiento de alimentos a la población, lo cual se refleja en la situación precaria en la que se encuentran por ejemplo los mercados de abastos municipales.

Este proyecto tiene carácter declarativo, propone que el desarrollo municipal respecto de los mercados de abastos, sea dirigido por los municipios distritales en coordinación con los municipios provinciales implementando un programa de zonificación urbana para habilitar espacios y permitir la construcción de mercados en sus jurisdicciones.

Presidenta, es un proyecto muy importante, el cual también solicito al presidente de la comisión, acumular el Proyecto de Ley 7906 de autoría de la congresista María Teresa Céspedes Cárdenas, ya que existe conectividad entre ambas propuestas.

Por ello, Presidenta, reitero. Solicito, Presidenta, la acumulación del proyecto 7906.

La bancada del Frepap estará apoyando la presente iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Algún otro señor o señora congresista que desee participar, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, solicito poner al voto la aprobación del Proyecto de Ley 5638, que propone promover la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abastos a cargo de la municipalidades, acumular el Proyecto de Ley 7906, en lo que corresponda y no se contradiga con la iniciativa propuesta.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para posteriormente proceder a votar.

Registrar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Con la misma asistencia registrada, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, mencionarles que por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes, es decir, de 106 necesitamos el voto de 54 señores congresistas.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que promueve la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abasto a cargo de las municipalidades.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado a favor 103 votos; en contra, uno; abstenciones, cero.

Bien, conservando el voto a favor de nuestro colega congresista José Núñez, tenemos a favor 104 votos a favor, en contra uno, abstenciones cero.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Señora Presidenta, gracias por considerar mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que promueve la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abasto a cargo de las municipalidades.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el Proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, solicito la exoneración de segunda votación para la aprobación del Proyecto de Ley 5638, que propone promover la conducción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abasto a cargo de las municipalidades.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que promueve la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abasto a cargo de las municipalidades.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 100; en contra, uno; abstenciones, cero.

El señor .— Gracias, señora Presidenta. Considerar mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable. Se toma en consideración.

Por lo tanto, votos a favor tenemos 101, en contra uno,

abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5638.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 552 y 7486. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Parachique-La Bocana, en la provincia de Sechura, departamento de Piura. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, respecto a los proyectos de ley 4552 y 7486.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, la insistencia de la autógrafa observada por el presidente de la República, a la ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Parachique-Labocana, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

Sobre la materia, la comisión ha emitido dictamen de insistencia, aprobado por unanimidad en la Decimoquinta Sesión Extraordinaria de este período de sesiones.

Se trata de una iniciativa que declara de interés nacional la creación del distrito de Parachique-Labocana, en la provincia de Sechura, departamento de Piura, la cual ha sido observada por el Poder Ejecutivo.

Las razones esgrimidas en la observación son en resumen las siguientes:

La propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta; y,

Que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización del país.

Sin embargo, debe remarcarse que la propuesta recoge una demanda de la población. Su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo y señalar la prioridad que debe otorgarle el Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia de demarcatoria.

Vale la pena añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco los requisitos que señala la ley para este tipo de acción de demarcatoria y menos aún constituye una iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Sobre este dictamen se solicita el voto favorable de la Representación Nacional, por lo que solicito a usted someter al debate correspondiente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias.

Se da inicio al debate, los señores congresistas que deseen participar por favor, inscribirse a través del *chat*.

No habiendo inscritos...

El señor LIZANA SANTOS (FP).— La palabra, Presidenta, congresista Mártires Lizana, tengo problemas con el chat.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante congresista Mártires Lizana, para poder participar tiene dos minutos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta, mi saludo a la Representación Nacional, a través de usted y solo pedirle el apoyo para esta insistencia del distrito Parachique-La Bocana y que es un distrito, es un centro poblado donde se ha desarrollado gran parte de la inversión en el tema de la exportación de la Concha de Abanico, y cumple con los requisitos, Presidenta.

El objetivo de esta ley es llamar la atención al Ejecutivo para que le eche una mirada y pueda evaluar su creación del próximo distrito de esta provincia de Sechura, por eso por intermedio de usted, señora Presidenta, solcito a la Representación Nacional para que apoye a este distrito piurano y estoy seguro se hace justicia que los sechuranos efectivamente los de Parachique-La Bocana, esperan alcanzar.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene la palabra, el señor congresista Isaiás Pineda Santos por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Reiterar mis saludos a los señores congresistas. En mi visita en el mes de enero justamente al centro poblado Parachique señora Presidenta, de manera unánime las autoridades, el pueblo con su señor alcalde tienen este anhelo de ser distrito con el apoyo de las autoridades del gobierno central.

Señora Presidenta, la Comisión de Descentralización en su dictamen ha desarrollado los requisitos relevantes que se exigen en el reglamento de Ley 27795, para el ámbito propuesto como distrito, y en el marco constitucional en el numeral 1 del artículo 102.º de la Constitución establece como atribución del Congreso de la República, dar leyes y resoluciones legislativas así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

En amparo de dicha disposición constitucional, la emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar la necesidad pública e interés nacional determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos como la ejecución de obras o la preservación o conservación de una determinada especie de flora o fauna.

Entonces, este tipo de leyes, señora Presidenta, declarativas no genera gasto. Es más, está sujeto a actos posteriores de competencia del Poder Ejecutivo, el cual tienen que acompañar al centro poblado para que pueda cumplir su objetivo y también alcance su desarrollo.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos, señora Presidenta, de la bancada del Frepap, se apruebe y a los señores congresistas y se ponga al voto la insistencia, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Parachique-La Bocana, en la provincia de Sechura,

departamento de...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega Isaías; prenda su micrófono.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Decíamos, entonces, es de interés nacional y necesidad pública, apoyar al centro poblado Parachique para que sea distrito, y por consecuencia, con el acompañamiento en los temas de su desarrollo con el Poder Ejecutivo, pueda cumplir los objetivos que como autoridades se trazan en bien del desarrollo de sus pueblos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

No habiendo más intervenciones, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Señor presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, solicito poner al voto de la Representación Nacional, para la aprobación de la presente iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108.º de la Constitución Política, y el artículo 79.º del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para posteriormente proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Por favor, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Parachique-La Bocana, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 98; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Parachique-La Bocana, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley Núms. 2787, 4612 y 5697, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí en la provincia y departamento de Lambayeque.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la comisión de descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, la insistencia de la autógrafa observada por el señor Presidente de la República a la ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí.

La comisión ha emitido dictamen de insistencia, aprobado por unanimidad en la décima primera sesión extraordinaria de este periodo de sesiones.

Se trata de una iniciativa que declara de interés nacional la creación del distrito de Penachí en la provincia y departamento de Lambayeque.

Las razones esgrimidas en la observación son las siguientes: que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo, que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente, que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización del país.

Sin embargo, debe remarcarse que la propuesta recoge una demanda de la población, su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo, y señala la prioridad que le otorga el Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria.

Vale la pena añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria, y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Sobre este dictamen, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional; por lo que le pido someter al debate correspondiente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en ampliación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del

Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra señora congresista Rita Ayasta de Díaz por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

El centro poblado de Penachí, perteneciente al distrito de Salas, en mi región Lambayeque, fue creado mediante resolución de alcaldía en el año 1999.

Estos proyectos de ley que fueron presentados desde el año 2017 por el excongresista Marvin Palma, de Fuerza Popular, tiene como propuesta elevar a categoría de distrito a Penachí, con el propósito de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de desarrollo de la localidad.

Asimismo, el congresista Mártires Lizana Santos y la congresista Milagros Takayama, al igual que la congresista María Gallardo, se sumaron a este pedido de considerar a Penachí como distrito, por lo que agradezco su iniciativa.

Señora Presidenta, a pedido expreso de su alcalde y población en general se me solicitó generar este proyecto de ley a pesar de que no es mi autoría. Sin embargo, peticioné a mi bancada Fuerza Popular priorizar este proyecto y cumplir con la distritalización de este pujante centro poblado.

Presidenta y colegas congresistas, en este Pleno se encuentran presentes el alcalde de Penachí, Nelson Roberto de la Cruz Huanca, acompañado por don Wilder Gonzalo Huancas, Salvador Rojas, Edgar Bonilla, los hermanos Chucas, don Paul Martínez y Eleuterio Carlos de la Cruz, quienes desafiando al frío y lluvias han venido a Lima, y los felicitamos por su persistencia de buscar cumplir el sueño anhelado de los pobladores de Penachí.

Por ello, señora Presidenta, señores congresistas, solicito su apoyo para la aprobación de la presente iniciativa legislativa en favor de mis hermanos lambayecanos, y específicamente a favor del centro poblado de Penachí.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— La palabra, Presidenta. La palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, ¿quién de nuestros colegas?

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— La congresista Gallardo, como autora del proyecto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señora congresista María Gallardo, por tres minutos, como autora de uno de los proyectos de ley.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, colegas congresistas.

Debo comunicarle que esta semana llegaron a Lima los representantes del Centro Poblado de Penachí, de mi región Lambayeque, quienes vienen esperando que en el Pleno del Congreso pudiera aprobarse por insistencia la autógrafa de la ley que propone declarar de interés nacional la creación del distrito de Penachí.

El centro poblado de Penachí es muy extenso y está ubicado en las alturas de Lambayeque, cuya población necesita contar con una administración municipal que pueda atender sus principales necesidades, especialmente en este tiempo de pandemia.

Por eso, quiero darle las gracias por haber puesto en la agenda la insistencia en esta autógrafa, ya que el pueblo de Penachí lo viene reclamando hace mucho tiempo.

Con la aprobación de esta futura ley, la población de Penachí con el próximo gobierno podrán coordinar la demarcación territorial para convertirse en un distrito y así tomar con una administración municipal, con los recursos presupuestarios necesarios para realizar las importantes obras de infraestructura y servicios, promoviendo el comercio, la producción y el turismo, los cuales permitirán el desarrollo de su población y de su calidad de vida.

Nosotros, como congresistas de la República, que venimos y estamos aquí representando a todos los pueblos del Perú profundo, no podemos claudicar esos anhelos de desarrollo, por lo que le pido, señora Presidenta y a todos mis colegas congresistas, se apruebe esta ley por insistencia, porque así lo quiere el pueblo y Dios como su guía.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, a todos mis colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Cayllahua Barrientos, por dos minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Presidenta, el proceso de descentralización por años no ha llegado a Penachí, por ello es justo y legítimo su derecho para lograr su desarrollo.

Presidenta, es falso que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública genera falsas expectativas para los pueblos, sino, por el contrario, abre las puertas de comunicación más estrecha entre el Estado y la población, que es lo que más se necesita para conseguir un desarrollo equilibrado y democrático, lo cual redunde en el beneficio y bienestar de Penachí, y este Congreso no le puede negar este derecho.

Presidenta, es cierto y generalizado que los pueblos más alejados siempre están solicitando con justo derecho la atención, inversión en sus jurisdicciones, y el Ejecutivo les dice que no hay recursos suficientes.

Por tanto, este Congreso no les puede cerrar las posibilidades de permitirles acercarse al Estado mediante la declaratoria de interés nacional, pues ello equivale a negarles una posibilidad de desarrollo.

Por tanto, Presidenta, estoy a favor de la insistencia y la observación del Ejecutivo a la autógrafa, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí.

Así también saludo al señor Eduer...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega congresista Cayllahua.

Prenda su micrófono, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a Eduer Bernilla, presidente del Comité Pro Distritalización; y a Nelson de la Cruz, alcalde de Penachí.

Que nosotros, la bancada del Frepap, vamos a apoyar a nuestro

pueblo Penachí, que tanto necesita la presencia del Ejecutivo, las autoridades.

Por eso, solicito a la Representación Nacional votemos a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

No habiendo más inscritos, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, solicito someter a votación de la Representación Nacional para aprobar la iniciativa de insistencia de la autógrafa, observada por el Presidente de la República, sobre la ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política, y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia, para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia, por favor.

Último llamado, colegas, por favor registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí, en la provincia y departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 103 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Penachí, en la provincia y departamento de Lambayeque.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Tiene la palabra la señora congresista Rita Ayasta, por un minuto.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

En primer lugar, yo quiero agradecer a mi bancada de Fuerza Popular por haber priorizado este proyecto, y también agradecer de manera muy especial a cada uno de los congresistas que han votado por la insistencia de este proyecto. La verdad, a nombre de todo el pueblo de Penachí, a nombre del alcalde, que se encuentra presente en el hemiciclo, muchísimas gracias a todos ustedes. Que Dios los bendiga.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Saludos al señor alcalde.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 7133 y 7607, Se propone modificar los artículos 450, 452, 453 y 454 del Código

Procesal Penal, a fin de adecuarlos a la Ley 31118, Ley de Reforma Constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria y para establecer la competencia del órgano que resuelva la apelación en el proceso especial por razón de la función pública. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 15 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas congresistas, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la trigésimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y tiene por objeto adecuar el proceso penal a la reforma constitucional que eliminó la inmunidad parlamentaria.

Para tal efecto, se propone, en primer lugar, crear un procedimiento especial ante la Corte Suprema.

En segundo lugar, garantiza la imparcialidad de los jueces de juicio en el proceso especial por razón de la función pública en el Código Procesal Penal del 2004.

Como se sabe, antes de la reforma del artículo 93.º de la Constitución, cuando los congresistas cometían un delito, no podían, salvo delitos flagrantes, sean procesados ni presos sin previa autorización del Congreso de la República, en cuyo caso se aplicaba lo dispuesto en el artículo 16.º del Reglamento.

Sin embargo, la Ley 31118, Ley de Reforma Constitucional, que elimina la inmunidad parlamentaria, modificó la redacción del artículo 93.º de la Constitución, estableciendo desde el 7 de febrero del presente año, el procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a congresistas de la República durante el ejercicio de su mandato, es competencia de la Corte Suprema de Justicia, y que en caso de la Comisión de Delitos antes de asumir el mandato, es de competencia el juez penal ordinario.

Asimismo, establece que los magistrados del Tribunal

Constitucional, el defensor del pueblo, gozan de las mismas prerrogativas que los congresistas.

Por lo antes mencionado, estimados colegas congresistas, corresponde a este Congreso de la República crear este nuevo procedimiento penal que permita evitar la impunidad de los congresistas que cometan delitos comunes durante el ejercicio de su función. Y, al mismo tiempo, observar lo establecido en el nuevo artículo 93.º de la Constitución Política del Perú.

Por ello, la comisión propone un nuevo procedimiento penal para estos casos sobre la base de las siguientes consideraciones:

Primero: Que el sustrato de proceso especial debe seguir las reglas del proceso común, conforme así lo señala el inciso 10) del artículo 450.º del Código Procesal Penal.

Segundo: Que el proceso especial debe ser aplicable a los congresistas, al defensor del Pueblo y los magistrados del Tribunal Constitucional, conforme así lo señala el actual artículo 93.º de la Constitución.

Tercero: Que el proceso especial debe ser aplicable solo para los hechos cometidos durante el ejercicio del mandato, conforme también lo señala el artículo 93.º de la Constitución.

Cuarto: Que, la apelación de las decisiones del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, debe de ser conocida por la Sala Suprema Penal Permanente o Transitoria, conforme a la estructura del proceso común y del principio de pluralidad de instancias.

Quinto: Que en este proceso penal especial no procede el recurso de casación, en concordancia sí, con lo establecido en el inciso 7) del artículo 450.º del Código Procesal Penal.

A partir de estos criterios, señora Presidenta, se propone la modificación absoluta y radical de los artículos 452.º y 453.º del Código Procesal Penal, introduciendo por vez primera el proceso especial por razón de la función para los altos funcionarios; es decir, congresistas, defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional.

Cuando se les imputa la comisión, en este caso de delitos comunes cometidos durante el ejercicio de sus funciones en concordancia con lo establecido por el actual artículo 93.º de la Constitución.

Cabe precisar, señora Presidenta, que cuando estos

funcionarios cometan delito de función, el proceso penal aplicable es el establecido en el artículo 449.º del Código Procesal Penal.

Una vez solucionado el problema del procedimiento, corresponde analizar, señora Presidenta, la coherencia de proceso penal en todo su articulado, así como se sabe el proceso común recogido por el Código Procesal Penal, que establece la intervención de dos tipos de jueces durante la primera instancia; es decir, el juez de investigación preparatoria y los jueces de juicio.

La apelación de las decisiones que emitan dichos jueces, es de competencia de la Sala Penal de Apelaciones.

Sin embargo, esta regla no se cumple en los procesos penales especiales por razón de la función, puesto que la actual redacción de los artículos 450.º y 454.º del Código Procesal Penal prescribe que la Sala Penal Especial conoce el juicio oral y resuelve las apelaciones contra las decisiones emitidas por el Juzgado de Investigación Preparatoria; es decir, a diferencia de proceso común, en estos procesos especiales existe una suerte de contaminación por parte de los jueces de juicio cuando resuelven en apelación, por ejemplo, las detenciones preliminares o las prisiones preventivas.

Frente a esta situación, señora Presidenta, se plantea homogenizar las garantías en todos los procesos penales especiales por razón de la función, a fin de que tanto el juicio como la apelación no sean de competencia de la Sala Penal Especial.

En ese sentido, señora Presidenta, como segunda parte de la adecuación normativa, se propone la modificación de los artículos 450.º y 454.º del Código Procesal Penal, a fin de que el juez de juicio; es decir, la Sala Penal Especial, no conozca la apelación de las decisiones emitidas por el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, sino que esta debe ser de competencia del superior jerárquico, es decir, la Sala Penal Permanente o Transitoria.

Por lo antes expuesto, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor,

inscribirse a través del *chat*.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidenta, la palabra. Alexander Lozano.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Alexander Lozano. Por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La iniciativa legislativa propone modificar los artículos 452.º, y 453.º, del Código Procesal Penal a fin de adecuarlos a la Ley de la Reforma Constitucional, que elimina la inmunidad parlamentaria.

En ese sentido, propone las siguientes modificaciones: la exposición de motivos de la referida iniciativa, señala que la propuesta busca adecuar las reglas del proceso penal para los congresistas, el Defensor del Pueblo y los miembros del Tribunal Constitucional a la Ley de la Reforma Constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria.

La Ley de Reforma Constitucional elimina la inmunidad de arresto y de proceso de los congresistas y otorga competencia a la Corte Suprema para conocer los procesos penales contra aquellos por la presunta comisión de delitos comunes. En ese sentido, señora Presidenta, se indica que resulta imperativo modificar el Código Procesal Penal para que desarrolle dicho extremo de la reforma del artículo 93.º, de la Constitución Política.

La propuesta señora Presidenta, busca homogenizar el trámite de las apelaciones de los procesos penales especiales por razón de la función con respecto al proceso común, a fin de fortalecer la garantía de la imparcialidad.

Desde la bancada Unión por el Perú, estamos a favor de esta iniciativa legislativa, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Carolina Lizárraga, como autor, tres minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El pasado 6 de febrero de 2021, se aprobó la Ley 3118 Ley de

Reforma Constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria, en aquella nueva versión del artículo 93.º, los dos últimos párrafos establecía lo siguiente:

El procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a congresistas de la República durante el ejercicio de su mandato, es de competencia de la Corte Suprema de Justicia, en caso de comisión de delitos antes de asumir el mandato, es competente el Juez Penal ordinario. Este cambio exigía como es evidente una correspondiente modificación del Código Procesal Penal de 2004, el mismo que acaba de entrar en vigencia en el distrito judicial de Lima el día de ayer.

En ese sentido, es relevante la modificación que se propone en tanto esclarece que los delitos comunes cometidos antes de asumir el cargo, tienen una vía distinta a los delitos comunes imputados una vez asumido el cargo.

Los medios de comunicación han dado cuenta de presuntas comisiones de delitos comunes de próximos congresistas, incluso, hasta de procesos iniciados evidentemente, no ante la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, es necesario que quede claramente establecido, que aquellos deben seguir su proceso ante el juez de la instancia que corresponda, y así lo propone el dictamen remitiéndose a las reglas de proceso común.

Por su parte, en virtud del artículo 109.º, de la Constitución Política, desde el 7 de febrero 2021, era factible que un congresista de la República cometa delitos comunes, los nuevos congresistas desde luego también podrían cometerlos, por lo que resultaba imperativo que se regule un proceso penal especial o que se los remita expresamente a las reglas que rigen a los proceso en los que se encuentran involucrados los altos funcionarios públicos, suprimiendo cualquier referencia en el Código Procesal Penal al procedimiento del levantamiento de inmunidad, que con la reforma constitucional ya no existe, y ello es precisamente lo que propone el dictamen a mi juicio con el artículo 453.º.

Hubiera sido optimo, señora Presidenta, que la eliminación de la inmunidad parlamentaria, hubiese sido complementada o ido de la mano con la reforma del artículo 100.º, de la Constitución, que acoja la exhortación formulada por el Tribunal Constitucional, a efectos de garantizar la autonomía el Ministerio Público y el Poder Judicial, de manera que se hubiera podido contar con un dictamen más completo que reforme el Código Procesal Penal en tales extremos, esto es los artículos 449.º al 451.º.

No obstante, como la ley no puede ir contra la Constitución, este dictamen, sin duda, singularmente importante y necesario,

es un gran avance para desarrollar el avance de reformas constitucionales y uniformización del marco normativo.

Por ello, a través suyo, agradezco y felicito a la presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, señora Leslie Lazo, promotora también de una de las iniciativas legislativas materia de dictamen que hoy se sustenta, y pido a nuestros colegas, el apoyo al mismo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señora congresista.

Alguna intervención más colegas, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Señora Presidenta, Isaías Pineda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega congresista, Isaías Pineda. Por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la modificación de los artículos 450, 452, 453 y 454 del Código Procesal Penal promulgado, responde a un proceso de adecuación de las normas ordinarias, según lo establecido en la modificación del artículo 93.º de la Constitución.

Así, este Congreso aprobó eliminar la inmunidad parlamentaria a través de la Ley 31118, que modificó el artículo 93.º de la Constitución, estableciendo que el procedimiento por comisión de delitos comunes imputaba a congresistas de la República durante su mandato, es de competencia de la Corte Suprema de Justicia. En caso de comisión de delito antes de asumir el mandato, es competente el juez penal ordinario.

Ante la eliminación de la inmunidad parlamentaria y la asignación de competencias a la Corte Suprema, es pertinente la incorporación de normas sustantivas y procesales que efectivicen las sanciones cuando un funcionario aforado o con prerrogativas incurre en un delito de función.

En esos fundamentos, señora Presidenta, la bancada de Frepap respaldaremos el presente dictamen.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Alguna otra intervención más, colegas.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, la palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Lenin Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, seré breve, ya los argumentos lo ha dado la presidenta de la Comisión de Justicia, al igual que los demás congresistas que me anteceden.

Y creo que siendo coherentes con lo que se ha aprobado por gran mayoría en este Congreso de la República, a través de la reforma constitucional que habríamos votado en aquel entonces, y en este momento es necesario obviamente hacer las modificaciones de las normas legales, como es el caso del Código Procesal Penal.

Lo que corresponde ello, es seguir en esa misma línea, y pues respaldar este dictamen que va a permitir realmente que la voluntad política, de un momento que el Congreso de la República en su mayoría ha hecho efectiva, ahora más bien se operativice, a través de las normas procesales penales que corresponde.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con este dictamen y estamos para respaldarlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Alguna otra intervención, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la señora congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, estando de acuerdo los colegas congresistas que han tenido a bien participar en el presente debate, señora Presidenta, solicito por favor, someter a votación el presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, mientras se marca asistencia, por favor, quiero dejar constancia de que voy a votar en contra, porque yo voté en contra en la Comisión de Justicia, dado a que esta eliminada inmunidad parlamentaria fue uno de los juegos de ataque del señor Vizcarra contra el Congreso de la República. Quiero, por favor, que conste en Acta eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, se les ha dado tiempo suficiente para hacer uso de la palabra, estamos ahora en la parte de registro de asistencia, por favor.

Colegas, registren vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Por favor, con la misma asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Señora Presidenta, dejo constancia de mi voto a favor. No puedo votar electrónicamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, tiene que regularizar con el documento correspondiente a Oficialía Mayor, por favor.

Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 450.°, 452.°, 453.°, y 454.° del Código Procesal Penal, a fin de adecuarlos a la Ley 31118, Ley de reforma

constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria; y para establecer la competencia del órgano, se resuelve la apelación en el proceso especial por razón de la función pública.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 96 votos a favor, uno en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 450.º, 452.º, 453.º, y 454.º del Código Procesal Penal, a fin de adecuarlos a la Ley 31118, Ley de reforma constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria; y para establecer la competencia del órgano, se resuelve la apelación en el proceso especial por razón de la función pública.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora LAZO VILLÓN (AP).— La palabra, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, habiendo tenido un amplio respaldo de la Representación Nacional, el presente dictamen, solicito por favor la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 450.º, 452.º, 453.º y 454.º del Código Procesal Penal, a fin de adecuarlos a la Ley 31118, Ley de reforma constitucional que elimina la inmunidad parlamentaria; y para establecer la competencia del órgano, se resuelve la apelación en el proceso especial por razón de la función pública.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se ha registrado 94 votos a favor; en contra, uno; abstenciones, siete.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 7133 y 7607.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6152. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 9 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 6152, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.

La Comisión de Descentralización dictaminó favorablemente por mayoría esta iniciativa promovida por el congresista Fernando Meléndez. El ámbito de la propuesta se desprende del distrito de Yurimaguas en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, la población total involucrada se estima en 11 488

habitantes y mayor a 4417 para el centro poblado que se propone como capital, así como una tasa positiva de crecimiento demográfico.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia y no supone la exoneración de requisito alguno, ni de procedimiento para la acción de demarcatoria regulada por ley, tampoco constituye iniciativa de gasto, ni contraviene normativa vigente.

Por todo lo cual y atendiendo la demanda de la población, solicito se ponga en debate y que pueda ser aprobado por la Representación Nacional.

Finalmente solicito que se acumule el Proyecto de Ley 7891, que tiene como contenido la misma materia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente de la Comisión de Descentralización.

Se da inicio al debate, colegas congresistas las personas que deseen participar por favor inscribirse a través del *chat*.

Tiene la palabra, el señor congresista Fernando Meléndez por tres minutos como autor del proyecto de ley.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Hay un júbilo en los hombres y mujeres de los pueblos del eje carretero, de los pueblos que están a orillas de este legendario río Shanusi, de la provincia de Alto Amazonas cuya capital es la Perla del Huallaga Yurimaguas. Veintitres años han caminado para llegar a este día histórico que es 17 de junio y será este Congreso, que materialice los sueños de migrantes, de indígenas y de mestizos que han construido su futuro en este importante punto del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas.

Pampa Hermosa, representa el dinamismo económico de la provincia de Alto Amazonas y de la Región Loreto, y por años a distintos gobiernos el comité pro distrito ha tocado sus puertas buscando su ansiada distritalización, y hemos llegado nosotros para hacer eco y hoy Dios mediante con el respaldo de todas las bancadas, vamos a materializar este sueño anhelado que están cifrados las esperanzas de este nuevo Parlamento.

El Shanusi, no solamente es ese río de aguas fértiles para producir la palma aceitera, el arroz y también el palmito, el

Shanusi es su vida de estos pueblos originarios y de estos pueblos que han formado migrantes.

Por eso, solicito a la Representación Nacional que respalden este proyecto declarativo de la creación del distrito de Shanusi cuya capital será Pampa Hermosa. El pueblo de Loreto les agradecerá eternamente porque estamos devolviendo en la ruta del progreso, pueblos que por años han esperado que su Estado y su Congreso materialicen este viejo anhelo de fundadores, de pueblos que hoy están a la expectativa de materializar lo que por años han exigido a distintos gobiernos.

Señora Presidenta, en nombre del pueblo de Loreto, quiero agradecer anticipadamente a todas las bancadas, y les pido su respaldo porque hoy trazamos la ruta de la prosperidad a esta importante...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— ...hoy, quiero pedirles a todos mis colegas que respaldemos la creación de este importante distrito, y estaríamos contribuyendo a la grandeza de la Amazonía, a la prosperidad de estos hombres y mujeres laboriosos que le han dado un valor a la tierra, y que hoy tienen todas sus esperanzas de que este nuevo Congreso, que ha demostrado decencia, pero también ha encaminado la descentralización efectiva hoy se materialice.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Eduardo Acate Coronel, por dos minutos.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Presidenta, soy coautor también del Proyecto de Ley 6152, le pido los tres minutos correspondientes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Muchas gracias, Presidenta, buenas noches a todos los colegas; un saludo especial para la provincia de Alto Amazonas, en especial para el futuro distrito del Shanusi, aquí en la provincia de Alto Amazonas. (¿?)es histórico en la provincia, se acaba de inaugurar un puente vehicular sobre el río Shanusi, capital del próximo

distrito.

El día de ayer, los altoamazonences dimos un paso histórico, salió la primera expedición para generar la ruta de la nueva carretera Yurimaguas-Balsapuerto Moyobamba. El día de hoy, Presidenta, y colegas y pueblo loretano, 17 de junio, escribimos la historia de desarrollo de un pueblo pujante, de un pueblo totalmente productivo como esa zona de Pampa Hermosa, el valle de Shanusi en el eje carretero aquí en Alto Amazonas.

Yo convoco y pido a todos los colegas el día de hoy, que apoyen esta iniciativa, que si bien es cierto es una iniciativa declarativa, es importante como todos reconocemos como hito de comienzo para mejorar las condiciones de vida de los pueblos.

Hoy el Shanusi está atento, está pendiente de eje carretero que une Yurimaguas con Tarapoto, para que esta iniciativa legislativa presentada por Fernando Meléndez y mi persona, se concrete en una realidad.

A todos nuevamente les convoco a apoyar esta iniciativa legislativa, que marca un hito histórico aquí en la provincia de Alto Amazonas y en el departamento de Loreto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Luz Cayguaray Gambini, por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta; colegas congresistas, el presente dictamen comprende una iniciativa legislativa muy importante para la provincia de Alto Amazonas, del departamento de Loreto. La creación del distrito Shanusi, es un ferviente deseo amazonense, el futuro distrito se encuentra ubicado al sur este de Yurimaguas.

Mediante el Acuerdo del Consejo Regional n° 014-2018-SO-GRLCRL del 8 de marzo del 2018, se dispuso en declarar de preferente interés regional y de necesidad pública, la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, constituyéndose en la primera norma del ámbito regional, y de preludeo de esta ley que el día de hoy este Congreso pone a debate, por el cual acudo a ustedes, congresistas, para solicitar el respaldo para la creación del

distrito de Shanusi.

Este estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Alto Amazonas, aprobado por Resolución Jefatural n° 001-2004-PCM/DNTDT, del año 2004, da cuenta la importancia en aquel entonces del centro poblado de Yurimaguas, y ahora distrito de Yurimaguas, siendo estratégico para el desarrollo geopolítico la ocupación de los territorios, y con ello garantizar una mayor presencia del Estado, con un potencial forestal importante y se ha proyectado como capital del distrito a la localidad de...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega congresista, prenda su micrófono, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— A la localidad de Pampa Hermosa, a la cual saludamos y expresamos nuestro reconocimiento para futura capital del distrito de Shanusi.

Finalmente, señora Presidenta, por su intermedio solicito que se acumule mi proyecto de Ley N.° 7891, Ley que declara de interés nacional la creación del distrito de Shanusi en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, al presente dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Gilmer Trujillo Zegarra, por dos minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar la iniciativa que han presentado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Como es práctica en este Parlamento Fuerza Popular siempre ha respaldado las iniciativas que guardan relación, sean declarativas o creación de distritos.

Presidenta, el distrito propuesto de Shanusi, que corresponde al centro poblado de Pampa Hermosa tiene una particularidad, y por eso yo intervengo. Es un centro poblado que ha crecido a la par con el centro poblado de Alianza, que corresponde al departamento de San Martín.

Dicho centro poblado también viene haciendo la documentación correspondiente y seguramente en su oportunidad ojalá nos alcance en este Congreso complementario también presentar la

iniciativa para que ambos puedan crecer como siempre lo han hecho.

Y nosotros vamos a respaldar esta iniciativa del congresista Meléndez, del congresista Acate, que han tenido la posibilidad de presentarlo. Y creo que de esa manera se está impulsando el desarrollo de un importante centro poblado que ahora con esta iniciativa, seguramente va a permitir que esta llamada de atención a la PCM, a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial le permita en su oportunidad ser creado formalmente como distrito.

Fuerza Popular va a respaldar esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo, particularmente, me siento muy orgulloso de estar en este Congreso, que está reflejando ese interés y ese deseo de llevar a través de una descentralización efectiva el desarrollo de los pueblos.

Alguien me decía la cantidad de proyectos que estamos generando, proyectos declarativos de creación de distritos. Y me alegra porque ahora es Costa, Sierra y Selva, y los felicito, porque los que hemos recorrido nuestro país, los que conocemos y podemos ver la diferencia entre las ciudades capitales de departamentos, provincias, distritos y los centros poblados nos damos cuenta la gran desigualdad, la gran injusticia que existe en nuestro país, y que la única forma de una descentralización efectiva va a ser llevando el estado a cada una de estas regiones.

No me queda más que felicitar, respaldar este tipo de proyectos, porque este Congreso va a pasar a la historia por eso, por llevarle el Estado a cada una de las familias en la búsqueda de su desarrollo, en Costa, Sierra y Selva, donde se requiere, efectivamente, que la presencia del Estado esté ahí.

Y no tengamos que venir a Lima, no tengamos que venir a las capitales de departamento, de las regiones a solicitar que vayan a nuestros distritos, que vayan a nuestros centros poblados. Es derecho fundamental de los pueblos el de

desarrollar y buscar el bienestar de sus familias.

Saludo a los congresistas de estos proyectos, porque esa es la manera de representar a nuestro pueblo y traer la voz a este Congreso, que seguramente va a pasar a la historia como el Congreso que más distritalizaciones ha generado, y espero que el Poder Ejecutivo próximo...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, señor Jorge Vásquez.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Y espero, señora Presidenta, que el próximo Ejecutivo no observe, que la Secretaría Técnica de Demarcación Territorial haga su trabajo, y, efectivamente, cumpla con ese sueño de hacer realidad los distritos que estamos creando, que estamos declarando de necesidad pública, y, efectivamente, concluya con los estudios y se creen esos distritos que tantas esperanzas tienen nuestros amigos y hermanos de las distintas regiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Moisés González por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo una vez más a la Representación Nacional y, por supuesto, saludo a nuestros hermanos de nuestra Amazonía del pulmón del mundo.

Obviamente este Congreso ha tenido como política la distritalización. Y fíjese, señora Presidenta, colegas congresistas, desde los años de 1910, donde hubo una consulta popular, la de *uti possidetis* y la libre determinación de los pueblos, no ha habido una consulta, no hemos otorgado el derecho a los pueblos de poder decidir en parte su futuro y su destino.

Y creo que este Congreso ha hecho justicia. Por ejemplo, el día de ayer hemos aprobado el proyecto de ley que crea de necesidad pública el distrito de San Antonio, allá en nuestra provincia de Hualgayoc; cómo no, en la provincia de Jaén, el distrito Moro Solar, algo que es sumamente importante.

Y hoy nos sumamos a este proyecto tan importante, presentado por el congresista Fernando Meléndez y el congresista Acate Coronel, el proyecto 6152, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Shanusi,

provincia de Alto Amazonas, en la región Loreto, algo que es sumamente importante.

Señora Presidenta, colegas congresistas, en mi función que tuve de alcalde supe notar la necesidad de que los pueblos se subdividan por una cuestión estratégica para su desarrollo. Es decir, yo administré 86 caseríos y centros poblados, y mientras trabajaba en el norte, la parte sur estaba abandonada, y mientras trabajaba en la parte oeste, la parte este estaba abandonada.

Entonces, es por eso que es importante una política de esta naturaleza, y hoy Nueva Constitución apoya este proyecto de ley. Invitamos a las demás bancadas para apoyar este proyecto de ley que es sumamente importante.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Ricardo Burga por dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a los proponentes de este importante proyecto de ley, que va a hacer realidad la creación del distrito de Shanusi, en la región Loreto.

Y creo interpretar el sentimiento de la bancada de Acción Popular, cómo no respaldar este proyecto de ley en una región que tanto quiso y amó don Fernando Belaunde Terry, y que tanto respaldo le dieron.

En ese sentido, señora Presidenta, estoy seguro de que la bancada de Acción Popular, mayoritariamente, sino es por unanimidad, va a votar por la creación de este distrito.

Creo que este Congreso realmente, como dijo el congresista Jorge Vásquez, va a pasar a la historia, y me siento yo también orgulloso de pertenecer, porque hemos entendido ese mensaje del Perú profundo, ese mensaje que don Fernando Belaunde Terry nos inculcó a nosotros, a los acciopopulistas, saber escuchar a ese humilde poblador del interior del país, el entender sus necesidades, el entender la necesidad de querer *desagregarse él y su familia.

Yo acabo de llegar de Moquegua con un grupo de congresistas y realmente la felicidad del pueblo de Santo Antonio, el día de ayer, cuando se entregó la autógrafa es indescriptible.

Y así como ha sucedido en otros distritos, como en Unión Asháninka, en Manitea, en Patibamba, en Kumpirushiato, en Ahuayro, estar presentes con ellos y compartir con ellos es ver el anhelo que por más de quince, veinte o quizá hasta treinta años han estado esperando que este Congreso los haya escuchado.

No necesitamos ser un Congreso de cinco años, necesitamos solamente un Congreso de dieciséis meses, y este Congreso ha hecho mucho más que los últimos congresos que han tenido cinco años.

Y por lo menos en los últimos veinte años no se ha visto esta identificación con el Perú profundo. Por eso, me siento orgulloso, y sintámonos orgullosos, señores congresistas, este Congreso sí ha sabido escuchar a este Perú profundo que tanto amó don Fernando Belaunde Terry.

Por eso, nuestro voto será a favor de la creación de este distrito de Shanusi en la región Loreto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Leonardo Inga por dos minutos.

El señor INGA SALES (AP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Como ya lo dijo mi correligionario, Ricardo Burga, desde Acción Popular respaldamos las iniciativas de distritalización, y definitivamente la priorización de este proyecto de los colegas congresistas Fernando Meléndez y Acate representan esa voz de la población del Valle del Shanusi y del eje carretero de Yurimaguas, que quiere justamente ser distrito.

Y definitivamente, señora Presidenta, yo no quiero desaprovechar la oportunidad para pedirle al presidente de la Comisión de Descentralización que priorice el dictamen, de mi autoría, el 5688, ley que declara de interés nacional y carácter prioritario la demarcación de los límites pendientes del saneamiento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia de Alto Amazonas - Loreto, la Ley 29962.

Es importante definir de una vez los límites de la provincia de Alto Amazonas, porque esa es la gran dificultad que va a tener la creación de este distrito para hacerse realidad.

Y desde el Congreso de la República debemos contribuir, señora Presidenta, a que los pueblos que desean y que buscan ser escuchados y que su anhelo es ser distrito, como en esta oportunidad el distrito de Shanusi, definitivamente cuenta con nuestro respaldo. Porque también en Alto Amazonas está Munichis, que también desea ser distrito, y Santa María en el Bajo Huallaga, que también debemos atender esa necesidad, pero necesitamos solucionar el tema de demarcación territorial.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través suyo, saludar la iniciativa del colega Fernando Meléndez y todos aquellos quienes están acumulando otros proyectos para la creación del distrito de Shanusi en nuestra Amazonía.

Hay varios factores que influyen y que muchas veces se soslayan desde la capital, como es la geografía propiamente dicha, la lejanía de un centro poblado hacia una municipalidad, y son factores que a veces no se toman en cuenta, pero que son o que marcan una realidad.

Yo saludo la posibilidad de que este centro poblado pueda convertirse en distrito a la brevedad.

Y hago uso de la palabra, señora Presidenta y estimados colegas, porque encuentro una similitud en esos 23 años que le está tomando a esta comunidad poder hoy día concretar su anhelo de ser distrito, con algo que sucede en mi región con el caso del centro poblado de San Pedro, 17 años de gestiones y no se puede hasta la fecha concretar.

Y también valga la oportunidad para pedirle al Ejecutivo que no estén observando estos proyectos de ley aprobados de carácter declarativo. Cuánto tiempo, cuánta energía se pierde en hacer observaciones a declaraciones de interés, que luego progresivamente en el tiempo se pueden implementar en beneficio de los pueblos.

Las poblaciones que piden convertirse en distrito lo hacen porque lo demandan, porque son ellos rectores de una realidad que no la podemos criticar o censurar desde la capital.

Y no puede ser que el Congreso de la República apruebe una ley declarativa, que luego es observada por el Ejecutivo, en lugar de facilitar el tránsito de centro poblado a distrito y con ello buscar que los pueblos sean autogestionarios de su destino, que sean gestores de su destino y no estar esperando que les llegue las soluciones muchas veces lejanas, que nunca se hacen realidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Rosario Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero en primer lugar, se siente el corazón y la fuerza de los congresistas Meléndez, Acate Coronel, qué gusto de escucharlos, porque eso es este Congreso, es entregar el corazón en cada una de las acciones que se desarrollan.

Shanusi, debe ser el gran desarrollo que necesita la zona oriente, el desarrollo económico es muy importante, en cada uno de los pueblos que se están formando es muy importante que se desarrolle un programa de planificación de una vez.

No olvidemos que la paz es obra de la justicia, y que si se ha crecido porque no ha habido autoridades que voltearon los ojos y no permitieron el desarrollo de los pueblos, como se está haciendo ahora, se está mirando para el más allá, pero también hay que mirar que estos pueblos tengan el desarrollo adecuado, que deben tener planificado, que cuenten con los mejores presupuestos. Si esta riqueza es tan grande, nuestro país tiene los ríos cargados de peces. Lo mismo pasa en Arequipa, en Matarani, los ríos contaminados, es una pena porque nadie atendió.

Así es que un abrazo muy fuerte a estos dos colegas que ponen alma, vida y corazón. Felicitaciones y, una vez más, nuestro Congreso se va pues por el gran desarrollo que merece nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rubén Pantoja, por dos minutos.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Apoyar el Proyecto de Ley 6152, la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.

Señora Presidenta, con especial satisfacción observo que este Congreso viene cumpliendo sus funciones fundamentales, la de representar. Hoy estamos aprobando iniciativas legislativas declarativas que, aun teniendo diferencias, pero los señores congresistas, mostrando la intención de encontrar una adecuada solución y apoyar a estos pueblos que tanto han añorado realizar una distritalización de sus centros poblados.

Señora Presidenta, tenemos el ejemplo en nuestra región Cusco del Centro Poblado de la población de Cauri, de la provincia de Quispicanchis, que hace 25 años aproximadamente está pidiendo ser distritalizada, teniendo todos los requisitos.

Por eso, felicito, señora Presidenta, a los señores congresistas que están haciendo el esfuerzo de llevar las esperanzas a estos pueblos del Perú profundo, olvidados por estos gobiernos de turno, que solamente buscan, como hemos visto, enriquecerse y llenarse los bolsillos; asimismo, también, como sus autoridades, por ejemplo, regionales.

Le agradezco, señor Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Mendoza Marquina, por dos minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios, en primer lugar, permítame saludar la iniciativa de nuestro gran amigo, colega, Fernando Meléndez por esta iniciativa, y a todos el pueblo de Shanusi que seguramente en este momento estará muy atento a la expectativa de este debate en este Parlamento, señora Presidenta.

Y quiero referirme en esta oportunidad a aquellas personas o a aquellos ciudadanos que nos dieron la oportunidad de venir acá a este Parlamento, y aquellos que sí hemos estado en el Perú profundo, en la Sierra, en la Selva, donde el Estado no ha tenido su alcance, señora Presidenta, y nuestros ciudadanos y nuestros compatriotas han estado en la marginación, en la exclusión, en el olvido por sus diferentes gobiernos, y es que hoy día han afirmado una legítima aspiración de que un tiempo prudente afirmen su desarrollo ellos mismos, señora Presidenta.

Creo que este Parlamento ha ido escuchando al pueblo, a ese pueblo sufrido, a ese pueblo también valiente y combativo como Shanusi, que en este momento quiero decirles de aquí que su congresista y su compatriota Mendoza Marquina, siempre dispuesto a escuchar esas voces olvidadas del Perú profundo, respaldará con su voto, así como mi bancada, así seguramente como otros parlamentarios, con la finalidad de que este pueblo en el transcurso se vuelva distrito y encamine su propio desarrollo, señora Presidenta.

Pero también permítame señalar en esta oportunidad que el Ejecutivo, señora Presidenta..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Tiene treinta segundos para que culmine, por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP)..- Que el Ejecutivo, señora Presidenta, se ensucie los zapatos en el Perú profundo, que se ensucie los zapatos en la Amazonía, en la Sierra, en otros pueblos, y comprenda esa verdadera y legítima aspiración, señora Presidenta, y no esté observando, como siempre lo está haciendo en estos momentos.

Creo que el pueblo tiene que ser escuchado, esas demandas legítimas en sus aspiraciones legítimas, señora Presidenta.

Y quiero exhortar desde aquí al señor Presidente de la República a escuchar las voces del pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rolando Ruiz Pinedo, por dos minutos.

El señor RUIZ PINEDO (AP)..- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional, a nuestros amigos Fernando Meléndez y Geovanni Acate, y a todos los que (¿?) a favor de este proyecto (¿?) y como vecinos de la región Loreto, San Martín está presente y va a apoyar, así como toda la bancada de Acción Popular, porque esta ha sido la ruta de Fernando Belaunde. Y es que (¿?) colindante con la región San Martín, con el caserío Nueva Alianza.

Es por eso por lo que nosotros tenemos que mirar, todo el Ejecutivo tiene que mirar, todos los pueblos de la costa y el centralismo de Lima tienen que mirar a las regiones, al Perú profundo, darse cuenta de que allí está, justamente, la desigualdad de las oportunidades que necesita nuestro pueblo.

Yo quiero saludar de nuevo a los autores de este proyecto, y estoy exhortando a todos los congresistas para apoyar este proyecto, que es muy importante. No solamente es el hecho de crear un distrito, ubicar en el mapa para ver qué tipo de distrito estamos creando hoy. Es muy importante esto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Kenyon Eduardo Durand Bustamante, por dos minutos.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señora Presidenta, estimados colegas, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, congresista de la República por nuestra querida región de Huancavelica.

Señora Presidenta, es preocupante la situación en la cual se encuentran muchísimos proyectos de distritalización, algunos para su primera votación en el pleno y otras para su insistencia.

Por ello, señora Presidenta, creo que este magno Congreso debe darle una salida, y esa salida se constriñe a poder tener un pleno de distritos, sobre todo para aquellos que están simplemente por una insistencia.

En consecuencia, señora Presidenta, por intermedio de su persona, solicitamos todos los integrantes y representantes que tenemos estas iniciativas legislativas, absolutamente legítimas (¿?).

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista, no lo estamos escuchando.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— (¿?) ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señor congresista.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Decía, señora Presidenta, necesitamos establecer un pleno de distritos, sobre todo de aquellos de insistencia, porque, lamentablemente, como decía algunos (¿?)

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Núñez Salas, por dos minutos.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señora Presidenta.

Lamentablemente, en el Perú, desde hace muchos años tenemos un estado ausente, un estado que se ha alejado de las poblaciones más alejadas de todo el Perú.

La mejor manera de poderlos acercar, aunque no sea bien visto por el Ejecutivo es a través de la creación de los distritos de manera declarativa.

Por esta razón, yo considero bastante importante que el congresista Fernando Meléndez haya tenido la iniciativa de crear el distrito de Shanusi.

Es la mejor manera de ponerlo en el mapa, de ponerlo ante los ojos del Perú y ver que es una comunidad que tiene muchas necesidades, como lo tiene gran parte de regiones del Perú.

Por esta razón, lo felicito e invoco al Poder Ejecutivo que deje de observar las leyes declarativas de creación de distritos.

El Congreso lo que está haciendo con estas decisiones es ponerlos a la luz, hacer un llamado de atención al propio Estado y mostrarles que existen muchas regiones olvidadas que quieren salir adelante, y la mejor manera de lograrlo es creando estos distritos para que ellos mismos empiecen a generar su propio desarrollo, porque si no existen políticamente van a seguir en el olvido.

Gracias, señora Presidenta.

Felicitaciones, congresista Fernando Meléndez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Wilmer Cayllahua Barrientos, por dos minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchísimas gracias, Presidenta.

El proceso de descentralización, por años no ha llegado a Shanusi en la provincia del Alto Amazonas, departamento de Loreto.

Por ello es justo y legítimo su derecho para lograr su desarrollo.

Presidenta, es falso que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública genera falsas expectativas para nuestros pueblos; sino por el contrario, abre las puertas de comunicación más estrecha entre el Estado y la población, que es lo que más necesita para conseguir un desarrollo equilibrado y democrático, lo cual redundará en el beneficio y bienestar de Shanusi, y este Congreso no le puede negar este derecho importante.

Presidenta, es cierto que es generalizado que los pueblos más alejados siempre están solicitando con justo derecho la atención e inversión en sus jurisdicciones, y el Ejecutivo les dice que no hay recursos suficientes.

Por tanto, este Congreso no le puede cerrar las posibilidades de permitirles acercarse al Estado mediante la declaratoria de interés nacional. Es por ello lo que vale a negarse a una posibilidad de desarrollo.

Por tanto, el Frepap está a favor de declarar de necesidad pública e interés nacional, la creación del distrito de Shanusi en el departamento de Amazonas.

Por eso le solicito a toda la Representación Nacional, votar a favor de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Nelly Huamaní Machaca, por dos minutos.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludamos a la Representación Nacional.

Apoyamos desde la bancada del Frepap, la iniciativa de mis colegas congresistas de Loreto. Apoyaremos con nuestro voto a favor, la creación del distrito de Shanusi.

En la misma línea, señora Presidenta, solicito también la aprobación del distrito del Gran Pajonal en la provincia del Padre Abad (¿?) para su aprobación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

¿Algún señor o señora congresista desea participar?

La señora OMONTE DURAND (APP).— Si me permite, Presidenta. Soy Carmen Omonte.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega. Tiene dos minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Felicitando la iniciativa de los congresistas Fernando Meléndez y Giovanni Acate.

También felicitando la participación de todos los congresistas y bancadas que hasta este momento se han pronunciado a favor de un proyecto como este, de la distritalización de Shanusi.

Creo que todos coincidimos en las necesidades que tiene nuestro país, que a pesar de sus enormes riquezas y potencialidades todavía tiene y atraviesa grandes dificultades, y bien escuché a un congresista que decía cómo bloquear iniciativas de esta naturaleza desde un escritorio de Lima, cuando solo los ciudadanos, nuestros hermanos y hermanas de todas las regiones y más aún, las más alejadas, sobre todo, las de nuestra Amazonía, son los que conocen realmente su realidad, y son los que finalmente deben de ser los únicos dueños de la determinación de sus destinos, de cómo pueden encaminar la solución de sus problemas.

Todo mi apoyo, mi gratitud, mi felicitación a los congresistas proponentes, y también a todas las bancadas, a este Congreso que está tomando estas decisiones, y esperemos que el Ejecutivo nuevamente no apague esas esperanzas de miles de peruanos que esperan esas respuestas por parte de sus instituciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Presidenta, la palabra por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿Por favor, quién pide el uso de la palabra?

Por favor, colega.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Alexander Hidalgo...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante colega (¿?)

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Y felicitar a todos los colegas congresistas, porque creo que lo que nosotros traemos a través de la Representación Nacional es eso, es el clamor, el sueño, la aspiración de estos pueblos, yo no voy a decir, ya no digo Perú profundo, porque en verdad no existe un Perú profundo, existe un Perú lejano, alejado, postergado, que no tiene servicios y eso lo hemos podido notar en estas últimas elecciones, una suerte de un voto de protesta, de ese Perú olvidado y postergado.

Yo quiero decirle, Presidenta, y colegas congresistas, mortificado y molesto, porque sin ni siquiera ver y no voy a hablar de un tema declarativo de un distrito, sino voy a hablar de un tema de denominación.

Hace más de un mes aprobamos en el Congreso, solamente la denominación de una capital de un distrito, solo el nombre, y fíjense que el Presidente de la República lo ha observado, o sea, hay un despropósito de todo lo que hacemos, todo lo que hace este Congreso, se tiene que oponer, y eso tenemos que censurarlo, Presidenta, no es posible, el distrito de Ocobamba, en la Provincia de La Convención, con su capital Kelcaybamba, tiene más de 160 años de creación, y este Congreso le ha pedido al Gobierno que solamente le de la denominación a su capital, y observa.

O sea, hay un despropósito de observar todo lo que nosotros y hacemos, y eso no puede continuar así, es urgente que, por favor, la Mesa Directiva, convoque una reunión con el Presidente, con la premier, y de una vez por todas zanjemos ese tema de la distritalización y es más, ni siquiera hablamos de distritalización, muchas veces hablamos de temas declarativos, que es repito, es un despropósito de este Gobierno de no ponerse de cara al pueblo.

En ese sentido, Presidenta, yo exhorto a los colegas y a la Mesa Directiva, a que tengamos que tomar otras medidas.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista Alex Hidalgo.

Alguna persona más que desea participar, colegas congresistas.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, pido a usted solicitar el voto nominal de los congresistas presentes en este Pleno, para aprobar el Proyecto de Ley 6152, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento Loreto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Finalizado el debate señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Con la asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidenta, que conste en Actas mi votación, por favor; porque no puedo entrar en el equipo de celular para la votación, Presidenta. Que se considere en Acta, a favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Pida constancia, colega.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Yessica Apaza también, a favor. Tenemos problemas con el teléfono.

El señor .- Presidenta, desde aquí mandarle un saludo a nuestro hermano Fernández Meléndez, por el gran proyecto que ha presentado hoy día.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores y señoras congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas,

departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 96; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el Proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, al haber sido aprobado, por unanimidad, solicito la exoneración de segunda votación de la aprobación del Proyecto de Ley 6152, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidenta, de igual forma, por favor, que conste en Acta mi voto a favor del Proyecto de Ley de nuestro hermano Fernando Meléndez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien, colega

Omar, se deja constancia, pero igual, hay que presentar el documento a Oficialía.

Gracias.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Igualmente, Presidenta, mi voto a favor, Yessica Apaza.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 100 votos favor; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación el Proyecto de Ley 6152.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión, hasta mañana a las 09.00 h.

—A las 19 horas y 50 minutos, se suspende la sesión.